DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 18 de Febrero de 1970

TOMO 258 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18255

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 85|970. — Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectuar la asignación de los saldos de la partida prevista por la ley N.o 13.737, para los Municipios del Interior del país.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto lo dispuesto por el artículo 240 de la ley número 13.737 del 9 de enero de 1969, destinando la suma de $ 300:000.000 a los Gobiernos Departamentales del Interior de la República para financiar el desequilibrio presupuestal del segundo semestre de 1968.

I) Que el Poder Ejecutivo estableció por medio del decreto N.o 670|969 del 30 de diciembre de 1969 la distribución de $ 249:999.377 del total de la dotación de la norma legal de referencia, siguiendo el mecanismo indicado por la misma;

II) Que es menester que la reglamentación comprenda la totalidad de la partida votada, extendiendo a esos efectos los criterios de aplicación al saldo pendiente de distribución,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar la asignación de los saldos de la partida prevista en el artículo 240 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969, aplicando los criterios empleados en el decreto N.o 670|969 del 30 de diciembre de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 86|970. — Se sustituye el Plan de Estudios de la Escuela de Cadetes de la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto la gestión de la Prefectura General Marítima por la cual solicita se modifique el Plan de Estudios de la Escuela de Cadetes de la citada Prefectura, aprobado por Decreto N.o 24.715 (D. 298|966) de fecha 23 de junio de 1966.

Considerando que en base a la experiencia recogida en la aplicación del citado Plan de Estudios, se estima conveniente modificar el mismo a fin de lograr una elevación en el nivel técnico-profesional de los futuros Oficiales.

Atento al dictamen favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el Plan de Estudios de la Escuela de Cadetes de la Prefectura General Marítima, aprobado por Decreto N.o 24.715 (D. 298|966) de fecha 23 de junio de 1966, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Primer Curso - Asignaturas

	Hs.|Semanales
Introducción al Derecho	1
Historia Nacional	1
Reglamentos Internos y Marítimos I	1
Derecho Marítimo	2
Teoría y Práctica Policial I	1
Inglés I	2
Física I	3
Ampliación de Matemáticas	5
Trigonometría Plana y Esférica	3
Total	19

Instrucciones

	Hs.|Semanales
Comunicaciones	1
Armas	1
Instrucción Naval Militar	1
Instrucción Marinera	1
Total	4

Segundo Curso - Asignaturas

	Hs.|Semanales
Derecho Constitucional I	2
Derecho Penal I	1
Derecho Internacional Marítimo	2
Reglamentos Internos y Marítimos II	1
Teoría y Práctica Policial II	1
Administración I	1
Policía Técnica I	1
Educación y Entrenamiento	1
Inglés II	2
Análisis Matemático I	2
Práctica Análisis Matemático	2
Electricidad I	3
Total	19

Instrucciones

	Hs.|Semanales
Comunicaciones	1
Instrucción Marinera	1
Instrucción Naval Militar	1
Total	3

Tercer Curso - Asignaturas

Derecho Constitucional II	2
Derecho Penal II	1
Policía Técnica II	1
Radio Electricidad I	2
Administración II	1
Máquinas de Combustión Interna	1
Armas y Gases	1
Electricidad II	2
Inglés II	2
Navegación I	3
Análisis, Matemático II	2
Práctica Análisis Matemático III	2
Total	20

Instrucciones

Comunicaciones	1
Instrucción Marinera	1
Armamento y Gases	1
Total	3

Cuarto Curso - Asignaturas

	Hs.|Semanales
Medicina Legal y Primeros Auxilios	1
Nociones de Cinemática y Planes de Búsqueda y Rescate	2
Táctica de Acción Policial	1
Derecho Penal II	2
Reglamentos Internos y Marítimos II	1
Máquinas de Combustión Interna	1
Radio Electricidad	2
Inglés III	2
Maniobras	2
Etica Profesional	1
Total	15

Art. 2º A partir del año escolar 1973 el Cuarto Curso del Plan de Estudios de la Escuela de Cadetes de la Prefectura General Marítima aprobado en el artículo 1.o de este decreto quedará sustituído por el que se transcribe a continuación.

Cuarto Curso Asignaturas

Asignaturas	Hs.|Semanales
Nociones de Cinemática y Planes de Búsqueda y Rescate	2
Radio Electricidad	2
Táctica de Acción Policial	1
Medicina Legal y Primeros Auxilios	1
Arte de Mando y Psicología	1
Meteorología y Oceanografía	2
Navegación II	3
Maniobras	3
Inglés IV	1
Total	16

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 161|970. — Se autoriza al Banco de la República a suscribir un aumento por determinado monto del Convenio con AID, para obras en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto que por decreto 753 del 14 de noviembre de 1967, decreto 61 del 24 de enero de 1968 y decreto 98|968 de 2 de febrero de 1968 se aprobó y autorizó la firma de un convenio por un monto de U$S 775.000 para obras de emergencia en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, a suscribirse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América actuando por intermedio de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID).

Considerando que efectuada la licitación se constata que por variaciones de precios y nuevos equipos que es imprescindible y urgente instalar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, como complemento de las anteriores, los fondos (Costo en dólares) asignados a este proyecto son insuficientes.

2º Que es necesario aumentar en U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares) el préstamo para cubrir tales erogaciones.

3º Que se considera conveniente solicitar a AID un incremento en el Préstamo AID Nº 528-L-020 (Aeropuerto Internacional de Carrasco) por dicho monto.

Atento a que las partes contratantes que han suscrito el convenio Nº 528-L-020 son el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América actuando por intermedio de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a suscribir un aumento del Convenio Nº 528-L-020 por una suma de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares) por lo cual el monto total se incrementará hasta U$S 1.175.000.00 (un millón ciento setenta y cinco mil dólares), sujeto en un todo de acuerdo a los términos del aludido Convenio.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 162|970. — Se efectúan promociones en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto que se encuentran vacantes y en condiciones legales de ser previstos, varios cargos que se encuentran vacantes dentro de los escalafones Técnico (AaA), Especializado (Ac), Administrativo (Ab) y de Servicio (Ad) del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Resultando: I) Que el Directorio de dicho organismo, en uso de sus facultades, remite al Ministerio de Obras Públicas las propuestas de ascensos correspondientes para la provisión de los referidos cargos, a efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo;

II) Que para la formulación de dichas propuestas se han tenido en cuenta los puntajes de antigüedad calificada de los funcionarios y en caso de igualdad de derechos se dispuso la realización de concursos, habiéndose efectuado uno solamente entre los técnicos Arquitecto Pablo Vaccaro, Juan Antonio Maya y Jorge Figares en razón de que el resto de los funcionarios en situación similar, cedieron sus derechos al de mayor antigüedad en el Instituto;

III) Que el proyecto de promociones respectivo fue exhibido en la cartelera de la oficina por el término de diez días, habiendo presentado recurso, contra la resolución del INVE, de fecha 30 de setiembre de 1969 relativa al fallo en el concurso de méritos el Arq. Jorge Figares, el que fue resuelto negativamente por el Directorio de dicho organismo:

IV) Que el Departamento Jurídico de dicha Secretaría de Estado expresa:

a) Que el recurrente se agravia en supuestos errores padecidos en cuanto a la forma, vale decir en cuanto a la integración del Tribunal, cuestionando además el fondo del fallo;

b) que la integración del Tribunal era de conocimiento de todos los concursantes por lo que, de entender que había vicios formales debió el interesados, recurrir antes de la realización del concurso; que en cuanto al fondo del fallo, no existen normas de derecho positivo que regulen los procedimientos posteriores al dictado de un fallo. Pero aplicando por analogía las normas que existen en otros Organismos, por ejemplo la Universidad de la República, se llega a la conclusión de que los fallos de los Tribunales de Concurso son irrecurribles en cuanto al fondo de los mismos;

c) que, en consecuencia, no debe hacerse lugar al recurso interpuesto, manteniéndose el fallo dictado.

Considerando que, en razón de lo expuesto, procede aprobar el proyecto de promociones de que se trata.

Atento que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Arquitecto Jefe de Departamento (AaA, Categoría II, Grado 5, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, al arquitecto Ruben Perlini, actual Arquitecto Subjefe de Departamento (AaA), Categoría II, Grado 4; en su lugar al arquitecto Leonel Perdomo, actual Arquitecto Jefe de Sección (AaA), Categoría III, Grado 2; en su lugar al arquitecto Juan Antonio Maya, actual Arquitecto Subjefe de Sección (AaA), categoría III, Grado 2 y en su lugar al arquitecto Pietro Chiancone, actual Arquitecto (AaA), Categoría IV, Grado 1.

2º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante de Arquitecto de 1.a (Ac), Categoría II, Grado 4, al señor Francisco Masello, actual Ayudante de Arquitecto de 2.a Categoría II, Grado 3.

3º Promuévese para ocupar 3 (tres) cargos de Ayudantes de Ingeniero de 1.a (Ac), Categoría II, Grado 4 a la señorita Martha Cocco y señor Héctor Galcerán, actuales Ayudantes de Arquitecto de 2.a, Categoría II, Grado 3 y señor Carlos Vázquez, actual Ayudante de Agrimensor de 1.a, Categoría II, Grado 3.

4º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Subjefe de Departamento (Ab), Categoría I, Grado 10 al señor Robreto Lestouquet, actual Jefe de 1.a, Categoría II, Grado 9; en su lugar al señor Mario Lerena, actual Jefe de 2.a, Categoría II, Grado 8; en su lugar al señor José Preti, actual Oficial 1.o, Categoría III, Grado 7; en su lugar al señor Gustavo Duchene, actual Oficial 2.o, Categoría III, Grado 6; en su lugar a la señorita Dora Abella, actual Oficial 3.o, Categoría III, Grado 5, en su lugar a la señora Olga Berak de Vieytes, actual Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 4; en su lugar a la señora Elena Sánchez de Pandolfi, actual Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 3, y en su lugar a la señora Nelsa M. de Paoletti, actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 2.

5º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Oficial 2.o (Ab), Categoría III, Grado 6 a la señorita Esther García, actual Oficial 3.o, Categoría III, Grado 5; en su lugar al señor Heber de Freitas, actual Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 4; en su lugar al señor Francisco De Las Cuevas, actual Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 3, y en su lugar a la señora Nibia Rivero de Santos, actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 2.

6º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Auxiliar 3.o (Ab), Categoría III, Grado 5 a la señora Elida Riverol de Kovacs, actual Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 4; en su lugar al señor Juan Carlos Cuitiño, actual Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 3 y en su lugar al señor Vartgues Mateosián, actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 2.

7º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Auxiliar 2.o (Ab), Categoría IV, Grado 3 al señor Leopoldo Maseiro Sánchez, actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 2.

8º Promuévese para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante de 2.a (Ad), Categoría II, Grado 3, a la señora Gumersinda V. de Morales, actual Ayudante de 3.a, Categoría II, Grado 2, y en su lugar al señor Miguel F. Rivarola, actual Ayudante de 4.a, Categoría II, Grado 1.

9º Confírmase, la resolución del Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de fecha 30 de setiembre de 1969.

10. Comuníquese y vuelva al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

5

Resolución 163|970. — Se designa al Subgerente Técnico de OSE, para actuar en todo lo relacionado con el Contrato de Préstamo con el BID, para el financiamiento del sistema de agua potable y alcantarillado en el interior del país.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto la gestión formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, según Oficio que antecede.

Resultando: I) Que dicha gestión se refiere a la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de mayo de 1968, por la cual se designaron —como Representantes del Gobierno de la República para actuar en todo lo relacionado con el Contrato de Préstamo N.o 156 SFUR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el parcial financiamiento de sistemas de agua potable y alcantarillado en localidades del interior del país— a los señores: Presidente del Directorio de OSE, Gerente Adscripto a la Gerencia General y Gerente Interino del Departamento Técnico del referido Organismo, doctor José Fernández Caiazzo, contador Miguel Angel Corleto e ingeniero Alberto Barragué, respectivamente;

II) Que encontrándose este último con licencia a efectos de usufructuar de la Beca que le fue conferida por la Association Pour L'Organization de Etages en France para participar en el Curso que, sobre problemas relativos a la investigación, tratamiento de las aguas y técnicas sanitarias para su depuración, se dicta en París, del 5 de enero al 15 de mayo del año en curso, OSE propone —en atención a la prolongada ausencia del ingeniero Alberto Barragué y a que en las relaciones con el BID deben actuar por lo menos dos de los citados Representantes— la designación del Subgerente Técnico, señorita ingeniera Esther Claramunt, para actuar en sustitución del referido técnico durante el término de su licencia.

Considerando que corresponde proceder en la forma propuesta por OSE,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al Subgerente Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señorita ingeniera Esther Claramunt para actuar en sustitución del ingeniero Alberto Barragué, en todo lo relacionado con el Contrato de Préstamo con el BID, a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución, durante el término de la licencia que, por el motivo expuesto, le fue concedida a dicho técnico.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — VENANCIO FLORES.

6

Resolución 164|970. — Se autoriza a la ANCAP, a instalar tanques subterráneos y surtidores para el expendio de combustibles, en la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la instalación de tanques y equipos surtidores para expendio de combustibles.

Resultando: I) Que en escrito que inicia estas actuaciones, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita autorización para instalar una Estación de Servicios, compuesta de cuatro tanques de 4.000 litros cada uno y cinco surtidores eléctricos, para expendio de nafta compensada, común y gas-oil, a ubicarse en el predio situado en el kilómetro 20,900 de la Ruta 5 en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), que ocupa la firma "Pérez y Cía." que comercializa sus productos;

II) Que la Dirección de Vialidad, al informar al respecto manifiesta:

A) Que las instalaciones que se gestionan están encuadradas dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes, puesto que los tanques serán ubicados en la zona de retiro "non_edificandi" y los surtidores dentro de dicha zona;

B) Que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado —con carácter precario y revocable—, debiendo complementarse las instalaciones, con los elementos de defensa contra el fuego que establezca el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo que dispone la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 1952.

Considerando que por lo expuesto y teniendo en cuenta que el citado Cuerpo en su informe de fs. 6 a 7, establece las medidas de defensa contra el fuego que deben tomarse en las instalaciones de que se trata, corresponde proceder en la forma aconsejada por la Dirección de Vialidad;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para instalar cuatro (4) tanques subterráneos de 4.000 litros cada uno, así como también cinco surtidores para el expendio de nafta compensada, común y gas-oil, a ubicarse en el Km. 20.900 de la Ruta 5 en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) y que serán utilizados por la firma "Pérez y Compañía", que comercializa sus productos.

2.o Establécese que la instalación que se autoriza es con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio exclusivo de la Administración —sin derecho a indemnización de clase alguna— y que la misma deberá

complementarse con los elementos de defensa contra el fuego que establece el Cuerpo de Bomberos a fs. 6 a 7 de estos obrados de acuerdo con la resolución del 2|4|952.

3.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

7

Resolución 165|970. — Se autoriza la instalación de tanques y equipos surtidores para expendio de kerosene, en la intersección de las Rutas 67 y 32 (Canelón Chico).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la instalación de tanques y equipos surtidores para expendio de combustibles.

Resultando: I) Que en escrito que inicia estas actuaciones, la firma Santucci y Franco, con domicilio legal en la intersección de las Rutas 67 y 32 (Canelón Chico, Departamento de Canelones), —concesionaria de la Cía. Shell Uruguay Ltd.—, solicita autorización para instalar un tanque subterráneo de 10.000 litros de capacidad y un surtidor Wayne 1.080 para almacenamiento y expendio de kerosene, a instalar en la estación de su propiedad, ubicada en la mencionada dirección.

II) Que la Dirección de Vialidad, al informar al respecto manifiesta:

a) Que las instalaciones que se gestionan están encuadradas dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes, puesto que los tanques y surtidores serán ubicados dentro de la zona de retiro "non edificandi".

b) Que no encuentra inconvenientes en que se acceda a lo solicitado, con carácter precario y revocable, debiendo complementarse las instalaciones con los elementos de defensa contra el fuego que establezca el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo que dispone la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 1952.

Considerando que por lo expuesto y teniendo en cuenta que el citado Cuerpo, en su informe de fs. 5 vuelta y 6 de estas actuaciones, establece las medidas de defensa contra el fuego que deben tomarse en las instalaciones de que se trata, corresponde proceder en la forma aconsejada por la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la firma Santucci y Franco, concesionaria de la Cía. Shell Uruguay Ltd., para instalar 1 tanque subterráneo de 10.000 litros de capacidad y un surtidor para almacenamiento de kerosene, a instalar en la Estación de Servicio de su propiedad, ubicada en la intersección de las Rutas 67 y 32 (Canelón Chico, Departamento de Canelones).

2º Establécese que la instalación que se autoriza es con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio exclusivo de la Administración —sin derecho a indemnización de clase alguna— y que la misma deberá complementarse con los elementos de defensa contra el fuego que establece el Cuerpo de Bomberos a fs. 5 vuelta y 6 de estas actuaciones, de acuerdo con la resolución de fecha 2 de abril de 1952.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 166|970. — Se homologa una resolución del Ministerio de Salud Pública, por la que se designó Encargados de la Dirección del Garaje Central.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto que el Ministerio de Salud Pública con fecha 20 de octubre de 1969, encargó de la Dirección del Garaje Central de la mencionada Secretaría de Estado a los funcionarios de la División Asistencia y del Hospital Pereira Rossell, señores Gilberto Sixto y Erlindo Alvarez, respectivamente;

Considerando que es conveniente homologar la resolución adoptada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Homológase la resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública con fecha 20 de octubre de 1969, por la que se encargó de la Dirección del Garaje Central de la precitada Secretaría de Estado a los funcionarios de la División Asistencia y del Hospital Pereira Rossell, señores Gilberto Sixto y Erlindo Alvarez, respectivamente.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 87|970. — Se aprueba el Presupuesto por Programa del Instituto Nacional de Colonización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa del Instituto Nacional de Colonización, para el año 1970;

Resultando conforme a las disposiciones constitucionales se recabaron los informes del Tribunal de Cuentas de la República y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyos pronunciamientos favorables corren de fojas 68 a 75 y fojas 78 a 79, respectivamente;

Considerando: I) En los últimos tiempos se ha operado una evolución favorable en la obra que cumple el Instituto Nacional de Colonización, superándose los objetivos fijados en los planes de expansión. En efecto: en el correr del año 1969, se registró la incorporación de más de 50.000 hectáreas por expropiación o compra directa de tierras y está programada para el trienio inmediato la adquisición de unas 200.000 hectáreas más, cifra a la que no se llegó en los veinte años de existencia del Organismo;

II) El último Ejercicio del Instituto Nacional de Colonización ha cerrado con superávit, lo que supone que no se utilizarán las partidas previstas en la ley N.o 13.835, del 7 de enero de 1970, destinadas a enjugar déficit;

III) Lo expuesto anteriormente determina que este Presupuesto se examine en forma totalmente excepcional, por entenderse que el Instituto inicia una etapa nueva de realizaciones efectivas, que es necesario propulsar, habilitándolo para cumplirlas;

Atento a que el Presupuesto de que se trata ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas por el decreto 452|967, del 25 de julio de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa del Instituto Nacional de Colonización, constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan quinquenal de desenvolvimiento Correctivo por el período 1969|1972;

b) Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones para el Ejercicio 1970, cuya exposición financiera, en resumen, indicada en miles de pesos, es la siguiente:

	$	$	$	$
A) INGRESOS				4.743:000
1. Ingresos corrientes				651:000
1.2 Renta de Activos realizables			334:000	
1.2.1. Arrendamientos		330:000		
1.2.2 Pastoreo		4:000		
1.3 Renta de Activos Financieros			192:000	
1.3.1 Intereses de Títulos de Deuda		102:000		
1.3.2 Intereses de Mora		16:000		
1.3.3 Intereses sobre Préstamos		74:000		
1.4 Prestaciones de Servicios			5:000	
1.4.1 Servicios Varios		5:000		
1.5 Transferencias recibidas			120:000	
1.5.1 Fondo de Subsidios		120:000		
2. Ingresos de Capital				4.092:000
2.1 Venta de Activos			60:000	
2.1.1 Adjudicaciones en Propiedad		60:000		
2.2 Préstamos internos			600:000	
2.2.1 Banco República		600:000		
2.3 Emisión de Valores			2.100:000	
2.3.1 Emisión valores reajustables		2.100:000		
2.4 Venta de Valores			1.200:000	
2.4.1 Deuda Pública I.N.C.		1.200:000		
2.5 Recuperación préstamos concedidos			12:000	
2.5.1 Préstamos a largo plazo		12:000		
2.7 Otros ingresos de capital			120:000	
2.7.1 Fondo de Inversiones		120:000		
Total general ingresos				4.743:000
B) EGRESOS				4.674:719
1. Programas Operativos				460:874
1.01 Administración y Dirección			210.09	
0 Servicios Personales		99:661		
01 Sueldos Cargos Presupuestados	45:919			
02 Sueldos con cargo a partidas globales	4:931			
03 Sueldos progresivos	7:824			
06 Honorarios	572			
07 Compensaciones sujetas a montepío	30:853			
08 Compensaciones y complementos varios	672			
09 Retribuciones varias	8:887			
1 Servicios no personales		23:478		
2 Materiales y artículos de consumo		20:566		
6 Cargos y prestaciones		56:086		
7 Transferencias		300		
9 Asignaciones globales		10:000		
1.02 Estudios y Servicios Técnicos			27:157	
0 Servicios Personales		16:765		
01 Sueldos cargos presupuestados	7:450			
02 Sueldos con cargo a partidas globales	668			
03 Sueldos progresivos	1:280			
04 Jornales	145			
07 Compensaciones sujetas a montepío	5:703			
09 Retribuciones varias	1:517			
1 Servicios no personales		492		
2 Materiales y artículos de consumo		238		
6 Cargos y prestaciones		8:368		
9 Asignaciones globales		1:293		

	$	$	$	$
1.03 Administración y Asistencia a Colonias ..			182:267	
0 Servicios Personales		72:020		
01 Sueldos cargos presupuestados	18:904			
02 Sueldos con cargo a partidas globales	12:605			
03 Sueldos progresivos	6:000			
04 Jornales	5:399			
07 Compensaciones sujetas a montepío ...	22:706			
08 Compensaciones y complementos varios	100			
09 Retribuciones varias	6:313			
1 Servicios no personales		25:772		
2 Materiales y artículos de consumo		20:268		
7 Transferencias		52:280		
6 Cargos y prestaciones		3:326		
9 Asignaciones globales		8:600		
1.04 Servicios de Pre - Inversión			41:357	
0 Servicios Personales		19:311		
01 Sueldos Cargos Presupuestados	6:163			
02 Sueldos con cargo a partidas globales	3:285			
03 Sueldos progresivos	1:500			
07 Compensaciones sujetas a montepío ...	6:630			
09 Retribuciones varias	1:732			
1 Servicios no personales		5:423		
2 Materiales y artículos de consumo		4:901		
6 Cargos y prestaciones		9:751		
9 Asignaciones globales		1:970		
2. Programa Operaciones Financieras				214:050
2.01 Operaciones Financieras			214:050	
8 Desembolsos financieros		214:050		
3. Programas de Inversión Real				3.399:795
3.01 Adquisición de inmuebles y mejoras			1.722:000	
4 Adquisición de inmuebles y mejoras		1.640:000		
9 Asignaciones Globales		82:000		
3.02 Colonización			1.150:151	
0 Servicios Personales		8:238		
02 Sueldos con cargos a partidas globales	2:467			
04 Jornales	3:458			
07 Compensaciones sujetas a montepío ...	1:524			
09 Retribuciones varias	788			
3.03 Recolonización			446:133	
0 Servicios Personales		5:845		
02 Sueldos con cargos a Part. Globales ..	2:467			
04 Jornales	1:303			
07 Compens. suj. a Mont.	1:524			
09 Retribuciones Varias	550			
1 Servicios no Personales		18:538		
2 Mater. y art. de consumo		5:591		
5 Constr. Adicio. Mej. y rep. ext.		356:727		
6 Cargas y Prestaciones		4:855		
7 Transferencias		33:333		
9 Asignaciones Globales		21:244		
3.04 Plantaciones			17:480	
0 Servicios Personales		2:834		
02 Sueldos con cargo a Part. Globales ...	616			
04 Jornales	1:562			
07 Comp. suj. a mont.	381			
09 Retrib. varias	274			
1 Servicios no personales		2:880		
2 Materiales y Art. de consumo		2:996		
5 Const. Adic. Mej. y Rep. extraor.		4:800		
6 Cargas y Prestaciones		3:138		
9 Asignaciones Globales		832		

	$	$	$
3.05 Maquinarias y Equipos		64:029	
3 Maquinarias, Equipos y Mobil.	60:980		
9 Asignaciones Globales	3:049		
4. Programa de Inversión Financiera			600:000
4.01 Inversión financiera		600:000	
8 Desembolsos Financieros	600:000		
Total General de Egresos			4.674:719

c) Proyección de Cuentas de la gestión anual del ejercicio 1970;
d) Proyección de las Variaciones Patrimoniales del ejercicio 1970, y
e) Detalle del personal aplicado a los programas y beneficios sociales

Art. 2.o Las disposiciones contenidas en el presente decreto tendrán vigencia al 1.o de enero de 1970.

Art. 3.o El régimen de liquidación de las asignaciones familiares y prima por hogar constituído será el establecido en las disposiciones legales vigentes.

Art. 4.o Los sueldos correspondientes a los Miembros del Directorio, así como los gastos de representación de los mismos, se ajustarán a lo dispuesto por la resolución N.o 99|970, del 27 de enero de 1970, debiendo tramitarse, oportunamente, los ajustes que correspondan.

Art. 5.o La aprobación del presente Presupuesto se realiza sobre la base de que el Organismo mantenga los sistemas de dedicación especial; de que no se aumentarán cargos ni se crearán asignaciones adicionales que distorsionen las normas básicas aprobadas; de que las rentas a los colonos no serán incrementadas fuera de los márgenes contractuales; y de que, en cuanto no afecte el normal proceso de su gestión, el Ente cumpla con los propósitos del Poder Ejecutivo de limitar los gastos y las erogaciones a los estrictamente necesarios.

Art. 6.o Autorizar al Instituto Nacional de Colonización a hacer efectivo a los funcionarios del Organismo, con cargo al subrubro 09, una Retribución Especial de Fin de Año que se fija en un duodécimo de lo percibido en el ejercicio 1970, y un Aguinaldo, sujeto a utilidades, que podrá ser hasta el importe del sueldo básico del cargo y con sujeción a las demás disposiciones vigentes.

Art. 7.o Los programas de inversiones proyectadas por el Instituto Nacional de Colonización en cuanto a su ejecución presupuestal estarán sujetos a lo que dispone el decreto N.o 224|968 de 27 de marzo de 1968.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

10

Resolución 167|970. — Se dispone la cesión de un predio en comodato al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, ubicado en el Departamento de Rocha, con destino a local de la Escuela Nº 19.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto estos antecedentes incoados con motivo de la gestión patrocinada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a los fines que seguidamente se indican;

Resultando: I) El mencionado organismo docente aspira a obtener la disponibilidad de un inmueble perteneciente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, empadronado con el Nº 6.351, ubicado en Cabo Polonio, con frente a la carretera a Valizas (Departamento de Rocha), a fin de destinarlo a asiento de la Escuela Nº 19 de la región y, en ese sentido, se dirigió a dicha Secretaría de Estado, formulando el correspondiente pedido;

II) La Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al informar al respecto, comienza por individualizar debidamente el bien de que se trata. Manifiesta, en efecto, que el pedido se refiere a un predio de Hás. 16,1577 metros cuadrados, cuyo padrón figura señalado con el Nº 1.578 y no con el número 6.351 como se asevera en estos obrados. Finalmente, la referida Dirección aconseja acceder al pedido efectuado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en las siguientes condiciones:

a) Ceder un área con frente a la carretera a Valizas de una (1) hectárea, para ubicación de la escuela y no la totalidad del padrón, que estima excesivo, ya que el resto está destinado a forestación; en caso de tener andamiento esta sugestión, se delimitaría una fracción de 100 metros de frente sobre la carretera a Valizas y 100 metros de fondo, según croquis que acompaña; y

b) El ente deberá someter a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura un plano de la escuela que se proyecta construir;

III) Por providencia de fecha 31 de octubre de 1966, el Ministerio de Ganadería y Agricultura hizo saber al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que "estaría dispuesto a ceder dos (2) hectáreas en el lugar indicado en el plano adjunto para la instalación definitiva de la escuela, así como también la posibilidad de utilizar el parque que, en esa zona, formará la referida Dirección";

Considerando: I) Los fundamentos que informan la gestión en vista, merecen especial y preferente atención. La enseñanza primaria constituye uno de los fines fundamentales del Estado. Todo esfuerzo que propenda a la consecución de este propósito debe estimularse. Las necesidades de la escuela pública en cuanto a disponibilidad de locales para impartir la enseñanza es notoria. Y es un deber ineludible contribuir a resolver las dificultades que obsten a tan loable fin;

II) Se estima pertinente, en consecuencia, acceder a la gestión patrocinada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal proveyéndole del predio necesario para asiento del local que se propone construir, destinado a funcionamiento de la Escuela Nº 19 de la zona de Valizas;

Atento a lo informado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cédese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en comodato, dos (2) hectáreas del inmueble de 16 Hás. 1.577 metros cuadrados empadronado con el Nº 1.578, ubicado sobre la carretera a Valizas, en el Departamento de Rocha, con destino a local de la Escuela Nº 19.

Segundo. La ubicación de la fracción cedida quedará determinada aproximadamente en el lugar señalado por el croquis que corre agregado a fs. 10 del expediente respectivo. Los gastos de mensura y fraccionamiento serán de cargo de la comodataria.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Decreto 88|970. — Se sustituyen por Consejos Interventores, los actuales Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto la situación caótica imperante en Enseñanza Secundaria y en la Universidad del Trabajo del Uruguay, y la necesidad urgente de adecuar la enseñanza media del país a los requerimientos de la época presente.

Resultando: I) Que ante la cercana reiniciación de los cursos en dichos entes de enseñanza, es deber insoslayable del Gobierno de la República arbitrar medidas correctivas de esa situación, evitando la reiteración de hechos que han provocado la alarma creciente del cuerpo social y la justificada zozobra de los padres de los educandos que ven amenazado el aprovechamiento en los estudios de sus hijos adolescentes;

II) Que es imperioso restablecer la regularidad en la administración y el funcionamiento de dichos entes, como paso previo y necesario para la restructuración integral de la enseñanza media que ellos imparten.

Considerando: I) Que los dos últimos años lectivos han acusado una señalada irregularidad en la prestación de los servicios docentes y administrativos de la enseñanza media, con pérdida importante de días de clase que ha sido denunciada repetida y públicamente por entidades responsables; circunstancia ésta que se ha visto favorecida y convalidada por las autoridades de ambos entes que no ordenaron la realización de ningún curso compensatorio; y, además, durante largo lapso, tampoco sancionaron las inasistencias de profesores y funcionarios;

II) Que esa anormalidad se ha traducido en indiscutible deterioro de la enseñanza impartida y, a la vez, en grave daño para el prestigio de la enseñanza pública, como lo demuestra la tendencia creciente de los padres a inscribir sus hijos, aún a costa de sacrificios económicos, en los institutos privados, en procura de mayor normalidad en los cursos;

III) Que en los últimos tiempos se han señalado serias irregularidades de orden administrativo en los organismos de enseñanza media; comprobadas, en el caso de la Universidad del Trabajo, por la Comisión Investigadora mencionada en el Considerando VI); y, en el de Secundaria, por la Inspección de Hacienda, que en octubre de 1969 terminó un informe atinente al Ejercicio de 1968, con graves comprobaciones sobre irregularidades, estando asimismo en curso otra inspección del Tribunal de Cuentas, dispuesta ante reclamaciones formuladas por la Asociación de Profesores;

IV) Que la defensa del principio de laicidad en su verdadero y amplio sentido, impone preservar los institutos públicos de enseñanza media del desvío de sus fines específicos artículos 58 y 71 de la Constitución de la República);

V) Que esas denuncias se han comprobado fehacientemente en forma reiterada a lo largo de los últimos tiempos, en ocasiones tales como la Asamblea de Profesores de Enseñanza Secundaria en 1968, realizada en virtud del artículo 40 del Estatuto del Profesor, cuyos fines técnicos-pedagógicos fueran desvirtuados; el funcionamiento de mesas de afiliación a un partido político en el local del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, durante el año lectivo 1969; la tolerancia frente a los agravios a los símbolos patrios; la realización de conferencias de carácter político en el Instituto de Profesores "Artigas"; y muchos otros episodios similares, cuya relación podría ser copiosa, y que han configurado un clima claramente violatorio de la obligada neutralidad de los centros de enseñanza;

VI) Que la situación anteriormente descripta se ha traducido, además, en notable decaimiento de la imprescindible autoridad dentro de Enseñanza Secundaria, como lo demuestra la remoción del Director Interino del Instituto "Artigas", a pedido de entidades gremiales que se agraviaron de medidas adoptadas por esa Dirección para mantener la neutralidad del Instituto; también la remoción del Director Interino del Liceo N.o 13, por la presión de un grupo de docentes llevada a cabo con clara violación de las normas vigentes; el exceso de funciones configurado por la actuación del Consejo Asesor y Consultivo del Instituto de Profesores "Artigas", que se ha abrogado funciones que no posee; y, en general, numerosos hechos igualmente demostrativos de que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria no ha cumplido con sus deberes de jerarca y, además, ha contribuído a debilitar la autoridad de los Directores del Ente. A su vez, el propio Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay vio desconocida su autoridad hasta llegarse al extremo de la violencia física ejercida sobre sus miembros lo que impidió, por extensos períodos, que el Cuerpo sesionara en sus locales centrales; este episodio y otros de semejante gravedad están documentados en las actas y en las conclusiones del informe producido por la Comisión Investigadora que designara oportunamente la Cámara de Senadores y que aconsejó la remoción del Consejo de referencia;

VII) Que se mantiene la desintegración del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria que, en su momento, determinara el rechazo por la Cámara de Senadores de la solicitud de venia para la designación del Director de Enseñanza Secundaria. Ese Consejo, a casi dos años de su instalación, continúa funcionando con sólo seis miembros, habiéndose desconocido, sucesivamente las disposiciones del artículo 192 inciso primero, de la Constitución de la República y del artículo 11 de la ley N.o 9.523 de 11 de diciembre de 1935, lo que compromete gravemente su responsabilidad y la validez jurídica de todos los actos afectados por esa Comisión.

VIII) Que la necesidad de orientar la educación atendiendo a los reclamos más perentorios del desarrollo nacional impone la formación de una juventud que encuentre en ella medios aptos para insertarse rápida y protagónicamente en la vida económica y social de la Nación; la constante preparación de esa juventud para conducir una sociedad renovada por la ciencia y la tecnología; la aceleración de esa capacitación y la continuidad de la formación profesional y técnica que permita la permanente actualización a un mundo en cambio; la planificación sistemática de la formación técnica docente y de la actividad de los diversos servicios, hoy sin efectiva coordinación, en una enseñanza media que impostergablemente debe procurar armonía e integración, así como un adecuado equilibrio entre la formación humanística y técnico-científica;

IX) Que, en consecuencia con lo expresado en el Considerando precedente, es necesario evitar la desigualdad en las oportunidades que produce el régimen actual que, por el lado de Enseñanza Secundaria, habilita para la prosecución de estudios profesionales en la enseñanza superior; en tanto que, por el lado de la Universidad del Trabajo, mantiene a los educandos confinados en sus especialidades técnico-manuales, sin que el sistema prevea la posibilidad de un acceso directo a la referida enseñanza superior, lo que divide a la juventud estudiosa del país en dos clases diferenciadas, en clara violación del principio de la igualdad impuesto por la Constitución de la República, y configurando una irritante discriminación;

X) Que la estructura institucional de los organismos de enseñanza media, sabiamente concebida por el legislador, requiere perentoriamente una actualización que con la misma visión con que se proyectó en su momento aporte los cambios necesarios para dar una mayor coherencia a su orientación; tarea que —si bien reservada al Poder Legislativo— puede y debe ser facilitada por el Poder Ejecutivo dentro de la órbita de su competencia:

Atento a que los hechos referidos y los que, dado el caos imperante, habrán de producirse al reiniciarse los cursos ponen en presencia de un caso grave e imprevisto de conmoción interior, por cuanto esos hechos han desbordado notoriamente las previsiones de normas en vigencia dictadas para un funcionamiento normal del servicio de enseñanza; a que ello se produce en un terreno vital para la subsistencia de la forma democrático-republicana de gobierno impuesta por el artículo 82 de la Constitución, cual es el de la formación de la adolescencia y la juventud; sin que las autoridades directamente responsables hayan tomado las medidas eficaces que el caso requiere lo que obliga al Poder Ejecutivo, por incidencia directa de los artículos 168 numeral 1.o y 332 de la Constitución, a la adopción de un acto de gobierno que establezca medidas prontas de seguridad para enfrentar la preindicada situación, al tenor del artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Con el objeto de asegurar la regularidad y la eficacia en la prestación de los servicios de enseñanza media y el fiel cumplimiento del artículo 58 de la Constitución de la República en lo pertinente, sustitúyese a los actuales Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, por Consejos Interventores cuya integración y cometidos son los que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.o El Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria estará integrado por el Profesor Armando Acosta y Lara en carácter de Director General, que lo presidirá, y por el C|A Hispano Pérez Fontana, el doctor Antonio Escanellas, el Profesor Simodocio Morales y el Profesor Luis Bertrán.

Art. 3.o El Consejo Interventor de la Universidad del Trabajo del Uruguay estará integrado por el Profesor Ingeniero Enrique Peradés, en carácter de Director General, que lo presidirá, por el Profesor Efraín Rebollo y el Profesor Ing. Ind. Juan Angel Parrillo.

Art. 4.o Serán cometidos de los Consejos Interventores, en el ámbito de sus respectivas competencias, y actuando conjuntamente en todo lo que fuere necesario;

A) El gobierno y la administración de cada uno de los entes intervenidos y la reorganización administrativa y financiera de los mismos, procurando, mientras duren sus respectivas gestiones, la mejor coordinación posible de ambas ramas de la enseñanza pública.
B) La preparación de un proyecto de ley orgánica de la Enseñanza Media.
C) La estructuración y puesta en funcionamiento de un plan de reforma de la Enseñanza Media, con el establecimiento de un ciclo común de estudios básicos.
D) La formulación de los Estatutos del Profesor y del funcionario de la Enseñanza Media (artículo 204 de la Constitución de la República), que asegure el cumplimiento estricto del artículo 80, numeral 6.o, de la Constitución; y la formulación del Estatuto del Estudiante de la Enseñanza Media.

Art. 5.o Dése cuenta a la Comisión Permanente, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

12

Decreto 89|970. — Se sustituye una disposición del decreto 623|969, que autorizó la instalación y funcionamiento del "Servicio Expreso" de correspondencia, en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto el decreto 623|969, de 11 de diciembre de 1969, reglamentario de los artículos 30 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y 207 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que autorizó la instalación y funcionamiento del "Servicio Expreso" de correspondencia en la Dirección Nacional de Correos;

Resultando: I) El artículo 6º del mencionado decreto estableció la distribución de las sumas recaudadas en el Servicio y la retribución al personal, distinguiendo al personal de mensajeros del personal de clasificación, apartado y administración;

II) En estas actuaciones la Dirección Nacional de Correos plantea el establecimiento de dos categorías, por razones de economía presupuestal y mayor eficiencia en la prestación del Servicio: el personal afectado a tareas de distribución, clasificación y apartado por un lado, y por otro el que cumpliría exclusivamente funciones internas;

III) Funda su planteamiento en que las tareas de distribución no son excluyentes de las de clasificación y|o apartado.

Considerando que se comparten las razones que expone la Dirección Nacional de Correos;

Atento a las razones que anteceden y a lo dispuesto por las normas legales citadas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 6.o del decreto 623|969, de 11 de diciembre de 1963, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º Las sumas que se recauden por concepto de derechos del "Servicio Expreso", serán aplicadas directamente por la Dirección Nacional de Correos, para solventar los gastos que demande el Servicio y la remuneración del personal afectado al mismo".

"La retribución al personal de distribución, clasificación y|o apartado —tareas que no son excluyentes sino complementarias— queda fijada en $ 10.00 y $ 14.00 por pieza distribuída en las zonas central y periférica respectivamente".

"El personal que cumpla exclusivamente tareas internas de índole administrativa, será retribuído por las horas efectivamente trabajadas y en función del rendimiento, con las sumas que oportunamente fije el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a propuesta de la Dirección Nacional de Correos".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

13

Decreto 90|970. — Se fijan topes para las apuestas en el juego de Punto y Banca en el Casino del Estado-Rivera.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto estas actuaciones en las que la Gerencia del Casino del Estado-Rivera plantea la necesidad de modificar el monto de las apuestas mínimas y máximas autorizadas para el juego de Punto y Banca en dicho Casino, luego de la experiencia realizada a partir del decreto del Poder Ejecutivo 12|969, de fecha 7 de enero de 1969, —que fijó dichos montos—;

Resultando: I) Del informe de la Gerencia del Casino del Estado-Rivera se desprende que el aumento de las apuestas mínimas no ha incidido favorablemente en el juego en ese Casino;

II) La Asesoría Técnica de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, con fecha diciembre 11 de 1969, considera que se puede acceder a la solicitud del Casino del Estado-Rivera en lo que a mínimos se refiere; no compartiendo el mismo criterio en cuanto a la rebaja de los máximos. Concluye el informe aconsejando se fije para Punto y Banca un mínimo al Sabot de $ 300.00 (trescientos pesos) y a Casillero y Punto de $ 200.00 (doscientos pesos);

III) Con fecha febrero 11 de 1970, la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar manifiesta que comparte el informe producido por su Asesoría Técnica a fs. 4 y 5 vuelta, discrepando en lo que respecta a la modificación del máximo vigente, por entender que el mismo debe sufrir variaciones proporcionales a las de los mínimos;

IV) La Dirección Nacional de Turismo comparte lo informado por la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Considerando que se comparte lo aconsejado por la Comisión Honoraria mencionada;

Atento a las razones que anteceden;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4.o del decreto 12 de 1969, de 7 de enero de 1969, en cuanto fija mínimos y máximos para las apuestas en el juego de Punto y Ban-

ca en el Casino del Estado-Rivera, fijándose los siguientes montos a regir en dicho Casino:

a) Apuestas a Banca con el "Sabot": $ 300.00 y pesos 25.000.00 (trescientos y veinticinco mil pesos) respectivamente.
b) Apuestas a Banca en la casilla y Punto: $ 200.00 y $ 25.000.00 (doscientos y veinticinco mil pesos) respectivamente.

En todas las apuestas las fracciones mínimas admisibles, dentro de los límites fijados, serán de $ 100.00 (cien pesos).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

14

Decreto 91|970. — Se autoriza a UTE a realizar el servicio de telex nacional y arrendamiento de circuitos punto a punto.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de febrero de 1970.

Visto el informe producido por la Comisión designada por resolución 839|967 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1967, a efectos de "estudiar y proponer la creación de un Organismo Nacional de Telecomunicaciones".

Resultando en dicho informe se llegaron a recomendar algunas disposiciones con carácter fundamental, que entre otras son las siguientes:

1.o) Que la integración de todos los sistemas de telecomunicaciones es de imprescindible y urgente necesidad.

2.o) Que para evitar la duplicación de sistemas, cuyo mantenimiento, operación y ampliación son muy onerosas para el País, deben emplearse medios que, con capacidad adecuada, puedan ser comunes a los diferentes tipos de telecomunicación.

3.o) Que se entendió, por mayoría, que el servicio de telex, tanto nacional como internacional, puede ser prestado por cualquiera de las dos instituciones, UTE o Dirección General de Telecomunicaciones, y que si bien el servicio de telex podría ser considerado como dentro del servicio telegráfico, también se estima que por su modalidad de intercomunicación directa entre abonados, que es similar al servicio telefónico y diferente del servicio telegráfico general (por un telegrama), no está involucrado en la prohibición establecida por el artículo 186 de la Constitución.

4.o) Que tratándose de un sistema de reciente instalación en el País y que debe ser ampliamente desarrollado, merece una consideración especial, siendo la UTE el organismo que cuenta con más facilidades para su desarrollo.

5.o) Que recomienda, en primer término, que deberá pasar a la UTE la red de telex de la Dirección General de Telecomunicaciones, estableciéndose en el más breve plazo una red nacional de telex y concomitantemente en todo lo posible, la red telegráfica y equipos de trasmisión de la Dirección General de Telecomunicaciones, con el personal vinculado a todos estos servicios.

6.o) Que, dentro de esta forma, la UTE prestará el servicio telefónico, de telex y el arrendamiento de circuitos, y dará los canales imprescindibles a la Dirección General de Telecomunicaciones para su tráfico por telegramas.

7.o) Que para evitar que recaigan sobre UTE o Rentas Generales, consecuencias desfavorables debido a la absorción por UTE de personal, prestación de servicios a la Dirección General de Telecomunicaciones, amortización del capital en su valor de uso, normal y actual que representa la red telegráfica y equipos que se entreguen, deberán estudiarse y arbitrarse soluciones a esos efectos, de acuerdo con informes de comisiones (técnicas, contables, etc.) para estudiar todos los aspectos vinculados con el pasaje de los distintos elementos de Telex y Telegráfico.

8.o) Que en lo que respecta al servicio de Telex, la UTE deberá hacerse cargo de los saldos de tráfico y|o instalaciones a partir de la fecha de toma de la administración de los mismos.

Considerando: I) Que el Organismo Nacional de Telecomunicaciones a crearse debería ser un ente comercial, con la más amplia autonomía, pues la eficiente prestación de un servicio público de este tipo requiere una gran agilidad administrativa y operativa con el objeto de mantener en forma eficiente los sistemas de telecomunicaciones, y previendo su ampliación y rápida modernización de acuerdo a las crecientes necesidades nacionales e internacionales y al imperio de los avances de la técnica, estos últimos cada vez más acelerados e incesantes.

II) Que es conveniente que la UTE prevea la separación futura de los sectores de energía y telecomunicaciones.

III) Que para la inmediata creación del referido organismo, el cual debería actuar en régimen de monopolio para el mejor cumplimiento de los fines señalados, se tropieza con el inconveniente jurídico actual derivado del artículo 186 de la Constitución, que prohibe que los servicios telegráficos sean descentralizados en forma de Ente Autónomo.

IV) Que la integración de los sistemas de telecomunicaciones en nuestro país es ya un imperativo categórico muy urgente derivado principalmente del hecho de que la superposición de sistemas actualmente existentes resulta muy onerosa y dificulta su mejor mantenimiento, operación y ampliación dándose la situación a la vez absurda y antieconómica para el país de que haya organismos públicos prestando simultáneamente servicios similares, sin ninguna conexión y coordinación entre ellos.

V) Que esta situación está reñida con principios elementales de economía, de técnica de explotación, de buena administración y hasta de lógica, conduciendo a una disminución notoria de la eficiencia de los sistemas de telecomunicaciones del país y a una duplicación de gastos e inversiones a tal punto que organismos nacionales e internacionales, tales como la CIDE y el BID, etc., han señalado reiteradamente la impostergable necesidad de dicha integración y han supeditado, incluso, en su caso, la financiación de planes de telecomunicaciones a la realización efectiva de la ya referida integración.

VI) Que la realización concreta de la integración de los servicios de telecomunicaciones, recomendada por la Comisión citada anteriormente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 186 de la Constitución, tropieza actualmente con una serie de obstáculos e inconvenientes de orden legal, por lo cual el Poder Ejecutivo elevará oportunamente el proyecto de ley correspondiente al Parlamento Nacional.

VII) Que sin perjuicio de lo anterior, el Poder Ejecutivo tiene el deber de tomar de inmediato todas las medidas tendientes a corregir la actual situación, propendiendo al desarrollo de los sistemas públicos de telecomunicaciones, evitando la duplicación de gastos e inversiones y coordinando el empleo de los medios actualmente en uso.

VIII) Que es de imperiosa necesidad el extender la Red Telex al interior del país para permitir la instalación de nuevas industrias y comercios y facilitar el desarrollo de los ya existentes, y quien está en mejores condiciones de hacerlo de inmediato es la UTE por la capacidad de sus sistemas y la agilidad de su organización.

IX) Que la UTE está ya realizando el servicio de telex internacional, autorizado por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de enero de 1962.

X) Que es necesario coordinar el mantenimiento y el empleo de las redes telegráficas y telefónicas para evitar la duplicación de gastos de mantenimiento y lograr un aprovechamiento integral de las mismas.

XI) Que la UTE se ha manifestado de acuerdo con el presente decreto por resolución 69|1471 del 28 de abril de 1969, que se limita por otra parte a recoger y hacer efectivo lo que es atribución del Poder Ejecutivo dentro de lo aconsejado por la referida Comisión.

XII) Que en lo que se refiere a considerar las rentas líquidas que actualmente recibe Rentas Generales o cargos desfavorables sobre UTE, se ha recomendado el nombramiento de comisiones especializadas para cada caso y que las consecuencias del pasaje de materiales, ya sean de telex y|o de los sistemas telegráficos de la Dirección General de Telecomunicaciones, serán determinadas por las antes citadas comisiones así como la que se refiere

a pasajes de planteles entre Organismos del Estado, para una mejor prestación de servicios.

XIII) Que si bien podría existir como solución provisoria para el servicio Telex el interconectar las centrales de la Dirección General de Telecomunicaciones y UTE, esta interconexión es actualmente de difícil aplicación y complejo mantenimiento; además esta solución, atento al continuo desarrollo que deberá experimentar este servicio en el país, podrá ser más complicada y onerosa en el futuro.

XIV) Que corresponde aclarar también la vinculación que debe existir entre el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a fin de que el primero pueda hacer efectiva las competencias que al respecto señala el artículo 12, numerales 1.o, 2.o y 10 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 160|967 del 1.o de marzo de 1967.

XV) Que el artículo 16 del referido decreto establece que la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se relacionará, en general, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio, sin perjuicio de las vinculaciones especiales que por razón de materia pueda mantener directamente con otros Ministerios;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a realizar el servicio de telex nacional y arrendamiento de circuitos punto a punto, integrando en este Instituto el Servicio que presta actualmente la Dirección General de Telecomunicaciones en ese aspecto.

Art. 2.o El personal técnico, de operación, administrativo y contable de la Dirección General de Telecomunicaciones actualmente afectado al sistema telex pasará en comisión a UTE. Asimismo pasarán a UTE los planteles, equipos, planos, muebles y útiles, así como el derecho de uso de la parte de los inmuebles vinculados a dicho sistema.

Art. 3.o Intégrase en UTE la red telegráfica, los equipos de trasmisión y las plantas de trasmisión y recepción de la Dirección General de Telecomunicaciones afectados al sistema telegráfico y telefónico, continuando la Dirección General de Telecomunicaciones prestando el servicio telegráfico por telegramas y el Servicio Móvil Marítimo, para lo cual la UTE le facilitará los canales imprescindibles. Exceptúase de lo dispuesto anteriormente, en una primera etapa, las estaciones que son operadas directamente por personal radiotelegrafista o radiotelefonista que permanece en la Dirección General de Telecomunicaciones (estaciones del interior del país, equipos terminales de VHF y estación radiotelefónica costera).

Art. 4.o El personal de la Dirección General de Telecomunicaciones actualmente afectado a la red telegráfica y equipos de trasmisión pasará en comisión a UTE. Asimismo pasarán los equipos, repuestos, planos, muebles y útiles, así como el derecho de uso de la parte de los inmuebles afectados a dichos equipos.

Art. 5.o El personal a que se refieren los artículos 2 y 4 mantendrá su actual situación presupuestal, continuando con sus horarios y lugares habituales de trabajo, salvo por causa de mejor servicio o con la conformidad de los mismos, rigiéndose por las disposiciones reglamentarias de UTE que le sean aplicables.

Art. 6.o Establécese a partir de la publicación oficial del presente decreto un plazo de sesenta días para el cumplimiento de los artículos 1.o y 2.o y un plazo de ciento ochenta días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o.

Art. 7.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado verterá a Rentas Generales la diferencia entre el producido bruto del servicio telex que viene prestando la Dirección General de Telecomunicaciones y los gastos ocasionados por el cumplimiento del presente decreto.

Art. 8.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado deberá hacerse cargo sólo de los saldos de tráfico y de las instalaciones a partir de la fecha de la toma de posesión de cada uno de los servicios que comprende cada plantel individual.

Art. 9.o Cométese al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la constitución de las comisiones de estudios en un plazo de veinte días a partir de la publicación oficial del presente decreto.

Art. 10. Establécese también, como función de las antes citadas comisiones, el estudio para la integración en UTE de las estaciones radioeléctricas operadas por personal que permanece en la Dirección General de Telecomunicaciones, citadas en el artículo 3.o, en un plazo no mayor de un año y la concreción de las etapas complementarias de integración a UTE del personal de operación telegráfico, radiotelegráfico y radiotelefónico de la Dirección General de Telecomunicaciones, con los equipos correspondientes.

Art. 11. Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado separará los sistemas de contabilidad de los sectores de energía y telecomunicaciones y planificará la separación de otros servicios comunes a ambos sectores.

Art. 12. La Dirección General de Telecomunicaciones, en un plazo de diez días, deberá poner en conocimiento de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado todos los contratos, convenios o acuerdos con Compañías extranjeras o nacionales, de intercambios de tráfico y|o suministro de materiales para el estudio de su traspaso a la misma y a fin de hacerse cargo de ellos.

Art. 13. El Ministerio de Industria y Comercio dará conocimiento previo al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo de todo asunto referente a telecomunicaciones y le enviará copia de toda comunicación con relación a las mismas que eleve las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 14. Todos los decretos, resoluciones y demás actos que emanen del Poder Ejecutivo en materia de telecomunicaciones con referencia a tarifas, inversiones, presupuestos y convenios con el exterior serán tomados en Acuerdo conjunto con los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo e Industria y Comercio y serán refrendados por éstos.

Art. 15. Dispónese que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado mantengan vinculaciones directas en todo asunto referente a telecomunicaciones, poniéndolas en conocimiento del Ministerio de Industria y Comercio y sin perjuicio de la autonomía que la ley acuerda a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 16. Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

15

Resolución 148|970. — Se efectúan designaciones, por vía de promoción, en la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 27 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que se encuentran vacantes en la Dirección General de Telecomunicaciones los cargos de: Director de Departamento de Telex, Código AaB, Partida 15, Grado 5; Oficial 3.o, Código Ac, Partida 49, Grado 6; Subconserje, Código Ad, Partida 56, Grado 5 y eleva las respectivas propuestas de ascensos:

Resultando: I) En el Escalafón Técnico y Profesional se encuentra vacante y en condiciones de ser proveído un cargo de Director de Departamento de Telex, creado por la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967; los restantes cargos, del Escalafón Especializado y del Escalafón Secundario

y de Servicios, se hallan en las mismas condiciones, ya que se cumplió con los plazos legales para su provisión;

II) Efectuados los estudios pertinentes por la Junta de Calificaciones, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Ascensos vigente, se adjudicaron los distintos cargos por el procedimiento de antigüedad calificada;

III) La relación de ascensos fue puesta en conocimiento de todo el personal del Organismo; sólo formularon objeciones los funcionarios radiotelegrafistas señores Alejandro Costanzo y Miguel Colucci; entendiendo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, no les corresponde rendir prueba de suficiencia para ocupar los cargos de Subdirector de Departamento Radiotelegrafista y Radiotelegrafista (Escalafón Técnico y Profesional);

IV) En la oportunidad no se propone la provisión del cargo de Subdirector de Departamento Radiotelegrafista y su movimiento hasta tanto no se diluciden las objeciones preindicadas;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que regulan los ascensos de los funcionarios públicos;

II) Que se ha cumplido el plazo para la provisión de dichos cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 356 de la ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

III) Que el cargo de Subdirector de Departamento Radiotelegrafista se proveerá una vez dilucidado el planteamiento que originó la objeción de los funcionarios señores Alejandro Costanzo y Miguel Colucci;

IV) Lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo determinado por el artículo 127 de la ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 y el artículo 1.o del decreto 86|968 de 1.o de febrero de 1968;

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes designaciones, por vía de promoción, en la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07):

Escalafón Técnico y Profesional (Código AaB):

Movimiento 1. Para ocupar un cargo de Director de Departamento Telex, Partida 15, Grado 5, (vacante por creación de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967) al actual Telegrafista, Partida 20, Grado 3, don Wilfredo Alonso y en su lugar, al actual Telegrafista Partida 28, Grado 1, don Alfredo W. Botarro.

Escalafón Especializado (Código Ac):

Movimiento 1. Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Partida 49, Grado 6 (vacante por jubilación del titular don Angel A. Barrios con fecha 1º de agosto de 1967), al actual Peón de Cuadrilla, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.41 don Ruben Barreto.

Escalafón Secundario y de Servicio (Código Ad):

Movimiento 1. Para ocupar un cargo de Subconserje, Partida 56, Grado 5, (vacante por renuncia del titular don Raúl Agrete Agriello con fecha 19 de noviembre de 1963) al actual Peón de Cuadrilla, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 0, Renglón 0.41, don Jorge Wallace.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio. — JOSE SERRATO.

16

Resolución 148|970. — Se efectúan designaciones, por vía de promoción, en el Programa 9.06 (Dirección Nacional de Comunicaciones).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que se encuentran vacantes en el Escalafón Técnico Profesional de Clase "B" Código AaB, dos cargos de Director de División (Radiotécnico y|o Electrotécnico) y eleva las respectivas propuestas de ascensos.

Resultando: I) Los cargos vacantes indicados precedentemente son parte de los cargos creados por la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

II) Efectuados los estudios pertinentes por parte de la Junta de Calificaciones y en razón de que los dos funcionarios que tuvieron mejor puntaje optaron por cargos vacantes en la Dirección General de Telecomunicaciones, surgen con mejores derechos los funcionarios de la mencionada Dirección General, Radiotécnicos —Código AaB, Grado 3— señores Rosendo Hernández y Haroldo Paglieta;

III) Los señores Hernández y Paglieta fueron declarados "Aptos" por los respectivos Tribunales Examinadores, al rendir las pruebas de capacitación que le fueron exigidas conforme a la reglamentación dispuesta por las resoluciones de este Ministerio de fecha 16 de julio de 1968 y 8 de octubre de 1968, respectivamente, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas, hallándose en trámite las pruebas de suficiencia correspondientes a los cargos que quedan vacantes y a los subsiguientes.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los ascensos de los funcionarios públicos;

II) Lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y por las Asesorías Letradas de la Dirección Nacional de Comunicaciones y de este Ministerio, y lo dispuesto por la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso b), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase, por vía de promoción, en el Programa 9.06 "Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión de comunicaciones" (Dirección Nacional de Comunicaciones) para ocupar dos cargos del Escalafón Técnico - Profesional de Clase "B" Código AaB, a las personas y en los cargos que a continuación se indica: para ocupar un cargo de Director de División (Radiotécnico y|o Electrónico), Partida 4, Grado 5, al funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones señor Rosendo Hernández, actual Radiotécnico, Partida 18, Grado 3; y para ocupar un cargo de Director de División (Radiotécnico y|o Electrotécnico) Partida 4, Grado 5, al funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones, señor Haroldo Paglieta, actual Radiotécnico, Partida 18, Grado 3.

2.o Los precedentes ascensos forman parte de futuras promociones en los grados inferiores, que se proveerán una vez realizadas las pruebas de suficiencia correspondientes.

3.o Comuníquese pase a sus efectos y por su orden a la Contaduría Central del Ministerio y a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — JOSE SERRATO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

17

Decreto. — Se establecen disposiciones para el pago del impuesto de Patentes de Rodados, correspondientes al año 1970, en el Departamento de Artigas.

La Junta Departamental de Artigas

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras no disponga la Intendencia Municipal de la tabla de valores imponibles actualizados para la determinación del impuesto de patentes de rodados correspondiente al año 1970, a que se refiere el artículo 119 del decreto N.o 3638 (Tabla de aforos del Banco de Seguros del Estado por el año corriente); se percibirá en calidad de entrega a cuenta sujeta a reliquidación, una suma equivalente a una vez y media del monto del impuesto que se pagó o debió pagar el año 1969. Obtenidas las tablas a aplicar de valores imponibles, entrarán éstas de inmediato en vigencia, suspendiéndose el régimen transitorio referido en el inciso anterior. En tal oportunidad el Intendente Municipal fijará el plazo para la reliquidación y pago sin recargos del impuesto que faltare. Si resultara remanente a favor del contribuyente, se lo acreditará al monto del impuesto del año siguiente; salvo que prefiera la devolución de dicho importe en efectivo.

Art. 2.o Publíquese, comuníquese, etc.

CARLOS MACEDO, Vicepresidente. — Luis Omar Ramis, Secretario General.

Artigas, 6 de febrero de 1970.

Promúlgase el decreto N.o 3.667 dictado por la Junta Departamental de Artigas el día 3 de febrero de 1970.

Comuníquese a la referida corporación, publíquese, tome nota la Dirección de Tránsito Municipal y la Sección Recaudación, registrado en el L.R. cumplido, archívese. — HAMILTON C. GONÇALVES, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agua para Riego (C.A.L.A.G.U.A).

Domicilio: Bella Unión, Departamento de Artigas. Objeto: Entre otros: tendrá: A) El bombeo, conducción y distribución de agua para riego entre sus asociados. B) La construcción y conservación de la red de riego y de todas las obras para dicho servicio. De los socios: Para ser socio debe ser productor rural y no tener intereses contrarios a la Cooperativa. Capital Social: Ilimitado constituido por cuotas sociales de un valor de $ 300.00 cada una, nominativas individuales y transferibles Distribución de Utilidades: El ejercicio social será anual y cerrará el 30 de junio de cada año. El 15 o|o al fondo de reserva hasta que iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. Consejo Directivo: Se comprenderá de 7 (siete) miembros e igual número de suplentes y ejercerá sus funciones por el término de 2 (dos) años. Comisión Fiscal: Se compondrá de 3 (tres) miembros e igual número de suplentes y ejercerán sus funciones por el término de un año.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan ascensos en diversas dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, el día 4 de febrero de 1970, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

Ascensos

N.o 1. — Asciéndese en Personal Obrero del Programa 3.02 "Unidad Ejecutora" Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al cargo de Capataz de 3.a, Partida 12, al actual Peón Partida 13, don Albo Severo Arispe Prieto, ciudadano natural, Credencial Cívica B.R.A. N.o 12.076, y establécese que de acuerdo a lo determinado en el apartado C) del artículo 53 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el cargo de Peón, Partida 13 que resulta vacante, se suprime del planillado respectivo, (377|970).

N.o 2. — Asciéndese por concurso de "Méritos" en Personal Técnico Profesional, Código AaA del Programa 3.06 "Salud Militar" al cargo de Jefe del Servicio de Pediatría, Partida 2, Grado 6, al actual Jefe de 2.a (Médico Pediatra), doctor don Carlos A. Escande, Partida 3, Grado 4, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. N.o 7538, (200|969).

N.o 3. — Asciéndese en Personal Policial Ejecutivo, Escalafón "B" Código Bg, del Programa 3.08 "Policía de Costas" al cargo de Mayor P.G.M., Partida 16, Grado 11, al actual Capitán P.G.M. Escalafón "B", Código Bg, Partida 17, Grado 10, don Roberto Joaquín Villarino Proenza, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 9924, (484|970).

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General ANTONIO FRANCESE.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 – 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
Por año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 – 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
Por año	" 2.640.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 83371 – 95925 – 96583

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1909
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 258 | Montevideo, Miércoles 18 de Febrero de 1970 | Núm. 18255

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 3:000.000.00	" 9.000.00	"
" " 3:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	"
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	"

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORMENZANA ZUNINO, (S 462|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1717 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FACAL GARCIA o AGAPITO ANDRES FACAL GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1715 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REX WINNALL BECKWITH, (S 348|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22464 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GOMEZ CARBALLES, (Ficha E 2346|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1656 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CRUZ, (E 2068|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1653 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA DREWS de HERRERA o MARIA o MARIA BELAMINA o BELERMINA DREWS de HERRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1654 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha E 1824|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1191 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVA RUDA (F. E. 1.948|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23483 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDO EDANGE (E|2032|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 26295 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SATURNA DODINO, (Ficha 380|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1617 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ VAZQUEZ (Ficha 362|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1499 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GÜIRA (Ficha 476|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1416 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL ALEGRE, (Ficha 498|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1344 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NOVAS SANCHEZ, (Ficha 386|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1309 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ALBERTO GATTO de LISA, (Ficha 136|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1218 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIO SUAREZ, (454|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1661 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA LOPEZ de ERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1258 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ COUCEIRA o COUCEIRO, (174|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.700.00 30|pub. 25654 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO MARINI MUTRE o MULTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1655 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JAMBORSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1664 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IPAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1663 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO GABRIEL COLISTRO CASAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1723 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO DE CILLIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1719 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDE VIGLINO de CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1038 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HOLDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 26836 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO NITRO BERMUDEZ GONZALEZ (C-532-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 441 En.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ADELINA o ADELINA o ADELA ALLENDE RUBIO (S-358|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.300.00 30|pub. 25964 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMO MACIEL (A|966|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1498 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZIEGLER (A| 896|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1413 Feb.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE o JORGE HERRAN BICA (A|908|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1414 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERREYRA, (A 926| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1342 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TALAMAS, (A 914| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1343 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDOXIA MANUELA o MANUELA EUDOXIA PEREZ RODRIGUEZ de OUTEDA, (Ficha A 868|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1220 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS CURCIO MANCINI BENEDETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1711 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TABOADA o TABOADA de MARI, (F 934|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1720 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNARI o FORNARI PAGUAPE de AMAERO, (F 930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1721 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN GARCIA "Herencia yacente", (F 862|69), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1681 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO FREIRE (F|816|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 26922 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GHIRARDELLI, (F 766), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1341 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MIR DUDOUX o ROMAN MIR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1260 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS TOMAS CAMEJO y FLORA POSE de CAMEJO. (F. 1082), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1259 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GUNDIN o GUNTIN de PEREZ, (F 924| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1255 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NATAN BODNIA STRIDLER, (A 422|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1667 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HOLS RODRIGUEZ, (A 342|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1669 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAZQUEZ PRIARIO, (A 392|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Raúl Trigo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1672 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANDOLO ERNESTO BERTOLINI COSTA, (A 472| 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1666 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PAULINA PATRONE MANTERO o PATRONE de BIANCHI, (A 450|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1670 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA o FRANCISCA GAVACIUTO o GAVACIUTA o GARACIUTO o CAVACIUTO o CAVAGIUTO de BERGERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1668 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDE o MARIA HAYDEE CERUZZI de BEAULIEU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1564 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MANUELA MIRA MONTANS de OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1261 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ VAZQUEZ, (A 300|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1195 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROMERO o ROMERO NOVAS, (A 330| 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 27162 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PITTINI o RICARDO BONIFACIO PITTINI BERTOLDI, (S 511|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1611 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL NARCISO PRIGUE o PRIGUE VIERA, (S 461|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1652 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO MEDERO, (S 473|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1716 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARTESAGHI o BARTESAGHI TETTAMENTI, (S 465|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1714 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CORE BONATTI, (S 489|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1710 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REYES o REYES LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1293 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LUISI o CLOTILDE ELIDA LUISI de PODESTA (S-385|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25935 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARGARITA o MARGARITA NEGRI o NEGRI CIBILS de MICHELENA, (S 409|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1003 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREZ de DUBARRY o PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 996 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FARACO CHIARELLO, (Ficha E 832|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1655 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL PUCCIARIELLO, (Ficha E 2725|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1657 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER SZYJKA (o SICA) de MINSTER, (Ficha E 1406|938), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1658 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WOLF SPALENIEC, (Ficha E 2485|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1183 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ROSALIA DUGROS de ACOSTA Y LARA, (Ficha E 2691|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1192 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PERCIVALE o PERCIVALE GIACUSA de BUSCAGLIA, (Ficha 471|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1619 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO GENTA o GENTA BRUZZONE, (Ficha 3|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1620 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PATO SEIJAS, (Ficha 335|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1618 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCIAINI o SCIAINI METHOL (Ficha 479|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1418 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BEITLER o BEITLER SCHULMAN, (Ficha 11|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1591 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GREGORIO LONGINOTTI o EMILIO G. LONGINOTTI o EMILIO LONGINOTTI, (Ficha 463|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1590 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MERIALDO, (Ficha 205|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1592 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR CAPO SAVIO (Ficha 461|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1500 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MONTAGNA (Ficha 309|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1497 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVONE (Ficha 447|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1415 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO GONCALVES o GONCALVEZ (Ficha 493|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1417 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO MARTIRES FERREIRA o FERREIRA FLEITAS, (Ficha 379|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1345 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RADZINSKI o RADZINSKY (Ficha 15|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1267 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA WUNSCH o WUNSCH PATIÑO de ODALOS (Ficha 13|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1268 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA ARCE ARCE o DAMASA ARCE de RUIZ (Ficha 409|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1269 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ESTEVEZ o ESTEVES (F. 435|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1266 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONARINO de SERVENTE, (Ficha 411|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1217 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA FERNANDEZ de LAGO o FERNANDEZ DIAZ de LAGO, (Ficha 51|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1219 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS RUDECINDA MANGINI ROSAS de VAZQUEZ, (489|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1660 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAINCIARULLO o CIANCIANULLO, (543|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1659 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO MEDICI CURBELO (309|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10 pub. 1565 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO BENITO VIANA, (509|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1194 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUIS OLIVERI BERTONI o BERTONE, (353|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1207 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMERICO ETCHEVERRITO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1662 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ALFARO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1722 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFONSO NIN SEMADEN, (A 953|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1633 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MORALES RODRIGUEZ (Ficha A 843|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1634 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GOLOVASI, (A 887|69), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 de C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1616 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ de BUONGIORNO, (A 943|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1363 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY MARIA RODRIGUEZ de D'ANGELO, (59|221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1183 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ y ADOLFO HERNANDEZ GIRBAU (Ficha A 915|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
(1) $ 900.00 10|pub. 1265 Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SCHIAFFINO ESPALTER, (F 775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1712 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAN MARTINEZ, (F 521|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1713 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SILVEIRA de CORREA, (A 577|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1671 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA JAUREGUI LARREA y de PILAR o NEMESIA PILAR JAUREGUI LARREA, (A 603|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1969. — César Lanata. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1196 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES de MONTERRUBIO, (A 535|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1184 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA XAVIER de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 24 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA FRAGA de EGUILLOR o EGUILIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO URBANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1375 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GANCHAROW o GANCHAROV o GONCHAROF o GONCHAROFF o GANCHEROFF y de ANA MARTIC o MARTICK o MARTIK de GANCHAROW o GANCHAROV o GONCHAROF o GONCHAROFF o GANCHEROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 23 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA FRANCISCA DE LEON STIVENSON de MONTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1451 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO REVERDITO BASADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase Feria Judicial a estos efectos. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1224 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA o EUDOSIA SILVANA ISLAS ISNALDI de GARNATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paraque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1226 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON RENEE o MELITON RENE BORGES LASA o LAZA o LASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase Feria Judicial a estos efectos. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1225 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMAÑO o CAMAÑO MACIÑEIRA, (Ficha V 330|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1602 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARINA BERNARDA ORLA de MOREIRA, (Ficha V 390|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1603 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA (conocida por Elvira) HEIJO PAULOS (Ficha V|235|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1517 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ BERRIEL de PERRONE (Ficha V|282'69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1518 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO (Ficha V|285|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1519 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARGARITA RUIZ FERRO o TOMASA MARGARITA RUIZ FERRO de FERRERO (Ficha V|283|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1520 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MAZINI HONTOU (Ficha V|256|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1521 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVIO PERDOMO CHICO (Ficha V|204'69) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 14 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1522 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BURGOS NICOLETTI (Ficha V|257|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1523 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIOS CASTRO de DELGADO (Ficha V|183|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1524 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ELENA o EMA ELENA o EMA WETTSTEIN o WESTTEIN de PIETROMARCHI (Ficha V|185|69) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1525 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ELBIO o ELVIO SAPPA PEISINO (Ficha V|214|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1526 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO MICHELINI DUBRENHIL (Ficha V|226|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1527 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VIRGILI BERTOLOTI o BERTOLOTTI (Ficha V|221'69 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1528 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO FIRPO (Ficha V|254|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1529 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA LIMONGI de METEDIERA (Ficha V|262|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1530 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VADELL SASTRE (Ficha V|225|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1531 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAGNAZZI (Ficha V|278'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1532 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRANDON de DIEPA (Ficha V|239|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1533 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARTINEZ (Ficha V|93|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1534 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de BOLAGNO o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de BOLAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1555 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FALLABRINO, (Ficha V 265|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 2 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1285 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE BARJA TRASSORRA o TRASORRA o TRASSOR, (Ficha V 389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1299 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMO ROCHA RODRIGUEZ, (Ficha V 393|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1300 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o AVELINA o DOLORES AVELINA PERDOMO de PATERLINI, (Ficha V 357|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 2 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1227 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA MARGARITA FERRARI de QUINTERO (Ficha 427, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1486 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON (Ficha 428, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 23 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1487 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

JESUS RICCI o RICCI TRAVERSA (Ficha 414. Letra V. Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 16 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1488 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA FARRAYS de CHARELI y JOSE NICOLAS CHAREIH (Sucesiones (Ficha 359, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1274 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ o LORENZO JUSTINIANO GONZALEZ, (Ficha 360, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1272 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SANTOS o CLOTILDE SANTOS DIAZ de FUMERO, (Ficha 415, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 16 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1273 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBIN o BLABIN RUFINO MIGUES, (Ficha 356, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1275 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HELEODORO o HELEODORO MARCELINO ABREU, (Ficha 385, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1276 Feb.6-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIA SCARPA de MOZZONE y LUIS o LUIS HERMENEGILDO MOZZONE, (Ficha 432, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1271 Feb.6-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAFAEL GARCIA BEAUMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario Ad-Hoc.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1448 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDEBALDO PINTOS DI LORENZO o EDEBALDO PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Ad-Hoc.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1444 Fem.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORVALINO PEREIRA DE SOUZA o DORVALINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Ad-Hoc.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1443 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADO MORALES DELGADO, (Ficha N.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiáin. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1360 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CANDIDA MEDEIROS de GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1125 del C.P.C., para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; indicando expresamente que se beneficia el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y esta publicación es a solicitud de la Fiscalía Letrada. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiáin, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 32958 Dic.3-v.dic.18. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMINIO ENRIQUE BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1442 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1445 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LEONE de GANNELO o GANNELLO o MARIA LEONE de GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1446 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA DUARTE de FURTADO o DIOLINDA DUARTE o DIOLINDA BALBINA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1447 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA REYES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1361 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA GEREMIA o DORILA GEREMIAS RIBERO o RIVERO de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1362 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VALENTE de LEIVA, o VALENTTE TAMASI, o LUISA TAMASI, o MARIA LUISA VALENTI, o MARIA LUISA VALENTTE TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1543 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL GARNIE o GARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de su publicación se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 19 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1347 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO FLORES, (Ficha 369 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1594 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la Suc. de PERSEVERANO FLORO PEREYRA PEREIRA, ficha 367 c|969, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1595 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de enero de 1970. — Iván Revello Murosochi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1700 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NEMESIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de enero de 1970. — Iván Revello Murosochi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1701 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1409 Feb.12-feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARTINA DIAZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1410 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace

saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA CARMEN MARTINEZ de MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1411 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA IRIS ARRECHE BAUBETA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1353 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZEBALLOS PEREZ o RICARDO NICOLAS ZEBALLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1354 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON UBACH COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1355 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ MATTEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1356 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ILDIS CEDREZ o CEDRES de BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1357 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1358 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO ARRECHE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1621 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO SOSA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1622 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1624 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NAZARIO CHOCHO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1625 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CAYETANO TAPIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1626 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MAURICIA NOGUES de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1627 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELIDA BARRETO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1628 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALFARO de STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de diciembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1629 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO COSTOYA SEIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 24 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1630 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO GIL BARBE MONTOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1631 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO CRUZ FORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 24 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1632 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DE LEON VILLALBA de CLAVERO y PEDRO CLAVERO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1623 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER VICTOR LACHAZE o LACHEZE BENEZET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 25887 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de don TOMAS CABRERA (L.o 26, F.o 291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1558 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TATARCHENKO, (L.o 26, F.o 316), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 114 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MIGUEL KONRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al señor Fernando Konrath Godoy. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $2.700.00 30|pub. 23376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CURTI GUALDI, (L.o 17, F.o 75, N.o 744), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 117 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CIANCIARULO COPPOLA, (L.o 17, F.o 71, N.o 726) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 118 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELISA SAINT ROMAIN de BAZTERRICA (L.o 17, F.o 83, N.o 773) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de diciembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1557 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMOS SEVERO de BASALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de diciembre de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1694 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1695 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LOS SANTOS o FRANCISCO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1699 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ACOSTA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1698 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORMEY o JUAN NORMEY SESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1697 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1696 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEFANIA GUTIERREZ de ZUCARET y DANIEL GUTIERREZ o DANIEL GUTIERREZ CUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1693 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SERVETTO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 2 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1574 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO SOSA o SOSA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 2 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1575 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JUSTA RIVAS de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1576 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELIA ORIBE GARATE de CRISTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 24 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1577 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ONANDI MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efecto de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1404 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LAUDAMAS OLIVERA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 12 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1405 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO DE LOS SANTOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1406 Feb12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO RIZIERI SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1407 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERMIN BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1408 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRBANDO DUARTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1688 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ODDONE de ROUILLIER o ROUILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1689 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARODI BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1690 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1331 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARCELINA FROSIO o FROSSIO de CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de diciembre de 1969 — Graciela Cabrera Goslino. — Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1332 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1544 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFA ELENA PORTILLO de ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la Feria Mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Salto, diciembre 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1329 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO RODRIGUEZ DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 16 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1330 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FREZZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25739 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MORENO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 19 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 1490 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MAURI LOUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1491 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UMPIERREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1493 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1492 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVO LARGUERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1494 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE o FRANCISCO JOSE SATURNINO RIZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1600 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALBERTO GARANCE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 21 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1599 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROSTAN o ROSTAN GUIGOU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1598 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AVILA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 31 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1597 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LESCARBOURA de PASEYRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1596 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARALIDEZ MARIA AGUIAR de MUÑIZ o MUNIZ, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 2 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1475 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA MARCELINA PASTORINI BARCELO de LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Está habilitada la actual Feria Judicial. — Tacuarembó, enero 5 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1612 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA ESPINO ALVEZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1613 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IDELFONSO ACUÑA o ILDEFONSO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1614 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO FELIX FRUGONI BINDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Está habilitada la actual Feria Judicial. Tacuarembó, enero 5 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1615 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON JESUS RODRIGUEZ LANUOGUERE (Ficha A N.o 71|969), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos durante el término legal. — Paso de los Toros, 27 de junio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
$ 900.00 10|pub. 1463 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD JOSEFA ARHANCET de ESCUDERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, 2 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1328 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN o RUBEN ERICH KUSTER, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de noviembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 386 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1581 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSE ANTONIO OLASAGARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1582 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la Suc. de MANUEL ESTEBAN DA COSTA o MANUEL ACOSTA o MANUEL DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1583 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la Suc. de MANUEL de las MERCEDES DIAZ o MANUEL MERCEDES DIAZ o JESUS M. DIAZ o JESUS MANUEL DIAZ o JESUS MERCEDES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1584 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la Suc. de FABIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1585 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la Suc. de SIXTO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1586 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la Suc. de ZENON SOSA VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1587 Feb.13-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BAUTISTA SOCORRO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1588 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1969. — Esc. Hugo B. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1478 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BLANCO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1477 Feb.12-v.feb.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ALEJANDRO BENTANCOR GALLO y otra. de acuerdo al artículo 9.o de la ley número 9.099, previene al señor Luis Antonio Perdomo, promitente comprador del solar, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Juan J. Mendoza Haedo, que vencido quince días de esta publicación, caducarán todos sus derechos.
2) $ 3.150.00 15|pub. 805 En.27-v.feb.18.

LAGO JARDIN EL BOSQUE DE CARRASCO
Antonia Almenara y Pedro Tadeo Botti

Conforme a la ley N.o 9.099, artículo 10, pongo a conocimiento de Norberto Glezer y Jacobo Radecwicz, que por no pagar las cuotas del solar que le prometí en venta, (solar 22, manzana 13), de "Lago Jardín El Bosque de Carrasco" Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 8.199, ha caducado dicha promesa, caducidad que se hará efectiva 15 días después de la última publicación de este aviso. — Por Antonia Almenara y Pedro Tadeo Botti. — MARIANO ALMENARA.
2) $ 4.200.00 15|pub. 952 En.30-v.feb.23.

PARQUE MONTE GRANDE

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 y habiendo transcurrido el término legal, se hace saber la caducidad a los siguientes promisorios, compradores o a sus sucesores a cualquier título:

Manzana 2, solar 15, Humberto Espósito.
Manzana 3, solar 9, Heber Coitiño.
Manzana 10, solar 7, Leonor Abal de Perdomo.
Manzana 10, solar 12, Leonor Abal de Perdomo.
Manzana 11, solar 10, Isabelino de los Santos.
Manzana 12, solar 18, Roberto Cantero y otros.
Manzana 14, solar 11, Juan Marcos Fontora.
Manzana 19, solar 6, Osvaldo Pessina.
Manzana 19, solar 7, Leonardo Pessina.
Manzana 19, solar 23, José María Moreira.
Manzana 22, solar 24, Eusebio Borges y otro.
Manzana 24, solar 9, Fernando Peña.

Manzana 26, solar 10, Luis Rolando Goggia.
Manzana 30, solar 7, Raymunda Urioste.
Manzana 35, solar 19, Julio César Benítez.
2) $ 7.350.00 15|pub. 265 En.28-v.feb.19.

ESPUMA S. A.

Avisa a SERVANDO GUTIERREZ DELGADO, MARIA OLGA BARRUETA de GUTIERREZ, o a sus sucesores (Art. 10, ley N.o 9099) la caducidad de la promesa inscripta con el N.o 345, F.o 809, L.o 112 del sol. 13, manz. E de Barros Blancos, 7.a Sección de Canelones, Pad. 325 m|á.
2) $ 2.100.00 15|pub. 1556 Feb.13-v.mar.5.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores: MARIA ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ, solar 12, manzana 293 C; OMAR ANTONIO GARCIA CASTIGLIONI, solar 16, manz. 394; CAYETANO MODESTO PRATO GONZALEZ, solar 17, manz. 473; JUAN FRANCISCO CAZAÑOL, solar 13, manzana 442; HECTOR GUILLEN CERRUTI, AUGUSTO ANTONIO BRAGAGNOLO DELFRARO y HUGO ROQUE LOMBARDI BIAUCULLO, solar 5, manzana 395; ISRAEL LEAL MACHADO, solar 12, manzana 445; y JUAN JOSE RIVERO MONTE DE OCA, solar 7, manzana 365; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 2289, L.o 51; 338, L.o 62; 3298, L.o 64; 1614, L.o 66; 2107, L.o 117; 2132, L.o 122 y 3631, L.o 128, que falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 10.500.00 15|pub. 1489 Feb.13-v mar.5.

3-Convocatorias Comerciales

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de marzo de 1970, a las 11 horas en el local de la calle Ibicuy 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designaciones de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. El Directorio.
3) $ 3.200.00 8|pub. 1244 Feb.5-v.feb.18.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la vigesimotercera asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de marzo de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1969; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año, (Art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, febrero de 1970. — El Directorio.
3) $ 7.200.00 10|pub. 1384 Feb.11-v.feb.24.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 24 de febrero de 1969, a las 19 horas, en el local de Avda. 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días, antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las leyes y decretos vigentes. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.920.00 3|pub. 1604 Feb.16-v.feb.18.

SAN BERNARDO S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a llevarse a cabo el día 9 de marzo de 1970 en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a las 11 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2) Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de marzo de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 1730 Feb.17-v.feb.19.

MONFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, a llevarse a cabo el día 9 de marzo de 1970 a las 10 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 6 de marzo de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 1731 Feb.17-v.feb.19.

BELLA VISTA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a llevarse a cabo el día 9 de marzo de 1970 a las 10 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2) Remuneración del Directorio por el Ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 6 de marzo de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 1732 Feb.17-v.feb.19.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a llevarse a cabo el día 9 de marzo de 1970 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 6 de marzo de 1970. El Directorio.
3) $ 3.360.00 7|pub. 1733 Feb.17-v.feb.25.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN ción de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN, JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del sepulcro N.o 1618, del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio, Carlota Rosario, Sin Vida (Busieris o Bushieris), Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli.

Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19 v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|342|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE CRISPINO y TERESA NICOLINI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub.. 26942 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO OSIRIS NARIO y SUSANA MARTINEZ, (ficha B|1728|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1674 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MAYADA y MARIA ELSA BISOGNO, (Ficha D-2254), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 241 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CHIAPPONI contra DINORAH SULE OTERO, (Ficha C. 1.474|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 27042 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LINDOLFO MANUEL CROTTOGINI LEMA y GLADYS ELIDA MEDINA MONTOSSI (D|532|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1263 Feb.6-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|360|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CATALINA BREA FERRO y WASHINGTON GIGENA FERNANDEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 242 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|562|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROALD SAAVEDRA y SUSANA RENEE DI BARTOLOMEO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo

dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26844 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|564|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO SERGIO ROLANDO y MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26857 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO PAIS, y ANA MARIA GARCIA MACHADO, (D 536|69), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26974 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PAULINA AGUIAR y MIGUEL ANGEL MEDINA, (D 486|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26965 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARCELO LUIS ANDRE y MARGARITA MARIA PIÑEYRO, (D 538|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26966 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de diciembre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE CADENAS y MARIA RAQUEL BOIX. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1310 Feb.6-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO GONZALEZ LIMA y MIRTHA BEATRIZ LEON RODRIGUEZ, (por auto de fecha 31|10|69), (Ficha B 722|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1197 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 26 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO CASTELLAZZI FERREIRA y MARTA COSTA ETCHEGOIMBERRY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1047 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 7 de noviembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS PASCUAL CARRERA LLUIS e IVONNE TERESITA CUIÑAS ORDOÑEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1045 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 6 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE DIEUX ARIA y ANA MARIA BRIOZZO BRIOZZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1045 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CARLOS ALBERTO ODELLA y MARIA LUISA SILVA, (C|664|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1311 Feb.6-v.mar.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ROBERTO COSTANTINI y EMA RENE CORONEL, (C|686|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26944 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ICEK ZACZKA y BELIA ELCKRAUT, (A|940|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1270 Feb.13-v.mz.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL TANACHIAN AVAKIAN y RAQUEL FRANCISCA STILLO (A|322|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1419 Feb.12-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ARROSA SAN MARTIN y NELLY LYDIA BOZZOLA VALLEJO, (A 948|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1346 Feb.11-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SERRA y MARIA DOLORES LISTA, (A 810|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 27158 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTONE AQUILES JUAN y ARRARTE AURA (Ficha 510|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25179 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ARMANDO GOYRET y MARY LILIANA MOREIRA, (Ficha 926|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 243 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, GRACIELA y PIMIENTA, RICARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 1068|968), se hace saber que con fecha diciembre 26|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos GRACIELA GONZALEZ y RICARDO PIMIENTA. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1050 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO OSCAR RIVALDITO y ELBA HERNANDEZ, (Ficha 836|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1048 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROLANDO TORRES y DARIA ESTHER OROÑO, (Ficha F. 846|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA REIMONDES y DOLORES COLLAZO EIRIS de GARCIA, (F 782), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26964 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO TORRES NEGREIRA y LUCIA ISABEL CORTES, (ficha E 560|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1677 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BARCA y JUANA LUISA GATTI, (ficha E 554|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1676 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LATASTE con HENRY FAURE VARANGOT (Ficha E 526|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1115 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MARTINEZ CRUZ y SUSANA GUERRA ALVAREZ, (Ficha E 390|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 244 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|491|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR HUMBERTO ROUCO y MARIA HORTENSIA DUARTE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1039 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|717|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA MIRCI y JUAN FRANCISCO BIDART, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1044 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA ELENA ALVAREZ y OROSMAN SUAREZ, (ficha B|2285|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1673 Feb. 17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUNE ANITA HODGES y RONALD SANDFORD HUNTER (ficha B|1895|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1262 Feb.6-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE CLADERA y OLGA ELSA CABRERA, (D 517|1969) y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26967 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA AMELIA SOSA PARADELO y JOSE FRANCISCO MANDRACHO LORAGUE, (D 541|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26971 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PABLO SZABO y ELVIRA CZVORNYCK, (D|563|1969) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26845 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ y GLORIA CHESNA, (D 589|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26665 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BERTA y SERAFIN PEREZ MARTINEZ (D|197|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 31 de 1969, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 30|pub. 647 En.22-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ANTONIO GUERRERO y CONSUELO BARIZO, (Ficha V|493|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1725 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO APRILE y GLADYS MARTA PIÑEYRO, (ficha 611|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1051 Feb.2-v.marz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA CARMEN JULIA GARMONT y ENRIQUE NUÑEZ MEDINA, (por auto de fecha 12|11|69) (Ficha B. 813|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26839 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 10 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges WALTER RAUL CAVALIERE y CELINA JUANA CAMPOS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 26946 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges OMAR ARISTOBULO BROTOS y ESTHER YOLANDA CAPOTTE, (C 715|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26943 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PEREDA y MARIA de los ANGELES SOSA, (A 785|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26744 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEMOS, MARIA ELIDA c| PUCCIARELLI, LUIS ARMANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 331|968), se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Lemos y Luis Armando Pucciarelli. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 25 de junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1675 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUY CORDEIRO y MARIA INES DREVER, (ficha 917|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5), $ 2.400.00 20|pub. 1049 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL M[illegible]RIO OTERO PUIG y GLADYS ESTHER MAS[illegible]DA MASEDA, (Ficha F 103|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 27054 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO EDER MAYER y CANDIDA LEON PORCAR (F. 557|69); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26878 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO RIJO y doña

NELLY NOEMA DELGADO, (Ficha Civil número 620|69), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 18 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglia-ta. Actuaria.
5) $3.000.00 20|pub. 27558 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: NIVINSKAS de GONZALEZ BRUNA ESTHER con MIGUEL GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V, año 1969, N.o 283), se hace saber que por resolución de fecha octubre 3 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de diciembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.950.00 30|pub. 26754 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS RODRIGUEZ CAPELLINO y HAYDEE CIGANDA PEREZ de RODRIGUEZ, (Fa. 382|C|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, diciembre 22 de 1969.— Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1704 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JUAN CARLOS SAVIO CAPDEVILA y ELSA INES GARDIOL ROLAND, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Para estas publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 2 de enero de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1402 Feb12-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUANA MATONTE DE LARGACHA contra GUMERSINDO LARGACHA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 522|69), se hace saber al público que con fecha 24 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juana Matonte de Largacha y Gumersindo Largacha, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 26 de 1969. R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1229 Feb.5-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO ECHEVERRIA contra NIDIA RENNE FUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (387|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Antonio Echeverría y Nidia Renné Fuentes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 27035 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CECILIA SOSA y MANUEL ALFREDO SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (351|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Cecilia Sosa y Manuel Alfredo Silva, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 27261 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges BENJAMIN MALLADA y ZULEMA DORIS MORUA, (Ficha C N.o 301-969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 5 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26816 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 14 de noviembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SILVIO VICENTE CASTELLI CAMPI y ROSALIA PAULA FERREIRA RIVERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 27479 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA ADIB y CARLOS MARIA VILLANUEVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 84 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de noviembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE MARTINEZ de ALONSO y ARMANDO ALONSO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 2 de diciembre de 1969. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 26889 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que con fecha 21 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA LAGURARA PUJADO y FRANCISCO SIMON EYHERALDE ELGUE, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 26890 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: SCALONE ESTEVEZ, DONATO contra HILL RAMOS, MARIA VERONICA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 1.193|969), en fecha 18 de setiembre de 1969, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Donato Scalone y María Verónica Mirtha Hill Ramos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Inc. 7.o, de ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de diciembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 27081 Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO MACHADO SOUZA e IRMA MARTINEZ LEGEREN, (Ficha A|156|1969), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ley número 10.783). — Rivera, 16 de diciembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 27356 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ALEJANDRINA DIAZ de MUNIZ e ISABELINO ELEOMIRO MUNIZ, (Ficha 844|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 13.783. — Rocha, 23 de diciembre de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1578 Feb.16-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. (Ficha 866|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HARALD BERNHARD KRAMER y ELINOR ROBINOW de KRAMER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 23 de diciembre de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 353 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, en autos ADALBERTO DUTER y CARMEN ROSA FARFARANA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 748), se hace saber, que por resolución de fecha 27 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándo y emplazándo a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes diciembre 10 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 27368 Feb.2v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos. NESTOR ADAN FERNANDEZ y VICTORIA DELIA VILLALBA "disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 760), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citándo y emplazándo a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 16 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas Actuario.
5) $2.400.00 20'pub. 27369 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre CEFERINO RODRIGUEZ PINTOS y SOLEDAD TECHERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 27216 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 5 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RUBEN LARROSA y PURA MARIA OLANO, emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 1589 Feb.16-v.mz.13.

6-Disoluciones de Sociedades

LAS TORRES

Por documento privado se resolvió la disolución de la sociedad agropecuaria "Las Torres", integrada por los señores Ruben González Mazini y Juan Tomás Gutiérrez.

Acreedores presentarse en calle Artigas 585, de la ciudad de Durazno. — RUBEN GONZALEZ MAZINI.
6) $ 1.600.00 10|pub. 1228 Feb.5-v.feb.20.

SICA

Ley 26 de setiembre de 1904. La Sociedad Industrial, Comercial y Agropecuaria que gira en los ramos de abasto, carnicería y barraca de frutos del país, con fecha 28 de octubre de 1969, separa los mismos, quedando los giros de abasto y carnicería a nombre de los señores JUAN JOSE MANINI RIOS y JORGE IBARRA, haciéndose cargo los mismos del activo y pasivo de la empresa. El señor ISAAC WOLMAN girará en el ramo barraca de frutos del país.
Acreedores presentarse en el estudio del Dr. Plinio Ravazzani en la calle Zorrilla de San Martín 963, Paysandú.
6) $ 7.000.00 20|pub. 1424 Feb.12-v.mz.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Fernando Ricardo Vellon contra IRIS MABEL MARTINEZ, "Divorcio", (L.o 58, F.o 679), se cita y emplaza a la demandada Iris Mabel Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 1052 Feb.2-mar17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vasconcellos, Adriana c|. NAVARRETE SUAREZ, ENRIQUE F. "Divorcio", (D 506|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Fernando Navarrete Suárez, a deducir sus derechos en los mencionaos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 26858 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a MARIA MERCEDES CACERES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Bautista Martínez. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 1678 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Macaluso, Enrique Orsello contra RODRIGUEZ, ESTHER CATALINA. "Divorcio por causal". (D|263|69), se cita, llama y emplaza a Esther Catalina Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 26308 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a SAUL SPATZNER WINTER, a estar a derecho en el juicio que por Divorcio (Ficha A-678|1969), le ha iniciado Ana Perla Bogdanowicz Segal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.150.00 30|pub. 25285 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Farías Cardama, Norberto c| CLODOMIRA EIRAS EIRAS, "Divorcio causal" (D|186|969), se cita, llama y emplaza a Clodomira Eiras Eiras, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 26327 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Rodríguez, María Z. c|. GUTIERREZ, FRANCISCO O. "Divorcio por sola voluntad" (D 215|1969), se cita, llama y emplaza a Francisco Osvaldo Gutiérrez, a fin de que comparezca en autos, (así como en los de Auxiliatoria de Pobreza D 535|69), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33144 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Demicheli María contra ROSARIO MARCHESE. "Divorcio", (D|267|69), se cita, llama y emplaza a Rosario Marchese, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.700.00 30|pub. 25594 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos Fasola Juan J. c|. SFARA SUSANA N. "Divorcio" (Ficha A| 863|1969), se cita y emplaza a la demandada Susana Nelly Sfara a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso séptimo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 1679 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Silva Sergio Raúl contra OLGA GONZALEZ MORENO. Divorcio. (Ficha E 277|69), se cita, llama y emplaza a la señora Olga González Moreno, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 26666 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Fanny Fainzaig contra JULIO LEANDRO MELMAN. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 243|969), y "Fanny Fainzaig contra JULIO LEANDRO MELMAN. Auxiliatoria". (Ficha D 81|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Leandro Melman, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32986 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Herrera, Elió Ruben contra CLARA SOSA. Divorcio". (Ficha C N.o 281|69), se cita y emplaza a doña Clara Sosa por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 6 de octubre de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
7) $ 1.200.00 10|pub. 1251 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Altez, Gregorio con VALENTINA GARCIA, Divorcio". (Letra C, N.o 307|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Valentina García, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad. — Pando, 7 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Ajunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 25711 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita y emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ALDEMAR JUAN FRANCISCO MANZI, (Fa. 321|C|969), para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio, que le inició su esposa María Teresa Bugani. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, diciembre 17 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30306 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: Robol (Raquel) con ALCIDES PADRON. "Conversión al divorcio" (L.o 23, F.o 243, N.o 669), se ha dictado la sentencia número 199 de fecha 29 de octubre de 1969 cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpo obtenida en la República Argentina por Raquel Robol y Alcides Padrón. Expídanse edictos para la notificación de Alcides Padrón y ejecutoriada, extráiganse los testimonios que se soliciten y archívese. — Julio César Borges, Juez Letrado. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario". — Salto, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Gosllno, Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.00 30|pub. 26270 Dic.12v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos Fernández Angela Elvira con MIGUEL MARIA GREGORIO PADILLA, "divorcio sola voluntad" (Ficha 666, c año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel María Gregorio Padilla de los Santos, para que comparezcan dentro del término referido a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Asimismo se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza, para este juicio. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30064 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Machado Horacia Esther con RAFAEL CARDOZO. Divorcio sola voluntad". (Ficha N.o 685, año 1968), se cita, llama y emplaza a Rafael Cardozo, para que comparezca dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 27 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $ 2.700.00 30|pub. 27177 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

8—Emplazamientos

CONSEJO DEL NIÑO

EDICTO. — Emplázase al funcionario del Consejo del Niño, doña MARGARITA RIBEIRO de SOBOREDO, a comparecer, dentro del tercer día de la presente publicación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.o del decreto número 241|969, de mayo de 1969 y sus modificativas y concordantes.
8) (C.C.) 20|pub. 30189 En.30-v.mar.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Inspección General de Impuestos

Se emplaza al señor WALTER RUECO, funcionario "en comisión" en la Inspección General de Impuestos, por el término de 30 días, para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 10|pub. 30270 Feb.12-v.feb.25.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.897, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido

prestada la anuencia para expropiar con destino a: 1 ensanche de la calle Reconquista, los inmuebles siguientes:
Padrón 4.445. — Propietario: Suc. Haroldo Gagliardi. — Sup. aproximada: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de enero de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30265 Feb.11-v.feb.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.896 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avda. de 50 metros, los inmuebles siguientes:
Padrón 113.347. — Propietario: Sra. Esmeralda Fein Fernández. — Sup. aproximada 578 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de enero de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30266 Feb.11-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores - Mercedes. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 7.148. — Propiedad de Rogelio Iglesias. — Padrón N.o 5.890 parte. — Area: 1.141 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, febrero 4 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30258 Feb.11-v.feb.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta Prolog. Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.684. — Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin, (hoy Norma J. Nasif). — Padrón N.o 5.166, parte. — Area: 160 metros cuadrados.
Ruta Continuación Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente número 6.731. — Propiedad de Atilio Zugasti. — Padrón N.o 5.837, parte. — Area: 293 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, febrero 4 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30259 Feb.11-v.feb.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.352. — Propiedad de Zenón V. Pereyra. — Padrón N.o 15.742, parte. — Area: 1 hectárea, 1068 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.345. — Propiedad de Martina W. Díaz de Gómez. — Padrón N.o 11.481, parte. — Area: 1 Há. 6.659 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, febrero 4 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30260 Feb.11-v.feb.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.319. — Propiedad de Irene V. Zeballos. — Padrón N.o 4.925. — Area: 1307 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica, (del 4 al 11 Km.). — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.319. — Propiedad de Irene V. Zeballos. — Padrón N.o 4.925. — Area: 1307 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, febrero 4 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30261 Feb.11-v.feb.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 6.924. — Propiedad de Mario Alfaro. — Padrón N.o 10.293. — Area: 3305 metros cuadrados. — 25 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 6.921. — Propiedad de Mario Alfaro y señora. — Padrón N.o 14.817, parte. — Area: 1.712 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.
Ruta K. 112 R. 93 a Piriápolis. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente número 6.883. — Propiedad de José Raúl Prescia. — Padrón N.o 1.239, parte. — Area: 736 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, febrero 4 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30262 Feb.11-v.feb.20.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, Dr. José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO Inmueble padrón N.o 68.578", Expropiación", Ficha C 365|67, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien expropiado o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
El bien expropiado se encuentra ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 158 metros 14 dc. y se deslinda así: al Suroeste, 8 metros 59 y al Sureste, 22 metros 24, separando por ambas líneas con terrenos ya incorporados al ensanche de Avenida Italia; al Norte 11 metros 59 con la fracción "B" libre del solar medido y al Noroeste, 14 metros 58 con parte del padrón 68.577. — Montevideo, noviembre 27 de 1969.
9) (C.C.) 10|pub. 30240 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, Dr. José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 147.234. Expropiación", (Ficha C 364|67), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien expropiado o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
El bien expropiado se encuentra ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie afectada de 608,71 metros que se deslinda así: por el Norte, 21 metros con frente a la calle Málaga; por el Este recta de 27 metros 95 que lo separa de la propiedad municipal allí existente y del padrón N.o 147.233, (parte); por el Sur, una recta de 11 metros 00 y un arco de círculo de 14 metros 74 de desarrollo y de radio de 10 metros 00, que lo separan de más área del mismo padrón y una recta de 0 metro 05 que lo separa del padrón N.o 147.235; y por el oeste, 37 metros 00, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Tres Cerros. — Montevideo, noviembre 27 de 1969.
9) (C.C.) 10|pub. 30239 Feb.4-v.feb.19.

10–Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA OFELIA. "Auxiliatoria e Incapacidad", (L.o 59, F. o 517), se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1958 se declaró Curador dativo de la incapaz María Orfilia u Ofelia Rodríguez (declarada tal por decreto del 27 de octubre de 1938, N.o 12.327) a su hermano Cleto Rodríguez, quedando el nombrado revestido de las facultades que otorga la ley y sujeto a las responsabilidades que la misma le impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Horario Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.800.00 10|pub. 1420 Feb.13-v.feb.26.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ IVONNE MARTINEZ CARBAJAL, domiciliada en 18 de Julio 1746, Ap. 801, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Carmen Bailón Aner y Arturo Juanbeltz sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Beatriz I. Martínez Carbajal. — W. T. Castellucci, Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 1479 Feb.12-v.feb.25.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 837. — Construcción de depósitos de distribución de 600 m3. para las localidades de Carmelo, Treinta y Tres, Durazno, Progreso, Paso de los Toros y Florida.
Primer llamado, 9|4|70. Hora 15 y 30. — Precio pliego $ 270.00. — Planos $ 1.200.00. "Obra plan del interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso".
Licitación Pública N.o 853. — Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado.
1er. llamado, 16|4|70. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 150.00. — Planos $ 700.00.
Licitación Pública N.o 824. — Suministro de material de bronce.
1er. llamado, 20|3|70. Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 60.00.
Licitación Pública N.o 855. — Suministro de fórmula para mecanizada.
1er. llamado, 19|3|70. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 30.00.
Licitación Pública N.o 819. — Herramientas.
1er. llamado 1|4|70. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 40.00.
Licitación pública N.o 823. — Relojes registradores de entrada y salida del personal.
1er. llamado 2|4|70. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 40.00.
Licitación pública N.o 822. — Artículos de ferretería.
1er. llamado 3|4|70. — Hora 15 y 30. — Precio del pliego $ 45.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el sector licitaciones 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicada.
El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30311 Feb.17-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 836
Depósito Distribución 300 m3
Prórroga
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de la licitación antedicha fue prorrogada para el día 26 de febrero de 1970 a la hora 9 y 30.
Precio de pliegos y planos $ 1.095.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30283 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 835
Depósito Distribución 150 m3
Prórroga
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de la licitación antedicha fue prorrogada para el día 25 de febrero de 1970 a la hora 9 y 30.

Precio de los pliegos y planos $ 1.025.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el sector licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30284 Feb.13-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 838
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de camisas, camperas y pantalones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso) al precio de $ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el primer llamado el día 12 de marzo del corriente año a la hora 9 y 30.

El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la hora fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30255 Feb.6-v.feb.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 801
Primer y segundo llamados

Adquisición de uniformes para el personal de Portería.

Apertura de las propuestas: 27 de febrero de 1970, a las 15 horas el primer llamado y a las 16.30 el segundo llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30273 Feb.12-v.feb.18.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación pública N.o 29.261

Apertura: 26 de febrero de 1970 hora 9.

Adquisición de 1.500.000 fórmulas N.o 38 (Un millón quinientas mil).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, febrero de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30271 Feb.12-v.feb.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|970
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|970 por aprovisionamiento de paleta tipo jamón mortadela tipo Bologna, frankfurters, jamón, lomo canadiense, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de febrero de 1970 a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1970, a las 11 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de enero de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30227 Feb.3-v.feb.18.

LICITACION PUBLICA N.o 2|970
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|970, por aprovisionamiento de pan marsellés, pan porteño, pan catalán, pan de Viena especial para frankfurters, pan negro especial para sandwiches, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de febrero de 1970 a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1970, a las 10 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de enero de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30226 Feb.3-v.feb.18.

LICITACION PUBLICA N.o 1|970
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|970, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de febrero de 1970 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1970, a las 9 horas, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de enero de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30225 Feb.3-v.feb.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. N.o 358. — Material de higiene y limpieza.

Apertura: 19 de marzo de 1970, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30297 Feb.16-v.feb.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Comisión Uruguaya Encargada de la provisión del marmol para el revestimiento del Panteón de los Héroes del Paraguay.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los mármoles y su labra destinados al revestimiento del "Oratorio de Nuestra Señora de la Asunción y Panteón de los Héroes", de la República del Paraguay, (ley N.o 13.719).

Las condiciones de la licitación se detallan en el pliego de condiciones particulares, conjuntamente con el pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y constructiva, lista de documentos exigidos para la presentación de la propuesta, cuyo costo se ha fijado en $ 5.000.00 (cinco mil pesos), c|u., que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 450, (secretaría de comisiones), en horario ordinario de oficina de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas la efectuará la Comisión Asesora de Adjudicaciones de ese Ministerio el día 6 de abril de 1970, a las 15 horas en su sede, ubicada en el local mencionado. — Ricardo J. Vergara. Director.
12) (C.C.) 8|pub. 30267 Feb.11-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Licitación pública N.o 6|1970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta (40) tractores de rueda neumática, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de mayo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 11 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego de condiciones $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, febrero 12 de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.17-v.mar.2.

Licitación pública N.o 8|1970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 kilos de chapa decapada N.o 16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de marzo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda establecida para el día 31 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.17-v.mar.2.

Licitación pública N.o 7|1970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 palas cargadoras frontales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N|o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de mayo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 12 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego de condiciones $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, febrero 12 de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30309 Feb.17-v.mar.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Dpto. de San José. Provisión y colocación de tejidos de alambre, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en a Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de marzo a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30285 Feb.13-v.feb.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de arranque, carga y transporte de materiales de base para banquinas de Ruta 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 13 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado.

Precio del pliego de condiciones: $ 300.00. — Montevideo, 28 de enero de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30229 Feb.3-v.feb.18.

DODE
Licitación pública 100
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para suministro de 4 (cuatro) Palas de Arranque y carga de 3|4 m3., destinadas al plan de mantenimiento.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. Av. 18 de Julio 1112, piso 2.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de febrero de 1970, a la hora 10.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 do marzo de 1970 a la misma hora y lugar.

Precio del pliego: $ 1.000.00 (pesos mil). — Montevideo, 29 de enero de 1970. — Ing. Julio M. Larzabal, Asesor General.
12) (C.C.) 10|pub. 30228 Feb.3-v.feb.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SODRE
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 185. — Pintado de la Torre de Televisión, Canal 5.

Apertura: 11 de marzo de 1970 hora 9.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1970 a la hora 9 y 30.

Lic. N.o 186. — Adquisición de dos proyectores de 16 m/m. completos y accesorios.

Apertura: 12 de marzo de 1970 hora 9.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1970 a la hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30275 Feb.12-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto

Licitación pública N.o 1|70
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro de fertilizantes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Ruta 31, Km. 21, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1970 a las 8 y 30 horas, en el local de la Escuela.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 9 horas. — San Antonio, febrero 7 de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30298 Feb.17-v.feb.19.

Licitación pública N.o 2|70
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro de semillas forrajeras.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Ruta 31, Km. 21, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1970 a las 10 y 30 horas en el local de la Escuela.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 11 horas. — San Antonio, febrero 7 de 1970. La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30299 Feb.17-v.feb.19.

Licitación pública N.o 3|70
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la realización de trabajos de aradas

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Escuela, Ruta 31, Km. 21, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1970 a las 8 y 30 horas, en el local de la Escuela.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 9 horas. San Antonio, febrero 7 de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30300 Feb.17-v.feb.19.

Licitación pública N.o 4|70
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción y reparación de alambrados.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Escuela Ruta 31, Km. 21, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1970 a las 10 y 30 horas, en el local de la Escuela.

En caso de fracasar el primer llamado, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 11 horas. — San Antonio, febrero 7 de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30301 Feb.17-v.feb.19.

U T E

N.o 6384|70. — 30.000 pilas secas de 1 1|2 voltios para la alimentación microfónica de abonados a batería local.

Apertura: 7 de abril, hora 16, (segundo llamado), abril 15, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6386|70. — 160 cubiertas con sus cámaras.

Apertura: 8 de abril, hora 16, (segundo llamado), abril 16, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6196|70. — Un equipo para ensayo de bombas de inyección e inyectores de motores Diesel.

Apertura: 9 de abril, hora 16, (segundo llamado), 17 de abril, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6385|70. — Una carretilla elevadora, (Moto, Estibador).

Apertura: 10 de abril, hora 16, (segundo llamado), 21 de abril, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6378|70. — Veinte grupos electrógenos transportables.

Apertura: 16 de abril, hora 16, (segundo llamado), 22 de abril hora 15.

Precio del ejemplar: $ 500.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30246 Feb.5-v.feb.20.

13—Llamados a Acreedores

De acuerdo a la Ley 26 de setiembre de 1904 se convoca a los acreedores de la peluquería Amalfi de CATALINA MACRI para presentar la documentación en Luis de la Torre 1026.

13) $ 2.800.00 20|pub. 1113 Feb.3-v.mz.4.

Comunicamos que con fecha 30 de enero de 970, hemos cesado nuestra concesión en la antina del Club Español de Montevideo, sito n la Av. 18 de Julio 1332.

Acreedores en Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — MILIO LUIS COUCE PADIN. — LETICIA GONZALEZ GONZALEZ. — CARLOS ALBERTO BRANDT. — MARIA GLORIA MURIALDO ONZALEZ.

13) $ 4.200.00 20|pub. 1318 Feb.6-v.mar.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 17 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ALBERTO BRUSA COCCHI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 y MARIA ELENA ECHEVERRIARZA ESPINOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484.

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ CAMUSSO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1441 Ap. 304 y MARIA BLANCA LARRARTE GOVEA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1441.

JUAN BAUTISTA MARTINEZ, 28 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Cerro Largo 1526 y LILIAN GLORIA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1526.

JORGE CARLOS UBIA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1715 y VICTORIA EUGENIA MILLAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1715.

PEDRO EUSTAQUIO VIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1779 y MIRTA DELIA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1779.

4.a Sección

WILLIAM JORGE DAVIES, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1264 y OLGA ELENA AMBROSONI, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1264.

7.a Sección

WALTER HERMINIO NATELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2165 y JULIA ALBA CAPURRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2047.

8.a Sección

NOLBERTINO GODOY DIAZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1851 y MARIA DIVER PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1855.

ANTONIO JUAN LUPO PASINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2373 Ap. 2 y GRACIELA MARIA GROBA DE-LAFUENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2373 Ap. 2.

9.a Sección

JULIO CESAR GIMENEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5566 y MARY SELVA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5537.

JOSE NESTOR PEREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1822 y ELENA GLADYS IRIBARREN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1822.

ATALIS EGUREN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle N.o 9 N.o 5190 y NORMA ROCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Zorrilla 5227.

LUIS TETSUHIKO UMEKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4624 y YOSHIKO TORII ABE, 23 años, soltera, japonesa, domiciliada Central 4624.

10.a Sección

MANUEL SENEN FALERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2011 y MARIA ELENA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2011.

ROBERTO WILLIAN GONSEBATTE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 25 N.o 2082 y ROMANA OXLEY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 25 número 2082.

HORACIO RAUL ALUES, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle A N.o 7022 y SUSANA ISABEL PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6476.

LUIS HALEGOA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5925 y RAQUEL ANDRADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5888.

SAMUEL SIVORI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2156 y NELLY TERESITA CABALLERO, 29 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Itú 2156.

11.a Sección

ENRIQUE JOAQUIN ESPINA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Abrevaderos 7371 y NELLY SARA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevaderos 7371.

ERNESTO VILCHES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Sacarello 4619 y OLGA OBDULIA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mandirón 4718.

12.a Sección

ANTONIO MATONTI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado M. Uriarte 5816 y SUSANA VIGNOLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2624.

HERMAN BARRIA, 41 años, soltero, profesor, chileno, domiciliado Pando 2934 y FLAVIA ELENA ZUÑIGA, 28 años, soltera, profesora, chilena, domiciliada Pando 2934.

MAURO PEREZ, 27 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Marcelino Sosa 2975 y MENZA FUIZA, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Marcelino Sosa 2975.

ROBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Bruto 1548 y MARIA RAQUEL VUCELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3762.

13.a Sección

NESTOR LUIS DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3213 e IRIS NORMA MAGALLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1842.

ADELO ARAUJO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 232 y ANITA IRIS BARBOZA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4211.

16.a Sección

SERGIO ROBERTO ALBARENQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4495 y MARIA ELBA AGUILAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4495.

17.a Sección

CIRIO PRUDENCIO PINTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4787 y FRANCISCA GRACIELA VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4859.

18.a Sección

RAMON DUNCAN CANO, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Chucarro 1046 y ELSA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1046.

SAUL NORMAN ROITMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soca 1301 y SUSANA HOCHMANN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1301 Ap. 202.

JUAN CARLOS CORREA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2588 Ap. 2 y MARTHA REBOREDO, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1312 Ap. 4.

HUGO PRIMO RODA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3267 y NELLY CAMPOREALE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3267.

CLAUDIO JOSE BORGES, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Soca 1319 y JUANA COLOMBO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Soca 1319.

MIGUEL ANGEL AGUILAR, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado C. Payán 3045 y SONIA JEAUNNETTE MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payán 3045.

WASHINGTON AMERICO PI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2580 y MIRIAM AZUCENA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2580.

RAUL DIAZ, 69 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado J. César 1264 Ap. 301 y SARA FUGASOT, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. César 1264.

WILMAR MILTON SEOANE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3447 Ap. 1 y SYLVIA NURY YORIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Ellauri 3447.

DALMIRO RIAL, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 2616 Ap. 5 y EVINA IGLESIAS, 33 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2564 Ap. 23.

JOSE PARGMAN, 30 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado M. Barreiro 3010 y MONICA EVA MONTAG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3010.

ALFREDO ROBERTO VILLARNOVO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Echevarriarza 3359 y NIRIA NIMIA SOBERDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3359.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2836 y DORA CONCEPCION SCHIAPPAPIETRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2836.

SALVADOR MATTOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2636 y SUSANA ISABEL CASAL, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2636.

ALBERTO HARGAIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2559 y ELENA HULL RAK, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2559.

SELIG DOMB MARCUS, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Sgo. Vázquez 1231 y REBECA ROTTEMBERG, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1231.

19.a Sección

JOAQUIN MONTI, 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Quijote 3120 y ALBA ROSA BADANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2426 Ap. 2.

MANUEL RAUL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2736 y SONIA GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2278.

SALOMON SILBERMAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Requena 2725 A y OLGA GOMEZ, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Requena 2775.

20.a Sección

RUBEN ALFONSO FERRARI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5703 y MARIA ALONSO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Oficial B N.o 5172.

21.a Sección

HUMBERTO MATTERA TEGLIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4837 Ap. 1 e IRENE RAQUEL PERDOMO SILVA, 32 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Ganaderos 4837 Ap. 1.

JULIO BERNABE CHIOZZONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.o Oficial 1611 y GLORIA GLADYS ARCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4599.

HUMBERTO OSCAR BELO, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4278 y MERCEDITA SUSANA GREGORIO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4464.

DANIEL SUAREZ PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4855 y REINA ANI ZEITOUNZIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4855.

WALTER LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4941 y GRACIELA OLGA VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4471.

PEDRO MORINO, 46 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Las Violetas 740 y UNBELINA BARBOZA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 740.

JOSE PEDRO RIOS LETRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5190 bis y NELLY ANA FALABELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4872.

JOSE LUIS SILVERA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oliveras 4583 y BEATRIZ DOMINGA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4548.

22.a Sección

GUILMAR AMADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3378 y NELLY CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. y Pons 4069.

CARLOS LUIS TRANQUILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2920 y NORA TERESITA ANGELELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2920.

JORGE MARIO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamela 3437 y RITA MIRIAM URIARTE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pamela 3437.

23.a Sección

OSVALDO FRANCISCO AMORIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2327 y BEATRIZ ELIDA VIEYTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2327.

MARTIN DANIEL ROSALIO MARTINOTTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alto Perú 1997 Ap. 2 y MARIA CELIA SANTIAGO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alto Perú 1997 Ap. 2.

AUGUSTO SILVA BAUBETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4265 y LUISA CATALINA MALLADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4265.

ANTONIO ALTIERI D'UVA, 43 años, divorciado, óptico, oriental, domiciliado Almería 4579 y ANAHID MEKDJIAN, 36 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Almería 4579.

24.a Sección

RAHMIL SCHMULENSON, 56 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado Mac Eachen 1487 y LORENZA TERESA MEDINA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1487.

CARLOS RIVERO, 48 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado H. Antuña 3420 y ROSITA ACOSTA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada H. Antuña 2420.

ENRIQUE SOSA DIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3015 y ETHEL IVONNE LAPENNA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1545.

FELICIANO BENTABERRY, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1470 y MARY SOLEDAD FORT, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1470.

14) $ 130.00 3|pub. v.feb.19.

Montevideo, febrero 16 de 1970

2.a Sección

JOSE NELSON HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1424 y RAQUEL BELOQUI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1424.

3.a Sección

JORGE ANTONIO CAPRILE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1519 y LEONOR VERONICA MARFFY, 17 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Treinta y Tres 1519.

4.a Sección

LUIS EDUARDO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 930 y LIBERTAD OLGA PIEDRABUENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 970.

5.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 e ISABEL PASTOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

6.a Sección

JUPITER NUÑEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1289 y TERESA ALDEA LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1289.

7.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 2083 Ap. 3 y SUSANA PERLITA REVELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2083 Ap. 3.

8.a Sección

DANIEL LUIS ECHINOPE CAMBRA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 892 y ANA MARIA GERPE FALLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 892.

JORGE NELSON CRISTOBO PEDEMONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. César 2319 Ap. 4 y ALBA TERESITA BOUZAS GOLDARACENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. César 2319 Apto. 4.

GUALBERTO COS MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1567 y ANA MARIA CASTRO AGUIAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1567.

LUIS CARLOS ALBERTI DAGUIRRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2715 Ap. 3 y MARTHA SUSANA VIÑA FERRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2715 Ap. 3.

9.a Sección

PEDRO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Materlain 5166 y MARIA DEL HUERTO PERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. George 1670.

SERGIO ASIS ALTESOR, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de Valdivia 5350 y GRACIELA VAZQUEZ LEDESMA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 5570.

JULIO AGOSTO BALADON, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yamandú 5551 y GRACIELA ZULMA BARRALES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú 5551.

WALTER NELSON ARENAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6258 y NORMA NELLY GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6258.

11.a Sección

CARLOS MARIA ROMERO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2764 y CARMEN NELLY GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2544.

JUAN VENTURA DOLAGARAY, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado I. García 4499 y DELIA MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. García 4499.

MARIO RUBENS DEVERAS, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Belén 2565 bis y LILIAN OLGA MORANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2594.

12.a Sección

MARTIN ALVAREZ, 36 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3745 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3020.

JUAN JOSE REYNA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3098 bis, Ap. 6 y JULIA AÑON, 52 años, divorciada, textil, española, domiciliada Mariano Soler 3098 bis, Ap. 6.

JUAN SOSA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salto 1247 y JAIE CHARMA FURMAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2625.

13.a Sección

SANTOS PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1983 y MABEL DOLORES FRAGA, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Portugal 3423.

RAMON ALBERTO PORTO, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Francia 1870 y LINDA MARIA MAGALLANES, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Burdeos 1835.

ANGEL BEAIDA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 8755 y NORMA SUSANA RIZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 9304.

14.a Sección

OSCAR WALTER GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 924 Ap. 9 y LYLIAN NELLY GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrobla 924 Ap. 9.

ANTONIO MARIA PORTILLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y FANNY ESMERALDA SERGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

NELSON ROMAN SAONA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Williman 587 y MARIA CONCEPCION SEPULVEDA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Williman 587.

JORGE WASHINGTON MONEGAL, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos Berg 2419 Ap. 102 y SUSANA TREVELLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2419 Ap. 102.

TOBIAS EIDELNAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1207 y DOLORES del CARMEN PALACIOS, 32 años, soltera, modista, ecuatoriana, domiciliada Fco. Araúcho 1207.

JOSE MARIA FELIX SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2364 Ap. 101 y MARGARITA MONICA MOSCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 989.

ROBERTO MARTIN FERENCZI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano García 2612 y NILDA MARIA GARDINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2612.

16.a Sección

ADOLFO WALTER FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3969 y GRACIELA ESTHER SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3969.

NELSON OMAR BOTTINELLI, 25 años, soltero, técnico radio TV, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4643 Ap. 4 y ANA ISABEL TENAGLIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4643 Ap. 1.

18.a Sección

ANDRES FELIPE GRANT, 21 años, soltero, contador, oriental, domiciliado F. Zubillaga 1229 y ELENA MARGARITA RINALDI, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada F. Zubillaga 1229.

JORGE MANUEL CROSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3302 y MARIA ISABEL ELVIRA UGARTE, 22 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3279.

MIGUEL ANGEL BRUZZONE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Bolívar 1364 Ap. 4 y BEATRIZ GARCIA ARROYO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1364 Ap. 3.

ALBERTO RADAMES BONO, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3256 y AMANDA LIMA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada M. Barreiro 3256.

HALLY MONETA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M. Pagola 3175 y TERESITA STENERI, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada M. Pagola 3175.

ENRIQUE KAYER, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3322 y ELINA AIDA CAMARA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3322.

19.a Sección

WALTER BRITO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2274 A y RAQUEL SAAVEDRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2943 Ap. 6.

RAMON FELIX MAIDANA, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2427 A y SONIA MARY CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 3020 bis.

FRUCTUOSO VICTOR FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3285 y MARIA INES MEISTRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3285 Ap. 6.

EDUARDO ODRIOZOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3454 Ap. 5 y NELIDA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3454.

21.a Sección

WASHINGTON ARTIGAS ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4355 y MARILAN VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4355.

ALFREDO OLIVER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4528 y NORMA BEATRIZ GIL RISSOTTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4528.

JUAN MANUEL CALVO, 28 años, soltero, textil, español, domiciliado Palomeque 526 y MARIA INES ROMERO SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4514.

JOSE ALBERTO CLIMENT, 21 años, soltero, técnico instalador sanitario, oriental, domiciliado Castro 285 y ERLINDA MAZZUCCHELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 285.

JOSE LUCAS BURGOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 7139 y MABEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 7139.

22.a Sección

CARLOS SANTIAGO LUCERNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Cores 3064 y MARTHA TERESA MORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada V. Cores 3064.

WASHINGTON GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Crocker 2772 y ANA MARIA PONCE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3821.

23.a Sección

MARCELINO TATO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 3796 y MARIA LOPEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3796.

RAUL QUINTANS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3612 bis y MIRTHA MENDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3612 bis.

NESTOR JULIO GOMEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Laborde 2578 Ap. 2 y CRISTINA IPARRAGUIRRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Laborde 2578.

14) $ 130.00 3|pub. v.feb.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALDO VALENZUELA, interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 169.981, con una superficie de 921 m2 con 98, con 13.50 Mts. de frente a la calle Peabody al sureste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 1065 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: DIAZ de BATLLE, ENCARNACION. "Prescripción" (C-689|69) se hace saber que se presentó Encarnación Díaz de Batlle, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 110.784, con una superficie de 829 Mts. 29 Cmts. con frente al Sur a la calle Hudson y por ser esquina da frente también al Oeste a la calle Longfellow.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a María V. de y María A. Pérez Montero y a los actuales propietarios linderos Cecilia Rodríguez de Castro y Petrona García, y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 1064 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broque, dictada en los autos: FELIX FALCO. "Prescripción treintenaria" (Ficha E|2049|939), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del solar y mejoras que le acceden sito en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 76.853, compuesto de una superficie de 295 mc. 15 dc., de frente al S.; 8 mts. 59 de frente a la calle Hum, lindando con el padrón 76.852 13 mts. 36; al O. 34 mts. 36, lindando con el padrón 76.854.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2.o, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 25615 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POLINA B. MURCHIO de CALAMARO, (Ficha C. B. 183|1968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.397, compuesto de una superficie de 249 metros 11 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal, conocido por Los Hormigueros, puerta N.o 3238.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y|o sucesores a cualquier título de José Bonifacino y a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, especialmente a los propietarios linderos José García, Hermenegildo Fernández y Reindin S. A., así como a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 1553 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, en autos: CASTRO SOLEDAD. "Prescripción", (L.o 13, F.o 354, N.o 1470), se cita, llama y emplaza a Alfonsina B. de Moneda, María Barreto de Carbalho, Angel Danilo Olenchu, M. Eyberamendi, Hugo Torrado, Suc. Santiago Carbone, Santiago Puppo, Roberto Bayán, José Sagaste, Elida Machado, Antonio Castro Romero, Carmen Cancela de Castro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.641, el que según plano levantado por el agrimensor Jorge A. Colacce, en setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de setiembre del mismo año, con el N.o 60.190, tiene una superficie de 460 metros cuadrados 85, con el siguiente deslinde: 10 metros 73, de frente al N.O., a la calle Las Tunas; 42 metros 95 al N.E., limitando con los padrones N.os 135.044, 35.642 y 148.273, 10 metros 73 al S.E. con el padrón 158.809 y 42 metros 95 al S.O., con el padrón 35.640, para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, dentro de los noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Esc. María L. Berta, Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 1554 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don ROQUE ARTURO MOREIRA SALGADO y su esposa doña MYRIAM GRETEL FERNANDEZ de MOREIRA, en nombre y representación de su menor hija legítima IRENE RENEE, (Ficha 601), iniciando acción de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en Cuaró, 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 1.913 y 799, con un área, según planilla de contribución inmobiliaria de 256 hectáreas 8.840 metros y según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en Catastro con el N.o 590, el 4 de julio último, tiene una superficie de 328 hectáreas 6.512 metros y linda: al Norte, 850 metros con el padrón 800;

al Nordeste y Este, 1.557 metros 31 centímetros con zanja del Sauce y 675 metros 71 centímetros con el padrón 2.117 ;al Sudeste, 864 metros con el padrón 2.117; al Oeste, 600 metros metros con el padrón 2.117; al Sudeste, 864 me- 229 metros con el padrón 1.654 y 559 metros con el padrón 800.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de JUAN GIRIBALDI HEGUY, a los propietarios y poseedores de campos linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto a los inmuebles descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Para la publicación de este edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Artigas, 31 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 86 En.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña HILDA ESTHER RONDAN CHIESSA de CUBA, (Ficha Civil N.o 246|69), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: - Derechos posesorios sobre una fracción de campo con alambrados ubicada en la tercera sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 40.838 en mayor área, en el plano del Agrimensor Federico G. Amonte, de diciembre de 1957, señalada con el N.o 5, con una superficie de 3 há. 236 metros 2 dm. que se deslinda así: al Sur y Sureste línea quebrada en dos tramos de 112 metros 20 cm. el 1.o y 362 metros 50 cm. el 2.o dando frente a la carretera; y 61 metros 90 al Noreste frente a la carretera de Montevideo-Cerrito; 399 metros 20 cm. al Norte con padrón N.o 568 y 94 metros 60 al Oeste con fracción N.o 4 del mismo plano. — En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho a dicho bien, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 27557 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA FLORA, JUANA DE LA CRUZ y MILA VERONICA o VEROCINA CAZAUX GONZALEZ, iniciando juicio de prescripción treintenaria, al respecto del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de la ciudad de San Ramón, sin mejoras, empadronado con el N.o 618, manzana N.o 75, compuesta de una superficie de 140 metros 50 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, en mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el número 5.596 el 30 de julio siguiente y que linda: al Norte, en 6 metros 50 centímetros con Lucila Clavijo, al Sur, en 9 metros 50 centímetros de frente a calle 18 de Julio (antes Minas); al Este, en 17 metros 80 centímetros con Lucila Clavijo; y al Oeste, en 17 metros 59 centímetros con Suc. Anselmo Barindelli.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, noviembre 26 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 10.800.00 30|pub. 27147 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: JUAN CARLOS ALONZO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C-344|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Pueblo Joaquín Suárez, empadronados con el N.o 100 con frente a la calle Pérez Castellano esquina Víctor Manuel que constan en conjunto de una superficie de 885 metros cuadrados 21 decímetros. Lindan por el Norte con el solar 101 perteneciente al Estado (Jefatura de Policía de Canelones) y por el Sur con el padrón N.o 105 de propiedad de sucesión Manuel Martínez. Por el frente los solares dan sobre la calle Pérez Castellano en una extensión de 18 mts. 57, teniendo en la esquina forma con la calle Víctor Manuel una ochava de 4 metros con 21 decímetros. — Pando, 27 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 26057 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictado en autos: SAVINIANO PEREZ y ROSA HENON. "Prescripción adquisitiva", (459|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Saviniano Pérez y Rosa Henón, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

1.o) Ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad, empadronado con el N.o 903 con un área de 940 metros, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 232, año 1948, situado en la calle Treinta y Tres con un frente de 21 metros, lindando por el Sur, con la Suc. de Domingo Lomia y en una línea de 43 metros 20 centímetros por el Norte, con Ademar Irigoyen y Luis Enrique Benítez, en línea de 43 metros 15 centímetros y con fondo sobre el Oeste con López Sar Hnos., en línea de 21 metros 70 centímetros:

2.o) Está situado en la manzana N.o 165, de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.610 con una superficie de 990 metros, 35 decímetros, plano del agrimensor aludido, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 149 el 21 de julio de 1953, estando ubicado en la esquina de las calles Gral. Artigas y Dr. Juan Darío Silva, teniendo por linderos por el Sur, Eugenio Constancio Ausqui y por el Este a José González Miguez; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes expresados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 12.600.00 30|pub. 9 En.7-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CASARONE AGROPECUARIA S. A. (F. 322|969), promoviendo prescripción treinteñal sobre el bien registrado en Catastro de Cerro Largo con el N.o 3375 año 1966 consta de un área de 88 Hás. 0335 c. pero según títulos antecedentes, el área es de 60 Hás. 265 c., lo cual arroja un área no titulada de 28 Hás. 0070 c. dentro del campo padrón rural N.o 2557, plano del Agr. José B. López. Dicha prescripción se ha promovido contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho sobre la fracción descripta, en especial a los linderos Agrespín Angel Batalla, Santa Natividad Tavares. Suc. Jacinto Correa, Antonio Fernández Correa, Felipe Santana Silva y Suc. Amaro Tavares y a los herederos y demás causahabientes de la Suc. de Francisco Larrandaburú, a quienes se cita por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 926 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ MARIA ISABEL. Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 238|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindar, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la manzana N.o 109, de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de este Departamento); empadronada actualmente con el N.o 1.169, (antes en m|á., con el N.o 1.642), compuesta según título de una superficie de 369 metros 37 decímetros y según plano del agrimensor T. Osorio del 20 de octubre de 1968, de 326 metros 93 decímetros, que se deslindan: 16 metros 10 centímetros al Oeste, frente a la calle Gral. Rivera, 20 metros 30 centímetros al Norte, a la calle Treinta y Tres, formando esquina con la anterior, 15 metros 80 centímetros al Este, con padrón N.o 1.175 y 20 metros 70 centímetros al Sur con padrón N.o 1.170.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.768, de fecha 3 de setiembre de 1969. — Colonia, 18 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32398 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA DESCALZI de SICCO; MARIA ESTHER SICCO; ZULMA ESMERALDA SICCO y HECTOR LUIS SICCO. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha "C", 360|1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se menciona: una fracción de terreno y mejoras, Padrón en m|á N.o 602, ubicado en la manzana N.o 13 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Luis Aldecosea, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 2003 el 4 de febrero de 1969, con una superficie de 499 mts. 7608 cmts. con 23 mts. 23 cmts. de frente a calle Sarandí; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Cgo. P. C.), con quien se substanciará la litis. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1969. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 26075 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "JOSE FRANCISCO LAURNAGARAY. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 467|1969), se cita y emplaza a los sucesores de Genovario Bonetti, Lorenzo Bonetti, sucesores de María B. de Bonetti, Lorenzo, Pascual y Angela Bonetti y a toda otra persona que se considere con derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. de Pto. Civil), con quien se sustanciará la litis, habilitándose el próximo feriado judicial, a los siguientes bienes:

A) El padrón N.o 265, que es una finca y terreno, sito en la manzana N.o 40 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, con una superficie de 939 metros 85 decímetros, con metros 19.74 al Noroeste a calle Brasil, metros 41.37 al Suoeste a calle Italia y metros 2.60 al Oeste, corte ochava de ambas calles:

B) El padrón N.o 1.758, que es una finca y terreno, sito en la manzana N.o 233 de Fray Bentos, primero sección judicial de Río Negro, tiene una superficie de 446 metros 91 decímetros con metros 10.73 de frente a calle España.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 30 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Act. Adj.

16) $9.900.00 30|pub. 408 En.16-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en autos: TEODORO BARROS. "Prescripción Treintañal". (L.o 13, F.o 67, N.o 56, Año 1969), se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74, Manzana N.o 61 de esta Villa, según Plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Fray Bentos con el N.o 2048 el 19 de setiembre de 1969, se compone de un área de 3689 m2. 4050 cm2, y según Planilla de Contribución Inmobiliaria perteneció a Emilia G. de Pigran e Hijos, por el término de noventa días a comparecer a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nuevo Berlín, octubre 28 de 1969. — Fraín M. Morales, Juez de Paz Interino.

16) $ 6.300.00 30|pub. 26124 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: CARDOZO FLORES OSCAR. "Prescripción treintenaria". (708|C|969). se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se considere con derecho en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el número 12 de la manzana número 108 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 560 metros cuadrados, lindando al norte calle número 5 y otros costado y fondo con sucesión José A. Otamendi, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el Juicio, (artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, noviembre 7 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 25908 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: COSTA LEITES, PELALLO. "Prescripción". (A N.o 913|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenal, en cuanto a dos fracciones con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la zona urbana de esta ciudad, actualmente parte de la manzana N.o 44, correspondiente a parte de los solares 6 y 8, de la manzana antigua 30 del anterior amanzanamiento, con una superficie de 1.143 metros 2.244 centímetros, divididos en fracciones A y B, actualmente empadronados con el N.o 1.012, deslindándose por fracciones: La "A", 21 metros 95 de frente al Oeste a calle Rincón 744, entre Ansina y Detomasi, 34 metros 50 al Noroeste con sucesión Estevan Bové; 22 metros 95 al Este, con Juan F. Arrospide y fracción "B" y 34 metros 37 al Sureste con Efriselda B. de Chavez. La "B" 21 metros 40 al Oeste, con fracción A; 17 metros 28 al Noroeste con Juan F. Arrospide: 21 metros 63 al Este con Sinforosa B. de Borges y 17 metros 15 al Sureste con Efriselda B. de Chavez.

La fracción A tiene una superficie de 772 metros 9.942 centímetros y la B, de 370 metros 2.302 centímetros.

Por lo que se cita para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, a todos los interesados, emplazándose especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a título universal o particular y también a Antonio Cattoni y José Martínez a cuyos nombres salieron del dominio municipal dichos terrenos o a los sucesores de los nombrados, a los anteriores poseedores y propietarios Celina Angueira de Varela, Walter Varela Angueira, Lucrecio Romero, Amalia Terrago o a sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 5 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 17.100.00 30|pub. 1495 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. SASCO de TELECHEA, MARIA MAGDALENA. "Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a los sucesores legítimos o naturales de don Fernando Sasco Larrondo y cualesquiera personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 673, y compuesta de una superficie de 614 metros, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó diciembre 16 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $5.400.00 30|pub. 27302 Fb.2-v.mar.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI solicita la inscripción de la obra titulada "Mensaje" y el seudónimo "Alfredo Moreno", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1144 Feb.3-v.feb.18.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción del album musical titulado "18 canciones para ti", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1297 Feb.6-v.feb.23.

ARIEL PAZ MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de Preparatorios", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1327 Feb.11-v.feb.24.

SILDE ZADI, solicita la inscripción de la obra titulada "Desamparados", de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1546 Feb.13-v.feb.26.

AGADU, registra obras de sus asociados:

PEDRO SEVERINO CAPPETTA: "La Pitanga", tango.

JUAN MARIA OLIVERA: "Muchacho olvidado", vals.

GERMAN BRITOS: "Soledad", canción.

RAUL MORALES PASCARETTA y JULIO H. RUBIO PEREZ: "El beso en nuestra sociedad" y "La vedette y su gente", canción.

MARIA XIMENEZ de MOITIÑO: "Zamba de la Navidad", zamba.

ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "Y luego lloraré, fox trot; "Ya sale el sol", balada: "La que me hace llorar", canción.

LIBER GARCIA y LUIS A. NEGRO: "Lobo lobón", canción.

ANGEL AGUILAR AYALA: "Para que llorar" canción bolero.

MIGUEL ANGEL HERRERA, "Tiemblo", mi amor", shake; y "Cristina", beat.

JULIO CHEDA y REY ENRIQUE: "A nadie le importo yo", candombe beat.

LUIS A. ALASSIA: "La revista", marcha; y "Copete primero", marcha con Mario Nicoli.

SABINA STEINBERG: "Como nos amaremos", cumbia; y "La gallina coquetina", c… bia; "Viejo molino", canción.

ANTONIO CERVIÑO y TITO CUAYATTO: "Quizás lo quiso Dios", tango.

LUIS PASQUET y HECTOR GUTIERREZ CORTINAS: "Candombe de la retirada", candombe.

CELIA KIEFFER de BICAIN: "Bolero oriental", bolero.

WASHINGTON CARDOZO: "Criollita del 900", polca criolla.

ANTONIO GONZALEZ: "Muchachita", vals; "Morena", candombe.

JUAN CARLOS GOBERNA: "Amanecer boricua", guajira; y "El rincón más alegre", balada twist.

PABLO CIRINO y CARMELO FERREIRA: "Soñar contigo", vals.

LUIS A. ESPINOSA: "El lechero", bomba.

LUIS S. PASQUET: "No… no quiero" y "Entonces… vete", bossa novas.

MARCOS URIOSTE y CARLOS RODRIGUEZ: "Casorio pueblero", marcha candombe; "No llores nena", marcha.

ARIEL NICOLA y AMERICO RODRIGUEZ: "Arrolla plena", plena.

JOSE PULCINO y CARLOS PODESTA: "Preso tu amor", tango.

EMIR SILVA: "Mi gran amor", bolero.

LUIS G. MONTILLA: "Tu y yo", beat.

DIEGO N. SOPPI: "Divagando", bomba.

ARACI SALMAR: "A beber", candombe.

VALENTIN ORIGUELA y JUAN A. LACRUZ: "Canoita… canoita", cumbia.

HUGO SANTOS y OSVALDO CARRATU: "Zambullite", candombe playero.

ERNESTO NEGRIN: "Dale así", cumbia; y "Aguarda por mí"; y "A la vera", boleros.

HEBER GONZALEZ: "Sabroza salve", salve; y "Mi plena", plena; y "Amante", bolero.

OSCAR E. HEGUABURO: "Ha nacido el salvador", villancico.

OSCAR BOSOLASCO: "Copas heladas", bolero: "Sueño antillano", son.

WALTER TEJERA y RUBEN PASCALE: "Apretando el cinturón", polca; "El mismo dolor", vals.

PEDRO FUENTES: "Quiero verte sonreir", beat; "Plegaria", canción.

OSVALDO NOLE, AMERICO RODRIGUEZ y HECTOR GUTIERREZ CORTINAS: "Bailando con bugalú", bugalú.

SABINA STEINBERG: "Soy tan feliz en la arena", canción; y "El relojito tiqui toc", canción.

LUIS A. ESPINOSA: "Amor, amor y cariño", cumbia.

ALDO FANTAUZZI y DANIEL OLVEIRA: "La niña en la rueca", rock; "Limpio limpio", twist.

JORGE BINGERT: "Por pasión" y "Yo te espero", boleros.

JULIO LUCERO: "Tu, la tarde y el río", chamamé: "Tormento de amor", zamba.

MIGUEL A. LIVICHICH: "La fuga de la carbonería", beat.

JUAN E. PIZZARELLO: "Cuando llegue la mañana", marcha; "Rigoberto", canción chotis.

ANDRES VEGA: "Superemos la etapa", canción" y "Dame", beat; "Si quiero", rock lento, con Violeta Dominguez.

ROBERTO SUAREZ y MARIA ATAIDES: "Plegaria de Navidad", canción.

LUIS DI MATTEO: "A sugerencia del club", tango.

VICENTE GONZALEZ CUÑA: "Luna de miel", bolero.

PELUSA VERA: "Nada más", rock lento; y "Déjame", vals.

EDUARDO FERRER y EMILIO J. BRAMERI: "Un tango para papá", tango.

MIGUEL FERRARI MANDUCA: "Tragedia en tango", tango.

MARGARITA SOLER: "Niño de Belén", canción.

JOSE CARBAJAL: "Chiquillada" y "Los panaderos", canciones.

JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Obstinación", bolero.

VERONICA SIENRA: "Este motivo", bolero; "Y este cansancio", balada.

RAUL CORRAL: "Adiós amor", zamba.

MARCOS URIOSTE y CARLOS RODRIGUEZ: "El fin"; y "La mosquita saltarina", marcha candombe.

JUAN LUCIO MUNIZ MUNIZ: "Canción de octubre" y "Poema de octubre", canciones.

TERESITA MINETTI y JUAN RAMON FERNANDEZ: "Soy", milonga.

RAUL MAIDANA y DORA GUREVICH: "Volvamos a soñar", vals.

RUBEN RADA: "Ella no me aceptó pero la orquesta me contrató", shake; y "No te cases nena", shake.

ALBERTO SORIANO: "Tres esquemas sinfónicos sobre la vida de Artigas", esquemas sinfónicos.

ALBA MARIA DEMATTE de SORIA: "Gardenia uroguaya", seudónimo.

IRIS BOMBET FRANCO de ARICETA: "De pie frente al silencio", álbum de poemas.

ANGEL AGUILAR AYALA: "Mi rancho en la soledad", verso con ritmo de milonga.

DIONISIO VIDAL QUIRINO: "César Mayo Santini", seudónimo; y "El atardecer", álbum musical.

HIPOLITO ALBIN, HUGO SANTOS y RUBEN GALLOZA: "Una noche en negrocan", álbum musical.

DANTE MAGGI: "Bohemios y líricos", álbum de poemas.

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Fuente Ovejuna", músicas escénicas.

MARIA SORIANO de PANDOLFI: "Mi freno", "Sangre joven" y "Centauro", seudónimos.

ESTEBAN MARTIN y JULIO FONTENLA: "Jacinta", álbum musical.

OTTO SCHELL: "El tumbado", álbum musical.

JUAN VERRONE COSTA: "Tropical 1970", álbum musical.

JULIO AMACORIA ASTENGO, "Julio Lucero", seudónimo.

GLADYS DIAZ de ROMERO: "Album gardes", álbum musical; y "Gladys Gardes", seudónimo.

MARIO BENEDETTI: "Versos para cantar", álbum de versos.

JUAN E. PIZZARELLO: "Aquí están las moneditas", revista musical.

PEDRO RIZZUTTI: "Que bueno es gran combo", álbum musical.

ANGELICA BELMONTE: "Miscelánea", álbum de poemas.

CARLOS A. IRIGARAY: "El Mediterráneo", álbum musical.

JUAN CLAVIJO: "Ciudad de Montevideo", álbum musical.

JORGE BINGERT: "Cumbia 70", álbum musical.

ROBERTO BARRY: "La berruga en el tobillo", radio, teatro y TV.

MARIA de los ANGELES VERA: "Pelusa Vera", seudónimo.

MARIA CACERES CASTILLO de PIRIZ: "Grito de luna y bravura", verso con ritmo de milonga; y "Rubí Castillo", seudónimo.

SECUNDINO FERNANDEZ: "El gaucho y la Patria", libro de poesías.

JOSE MARIA FERNANDEZ: "Marina", álbum musical.

CARLOS PEDROSO BURGUEÑO y JUAN CARLOS FERNANDEZ: "Selección latina", álbum musical.

JORGE DA TRINDADE: "Mis temas", álbum musical.

LUIS G. MONTILLA: "Vive un poeta", álbum musical; y "Luis Americano", seudónimo.

WASHINGTON CARRASCO: "Porque te quiero", álbum de versos.

AGRIPINA PASCAL MORENO: "Mis pequeños versos", álbum de versos.

ORANGEL HEBERT BARCELO: "Heber", seudónimo; y "Album Heber", álbum musical.

HIPOLITO ALBIN, HUGO SANTOS y RUBEN GALLOZA: "Sucesos de negro can N.o 2", álbum musical.

EULOGIO GULARTE VIOLA: "Recuerdo", álbum musical.

FRANCISCO ESTEVE: "Será un angelito", álbum musical.

FEDERICO HERNANDEZ: "Eva", álbum musical.

CONCEPCION ZORRILLA: "Hola, hola 1, 2, 3", teatro.

MARIA TERESITA NUNEZ: "Adiós a Víctor Lima", poema.

ARIEL CABRERA RIJO: "Camino por la tierra", álbum musical.

JAIME DURAN COLOMBO: "Mis temas 1969", álbum musical.

AIDA CAETANO de SILVA: "Poesías y prosas para el recuerdo", libro de poesías.

WALTER DI LEVA: "Llanto de mestizo", texto para obra teatral.

FELIPE TALAYER: "Tizones de mi fogón", libro de poesías.

JOSE REYES DIAZ: "Madre", poema.

ENRIQUE REY MODESTO: "Cuando una tarde gris", álbum musical.

LUIS A. RODRIGUEZ MORALES. "Mis primeros pasos", álbum musical.

JUAN GONZALEZ URTIAGA: "El robo de la miel", pieza policial para niños, para radio, teatro y TV.

ALBA DEMATTE de SORIA: "Un amor para el recuerdo", novela.

LIBER GARCIA y LUIS A. NEGRO: "Pulgarcito", canciones compuestas especialmente para la obra del mismo nombre.

ROBERTO BARRY: "El ombligo cuadrado (La historia del hombre a través del ombligo)", monólogo.

PEDRO RIZZUTTI: "Que bueno es", álbum musical.

CARLOS PECOY: "Teddy y sus canciones", álbum musical.

JORGE CERCHIARO BERRIEL: "Berriel", seudónimo; y "Recordando", álbum musical.

RICKY SILVANI: "Música moderna", álbum musical.

ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO y ORLANDO LAUREIRO: "Cantares de mi terruño", álbum musical. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 22.400.00 10|pub. 1391 Feb.16-v.feb.27.

JUAN MANUEL CASAL CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada "Desafío" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1737 Feb.17-v.mz.2.

ENRIQUE MARIO CLAVEAUX GUTIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Amor, juego y socialismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1702 Feb.17-v.mz.2.

19 Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SATURNINO CARDOZO y otra. (Rect. de partida". (Ficha E 2066|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y Mirta Oviedo, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 25 de junio de 1946, debe decir: "25 de junio de 1947", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30055 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de REDUCINDO CARMELO LUY con doña ISABEL GOYENI, y de nacimiento de NELIDA ESTHER y JULIO WALDEMAR LUY GOYENI, pues en todas ellas, donde el apellido del cónyuge y padre respectivamente, aparece como "Lui", debe decir "Luy", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 1053 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De nacimiento y defunción de PABLO VERONES MARTICORENA; b) De matrimonio de PABLO VERONES y ATANASIA BLANCA L. RODRIGUEZ; y c) De nacimientos de MARIA TERESA, DIOGENES PABLO, HUGO PABLO, JOSE PABLO, OTILIO, BLANCA MABEL y BOREK LUX VERONES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Feronés" en todas las partidas, debe decir: "Verones". — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 1054 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CEBALLOS OLVEIRA, estableciéndose que en donde en la misma los nombres de los padres figuran como "Luis A. Zeballos y María Oliveira", debe decir: "Alberto Ceballos y María Fausta Olveira".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30236 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ADRIAN SOSA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:

I) de matrimonio de Adrián Sosa y Eustaquia Pintado, donde el nombre del contrayente figura como: "José", debe decir: "Adrián (A)"; II) de nacimiento de sus hijos: Ana María Sosa Pintado (B); Duvalberto Sosa Pintado (C); Adán José Sosa Pintado (D) — Nelba Sosa Pintado (E); Evar Sosa Pintado (F); Celestina Hilda Sosa Pintado (G); Elda Sosa Pintado (H); Edit Lorilev Sosa Pintado (I); Elián Carmen Sosa Pintado (J); donde figuran como hijos de "José Sosa", debe decir: "Adrián Sosa", por ser como corresponde.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30237 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE HORACIO PATRON y OLGA IRIS PICCINI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Olga Mirta, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta aparece como "Picani" debe decir "Piccini". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30245 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ZULMA OLANO de HOFFMANN. "Rectificación de partida" (F|758|69), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente pues donde el apellido de la contrayente figura como "Alano" debe decir "Olano". — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima Martino, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 1724 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROMAN MIR DUDOUX. "Sucesión". (F. 858|69), se solicitó la rectificación de la partida de defunción del causante Román Mir Dudoux pues donde figura "Román Mir Sudoux", debe decir: "Román Mir Dudoux" y donde figura como casado con: "Ondina García Gómez", debe decir: "casado con Teresa Deustua Arrospide". — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 1264 Feb.6-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEDRO C. MONTAUBAN, "Rectificación de partida". (F. 868|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Celestino Montauban pues donde el apellido del padre figura como "Montoban" debe decir "Montauban" por así corresponder. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 1058 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NORBERTO BASILIO SUSUNDAY, pues en la misma donde aparece como "de sexo femenino y su nombre como Norberta Basilia" debe decir "de sexo masculino y de nombre Norberto Basilio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — C. Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30274 Feb.12-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIA COLMAN DARROSA, (V 679|69), pues donde figura el sexo como: "masculino" debe decir: "femenino"; donde figura el nombre como: "Mauricio", debe decir: "Mauricia" y donde figura la madre como: "Blanca Darroco", debe decir: "Blanca Darrosa".

Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30235 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE, BENJAMIN y SIMON YUSUPOFF COHEN. "Rectificación de partida" (Ficha E| 2.379|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De José Yusupoff Cohen, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Iusupoff" debe decir "Yusupoff"; b) De Benjamín Yusupoff Cohen, donde se consignó su apellido materno como "Colven", debe decir "Cohen"; y c) De Simón Yusupoff Cohen, donde se estableció por error su apellido paterno como "Iusunoff" y el materno "Coen", debe decir "Yusupoff" y "Cohen" respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 2.700.00 15|pub. 1680 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FORTUNATO OMAR ANTUNEZ VIERA. "Rectificación de partida", (Ficha E 1775|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con doña Gloria Rodríguez Yañes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como: "Omar Ademar", debe decir: "Fortunato Omar", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30243 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: (V 665|969):

Nacimiento de MARIA LUISA LAHOURATATE, donde el padre de la inscripta figura como "Félix Lauratats", debe decir: "Félix Lahouratate", y donde su abuela materna figura como: "María Bolón", debe decir: "María Belón";

Matrimonio de CLARA SUSANA BALSA y FELIX LAHOURATATE, donde la contrayente figura como: "Susana Balza", debe decir: "Clara Susana Balsa", hija de José Balsa y donde su madre figura como: "Josefa Bolón" debe decir: "María Belón".

Defunción de CLARA SUSANA BALSA de LAHOURATATE, donde la difunta figura como: "Susana Balsa de Lauratate", debe decir: "Susana Balsa de Lahouratate" y donde sus padres figuran como: "José Balza y María Bolón", debe decir: "José Balsa y María Belón", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30250 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON LUIS ALVES y MIRTA YOLANDA ITURBURUA HOOLE, y en la representación de su menor hija Mirta Beatriz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en cuanto dice: "comparece don Ramón Luis Ramírez Alvez, hijo de León Ramírez y de Ramona Alvez", debe decir: "comparece don Ramón Luis Alves, hijo de Ramona Alves"; y b) De nacimiento de Mirta Beatriz, donde dice: "comparece don Ramón Luis Ramírez", debe decir: "comparece don Ramón Luis Alves", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 1057 Feb 2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de don BONIFACIO MELLO, estableciéndose que en donde figura "Melo" debe decir "Mello" y donde la esposa figura como "Elida Correa de Melo" debe decir "Santa Elida Correa de Mello"; y la de nacimiento de su hija LIDIA SUSANA MELLO CORREA, estableciéndose que en donde su apellido figura como "Melo" debe decir "Mello".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30312 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELINA BUSTAMANTE (L.o 59, F.o 89), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino y con el nombre de "Evangelino" en lugar de "Evangelina". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30194 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MONTESDEOCA. ADOLFO ROMULO y OTRA. "Rectificación de partida" (F. 853.69), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Adolfo Rómulo Montesdeoca pues donde la madre del inscripto figura como "Mercedes Montes de Oca", debe decir "Mercedes Montesdeoca"; 2.o) De matrimonio de Adolfo Rómulo Montesdeoca y María del Carmen Montes de Oca donde el contrayente figura como "Adolfo Rómulo Montes" debe decir "Adolfo Rómulo Montesdeoca" y donde la madre figura como "Mercedes Montes" debe decir "Mercedes Montesdeoca"; 3.o) De las partidas de nacimientos de Adolfo Ramón y Mar.a Cristina Montesdeoca Montes de Oca donde el padre de los inscriptos figura como "Adolfo Rómulo Montes" debe decir "Adolfo Rómulo Montesdeoca". y donde su abuela paterna figura como "Mercedes Montes de Oca" debe decir "Mercedes Montesdeoca". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo. 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30257 Feb.11-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno doctor Luis A. Galagorri, en autos: TERRY TOMA HALL. "Rectificación de partida" (D|273|69) se hace saber que se gestiona la rectificación de partida de Terry Toma Hall pues en la misma donde dice: "es hijo legítimo del deponente y de su esposa Winifred Mildre Hall", debe decir: "es hijo legítimo del deponente y de su esposa Winifred Mildred Hall", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 26 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 1059 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de PABLO ANDRES, MARIA CECILIA y MAURICIO SAEZ REPETTO, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura como: "José María de la Santísima Trinidad", como José Miguel Santísima Trinidad y como Miguel de la Santísima Trinidad", debe decir en todos los casos: "José Miguel de la Santísima Trinidad". — Las Piedras, junio 16 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.

19. $ 1.125.00 15|pub. 1516 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: PEREZ NELSON FREDY. "Rectificación de partida", (Ficha V, año 1969, N.o 5), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de donde dice: "Alfredo", debe decir "Nelson Fredy".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 19 de diciembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 27529 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CARMELO TEODORO BENTANCOR y JULIA MONTESDEOCA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (320|969). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Bentancor Montesdeoca, pues en la misma, donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Elbia", debe decir: "Elbio".

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que ha sido auxiliada de pobreza). — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33170 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de matrimonio de ABEL ALBERTO ISOCO, LUCIA AURORA, (Fs. 367, C|968), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Isoco, Lucía A.", debe decir: "Isoco, Lucía Aurora". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, diciembre 4 de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30126 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, HUGO ALEGRETTI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija, Graciela María, en el sentido que donde dice: "Fortunatto", debe decir: "Fortunato", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 27478 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUANA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (L.o 26, F.o 166, N.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LEONARDO SEVERO MARTINEZ por su hija menor JUANA MARTINEZ ROSALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por contener los siguientes errores: a) Donde establece el sexo "masculino", y que es hijo "legítimo" debe decir: sexo "femenino" y que es hija legítima.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. También se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, diciembre 31 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30302 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODOLFO CESAR ZANONIANI MENDEZ, "Rectificación de partida", (L.o 26, F.o 315, N.o 833), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rodolfo Zanoniani Gargano y Sonia Méndez Antúnez de Zanoniani, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Rodolfo César Zanoniani Méndez, por contener los siguientes errores:

a): no se llenó la parte donde se expresa: "que es niet, por línea partena de, "...por lo que debe agregarse (en razón de haberse omitido) a la palabra niet| la letra o, y seguidamente a la preposición de: "Rodolfo C. Zanoniani, oriental, casado de 60 años, empleado y María Luisa Gargano, oriental, casada, de 55 años, jubilada, domiciliados en el Departamento de Paysandú".

b) donde dice: "y por línea materna de"; debe agregarse seguidamente a la preposición de, (por haberse omitido): Pedro Méndez, oriental, casado de 60 años, jubilado y de Rosalía Antúnez, oriental, casada, jubilada y domiciliados en Hervidero 2845";

d) Al márgen del acta donde figura una raya, debe ponerse: Zanoniani, también por haberse omitido. — Paysandú, febrero 2 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) $ 4.500.00 15|pub. 1560 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PAULINA VERA de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida", (L.o 26, F.o 281, N.o 695), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paulina Vera de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "al márgen N.o 54, Vera Paula y ...., y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de: "Paula", debe decir por ser lo correcto: "al márgen N.o 54, Vera Paulina y ...., y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Paulina". — Paysandú diciembre 3 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) $ 2.700.00 15|pub. 1559 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: ECHETO ACOSTA ADALBERTO BILMAR. "Rectificación de partida", (847, C|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adalberto Bilmar Echeto Acosta, en el sentido que donde dice... "hijo legítimo del declarante y de su esposa Enercilia Angela Echeto", debe decir: "Enercilia Angela Acosta", por ser como corresponde.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 16 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CAMACHO GONZALEZ. "Rectificación de partida", (L.o 37, F.o 318), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Alberto Camacho y Marina González de Camacho, solicitando rectificación de la partida de nacimiento del hijo Miguel Angel Camacho González, pues en la misma aparece como nacido: "el 12 de marzo de 1900 y como hijo legítimo de María González". en lugar "12 de marzo de 1949 y como hijo legítimo de Marina González", que es lo que corresponde.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.16-v.mz.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos NERY HEBEL SIMA RAMOS. "Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde en la misma se expresa que es hija legítima de "Juan Sima", debe decir que es hija legítima de "Elio Sima", por ser el verdadero. — Tacuarembó. octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30304 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DE SOUZA NICETO. "Rectificación de la partida de matrimonio de su padre Nicanor de Souza Leal", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de la partida aludida, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma, se expresa: "Nicanor Sosa Leal", debe decir: "Nicanor de Souza Leal", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuaremb ó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 2 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BICA, ANIBAL, por sí y sus hijos. "Rectificación de su partida de nacimiento, matrimonio y de nacimiento de sus hijos", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil:

a) Partida de nacimiento del gestionante: donde dice: "Aníbal Ferreira", debe decir: "Aníbal Bica Méndez";

b) Partida de matrimonio del mismo: donde dice: "Comparece don Aníbal Ferreira Bica", debe decir: "comparece don Aníbal Bica Méndez", donde dice: "hijo de Aníbal Ferreira Bica", debe decir: "hijo de Aníbal F. Bica o de Aníbal Bica, simplemente";

c) En las partidas de nacimiento de los hijos del gestionante llamados: Jesús Gustavo, María Lillián, José Aníbal y María Beatriz, donde figuran con los apellidos "Ferreira Cartagena", debe decir: "Bica Cartagena". y donde dice: "que son nietos por línea paterna de "Aníbal Ferreira Bica y de Antonia Méndez", debe decir: "que son nietos por línea paterna de "Aníbal Bica y Antonia Méndez", por ser los verdaderos.

El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 2 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33172 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BELINZON QUARTINO LORENZO S. "Sucesión" (Ficha A|548|69), se hace saber que se procederá a la venta en remate público. sobre la base de sus 2|3 partes de su valor, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en la Asociación de Rematadores —calle Zabala 1328— de los siguientes bienes: 1.o) El día 16 de marzo próximo a las 15 horas. con la base de pesos 424.666.66, un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 15.a (hoy 1.a) Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 15.278, según títulos tiene una superficie de 151 Mts. 79 Dms. 60 Cms. y según planos del Agr. Eduardo Larrieux del 15 de noviembre de 1969 y registrados en la Dirección G. de Catastro

el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 134 Mts. 44 Dms., con frente de 10 Mts. 95 Cms. a Tristán Narvaja 1323-1323; 2.o) Acto continuo con la base de pesos 3.087.666.66 un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 2.a (hoy 3.o) Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 3.373, según títulos con una superficie de 216 Mts. 6.435 Dec. y según planos de fecha y Agr. citados, tiene 216 Mts. 56 Dms., con frente de 13 Mts. 86 Cms. a 25 de Mayo N.os 592-594. El día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en el mismo lugar arriba indicado, con la base de $ 751.333.33, un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial (hoy 1.a), de Montevideo, empadronado con el N.o 14.085, según títulos con una superficie de 223 Mts. 26 Dms., y según plano de fecha y Agr. dicho, tiene una superficie de 224 Mts. 10 y 4 Mts. 01 en posesión, en total 228 Mts. 11, y un frente de 9 metros 14, a la calle Cerro Largo 1767. A continuación, con la base de $ 751.333.33, un solar de terreno y mejoras, lindero con el anterior, empadronado con el N.o 14.084 s/títulos con una superficie de 220 Mts. 82 Dms., y según el plano anterior tiene una superficie de 223 Mts. y 8 Mts. 03 en posesión, en total 231 Mts. 03, y 9 Mts. 01 de frente a la calle Cerro Largo 1773.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y a cuenta del precio en el momento de serle aceptada la misma; B) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., así como la comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. 7.o piso). a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.00 15|pub. 1349 Feb.11-v.mz.3.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados Hugo Vidal c| CESAR H. FREIRIA. "Juicio ejecutivo" (F.O. 531|68). se hace saber al público que el día 23 de febrero de 1970 a la hora 16 y en la calle Marcelino Sosa 2774, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Franciullo, a la venta en remate público y al mejor postor y por los 2|3 de su tasación en autos o sea $ 66.666.66, de una camioneta marca "Fordson" matrícula N.o 242.322. Se hace constar que los gastos y honorarios de la transferencia y título de propiedad del vehículo serán de cargo del comprador y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 1060 Feb.5-v.feb.20.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. "Incapacidad". (L.o 64. F.o 373). se hace saber al público que el día 4 de marzo del año 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, y por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos (fs. 1186 vto.), rectificada por la superficie menor, derivada de convenio con el Ministerio de Obras Públicas (fs. 669 a 671 vto.), es de $ 32.633.657, del siguiente bien inmueble:

Inmueble empadronado con el N.o 199, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la estancia denominada "Los Alamos", y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1969, consta de un área de 1.299 Hás. 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás. 1470 metros cuadrados, por motivos que se señalarán más adelante.

El deslinde del inmueble referenciado es el siguiente:

Al Norte con el padrón N.o 1.555 de la Suc. Matilde Pedoja. de San Julián y padrón N.o 2.811 de Isidora Lalinde de Tabárez, al Sur con el arroyo Negro, al Este, con el padrón N.o 220 de Juana Elisa Elorza de Ellces y al Oeste con el padrón N.o 222, de Tarántola y Cía., antes de Luisa A. Cash de Angel.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta seis meses para el pago del 40 o|o del precio total, con garantía hipotecaria de mismo bien: 2.o) Otórgase al mejor postor un término de 30 días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no del plazo para integración.

En caso afirmativo se otorgaría simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente; 3.o) La comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos, (salvo los que legalmente sean de cargo del vendedor), serán de cargo del mejor postor, quien deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 4.o) El área del inmueble a rematarse es de 1.299 Hás. 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás. 1470 metros cuadrados, en virtud de un convenio realizado con el Ministerio de Obras Públicas, por el cual se tomaron 11 Hás. 5.230 metros cuadrados, para realizar la ruta N.o 3 (carretera Paysandú — Montevideo) que cruza el inmueble referido. Aún no se ha escriturado a favor del Estado; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 25.110.00 31|pub. 33 En.7-v.feb.23.

MARIO LUIS PAZOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Bianchimano y otra, Salvador contra JOSE ANTONIO BOTTARO SCARELLA y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 647|69), se hace saber que el día 6 de marzo de 1970, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 123.979, sito en la Décima, hoy Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la fracción "E", en plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, registrado en la Dirección de Topografía, el 14 de junio de 1927, tiene una superficie de 625 metros 94 decímetros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Monzón 1862.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley le corresponde, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 1545 Feb.13-v.mz.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Lema Rodríguez de Benedictto Josefina c| BENEDICTTO ESTEBAN. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 339), se hace saber que el día 18 de marzo próximo a las 15 horas, en la Asoc. de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base $ 131.250.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 20.236, otorgada entre el Banco Popular del Uruguay como apoderado de la Sucesión de Pedro Durán por una parte y Esteban Benedictti, por la otra el 5 de junio de 1930, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.329, con frente a la calle Santander 1960.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la citada promesa y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, 7.o piso). — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 1352 Feb.11-v.mz.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, en autos: Alberto de De León. María Teresa y Otros c| WALTER O. MENDOZA y OTRA. "Ejecución de Hipoteca", (C. 269|68), se hace saber que el próximo 12 de marzo de 1970, a las 11 horas, en la asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil, del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.100, con una superficie de 218 metros 95 decímetros con frente al N.O a la calle Lucas Moreno y al S.E. a la calle Avellaneda por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada la oferta, y la comisión del rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 1457 Feb.17-v.mz.9.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: Iraola Ricci y Cía. c| ADAN JESUS SASIAS. "Juicio Ejecutivo" (C. 37|969), se hace saber que en fecha cuatro de marzo del corriente año, hora 9, en Gral. Muniz 944, de la ciudad de Melo, se procederá en Remate, por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que presidirá el señor Alguacil —adhoc—, de este Juzgado, de las siguientes mercaderías: 1 chaqueta imitación nutria; 1 chaqueta imitación tigre; 3 chaquetas gris en mutón; 1 tapado dama; 1 trinchera dama; 3 camperas ortilon; 3 gabanes polyfon; 3 gabanes paño azul.

Se previene que la venta de dicha mercaderías una vez caído el martillo será al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero 5 de 1970. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.

20) $ 2.100.00 10|pub. 1449 Feb.12-v.feb.25

JOSE M.a CARRASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Fasini Carmen Aurora, contra HAYDEE ELENA FASINI y OTROS. "Cesación de condominio". (Ficha 562|968), se hace saber que el día 5 de marzo de 1970, a partir de las 9 y 30 horas en las puertas del escritorio del Escribano Justo B. Defago, calle Treinta y Tres 382 de la ciudad de Carmelo, por intermedio del martillero José María Carrasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las (2|3) dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Hora 9 y 30 fracción de campo compuesta de 17 hectáreas 1.931 M.c. Padrón N.o 5.790, sito en paraje "El Cerro de Carmelo" sexta sección judicial del Dep. de Colonia, con la base de $ 687.724.00 (2|3) de tasación); B) Hora 10, un lote de terreno de 464 Mts. con 69 Dec. Padrón N.o 2.433 sito en Planta Urbana de Carmelo, sexta sección judicial sobre calle Gral. Flores, a 50 metros de Leandro Gómez, lote N.o 6 de la manzana N.o 44 del plano del Agrim. Teófilo Raúl Osorio del 20 de octubre de 1956, con la base de pesos 18.562.26 (2|3); C) Hora 10 y 30, fracción de campo de 12 hectáreas 1.660 Mts. c. Padrón N.o 9.477, sito en paraje "Juan González", sexta sección judicial con la base de pesos 567.746.66 (2|3 partes tasación); D) Los expresados bienes se entregarán totalmente libres de ocupantes, al ser escriturados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en garantía y la comisión del 3 o|o del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que por ley corresponden; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Escribanía Defago, en Carmelo, a disposición de los interesados. — Colonia, febrero 2 de 1970. — J. M. Carrasco.

20) $ 8.100.00 15|pub. 1348 Feb.11-v.mz.3.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Sofía Velis

de Mena, en Testamentaria de JULIA CARMEN VELIS. "Cesación de condominio" (L.o 20, F.o 629), se hace saber que el día 12 de marzo de 1970 —a las 10 horas— en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Pública, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado (según la ley vigente) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada anteriormente con el N.o 380, actualmente con el N.o 5.948, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Héctor Herrán en octubre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento local con el N.o 72 el día 3 de noviembre de ese año y según el cual tiene una superficie de 304 metros 1.226 centímetros, con 11 metros 2 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez. (Base $ 157.302.32).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 1333 Feb.11-v.mz.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediento rotulado: HIPOLITO GARCIA da ROSA. "Segunda copia de escritura". (Ficha 419|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito García da Rosa solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 21 de mayo de 1943 por el escribano Ramón D. Queiruga, en que don Francisco García da Rosa vendió a don Pedro García da Rosa el siguiente inmueble con todas las mejoras y accesorios: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento, empadronada con el número 908, señalada con la letra D en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Enrique Fajardo, registrado el 14 de setiembre de 1927 compuesta de una superficie de 242 hectáreas, 7.499 centiáreas y 9.283 centímetros, incluídas 9 hectáreas, 1.917 centiáreas, 88 decímetros y 3.552 milímetros que son sobras sin título dentro de los siguientes límites: Al nordeste, el arroyo Pelado; al sudeste la fracción G adjudicada a Anita García da Rosa; al sudoeste, con Juan Francisco García da Rosa, camino público por medio, y al noroeste la fracción E, adjudicada al adquirente. Todo de acuerdo al plano mencionado y título respectivo. Que en consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 16 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 1376 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA HORTENCIA, ELIDA y CARMEN NELIDA AYALA ALVEZ c|. HERIBERTO A. AYALA ALVEZ y OTROS. "Cesación de Condominio" (L.o 15, F.o 31, N.o 123), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Víctor Beceiro, el 3 de febrero de 1932 por la cual don Basilio Ayala adquirió a Carlos Peel Croker y a Miguel Gamundi, una fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 3787, manzana N.o 8, con una superficie de 426 mts.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, diciembre 29 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 1423 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos caratulados: PEREIRA de VIERA (ELDA SOLEDAD y OTRO). "Segundas copias" (L.o A, F.o 440), se hace saber que ha sido solicitada por Elda Soledad Pereira de Viera en representación de su hijo menor de edad, Walter Viera Pereira y Juan Alcides Viera Pereira, la expedición de segunda copia de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de chacra con las demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dep. de Salto, paraje "San Antonio" empadronada actualmente con el N.o 1.777 (antes en mayor área con el número 1.765) señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas en junio de 1936 inscripto con el N.o 33 el 12 de igual mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, compuesta según dicho plano y título y plano de una superficie de 9 Hás. 4.649 Dms que deslinda así: Al este de frente al Cno. Nacional de Salto a Bella Unión; al sur con la fracción N.o 7 de Amadeo Giambiaggi; al oeste con el Arroyo S. Antonio Grande y al norte con la fracción N.o 5 de Martina Graciana Giambiaggi.

Una fracción de chacra con sus mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje "San Antonio Chico" empadronada con el N.o 1.806, señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. I. Oscar Lluberas de junio de 1936, inscripto el 12 de igual mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, consta según el mismo de una superficie de 9 Hás. 4.649 centiáreas 40 Dms. que se deslinda así: 51 Mts. 12 Cmts. de frente al este, a la ruta nacional N.o 3; al sur linda con la fracción N.o 8 que se describe a continuación: al oeste limita con el Arroyo San Antonio Grande, al norte una línea divisoria la separa del lote N.o 6 del mismo plano.

Otra fracción de chacra ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje "San Antonio Chico" empadronada con el número 1.807, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas de junio de 1936, inscripta el día 12 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, consta según el mismo de una superficie de 9 Hás. 4.649 centiáreas 40 Dms. dentro de los siguientes límites: al norte una línea divisoria que los separa del lote N.o 7 ya descripto; al oeste limita con el Arroyo San Antonio Grande; al sur linda con propiedad de Juan J. Cuenca Suc. de Camilo Williams hoy Emilio Schianini y Domingo Pirotto y una línea de 86 Mts. 40 Cms. sobre el Camino Vecinal y por el N.E. también con la fracción N.o 7 del mismo plano. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200.00 10|pub. 1691 Feb.17-v.mz.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRISTALERIAS CARRASCO LIMITADA

Documento privado de 8 de enero de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 19 al F.o 62 v., del libro 1 el 19 de enero de 1970.

Socios: Rafael Mario Di Donna Pereira, Guido Stocco, Santiago Garibaldi Botteri y Víctor Mamán.

Objeto: compra, venta, intermediación y recuperación de materiales en desuso y administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.

Capital: $ 80.000.00 por partes iguales.

Denominación: "Cristalerías Carrasco Limitada".

Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año.

Administración: Guido Stocco y en caso de ausencia o impedimento, a cargo de los restantes socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.800.00 10|pub. 1501 Feb.13-v.feb.26.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MONTEVIDEO LIMITADA

Constituída el 21|I|1970 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 22 del L.o 2.

Socios: Ewaldo Kos y Ney Morgado.

Objeto: importación, exportación, explotación de patentes, etc., y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, todo ello con amplitud.

Domicilio: en esta ciudad.

Duración: diez años, prorrogables.

Capital: $ 100.000.00, integrado, dividido en 10 cuotas de $ 10.000.00 c|u., aportado una cuota por el señor Morgado, y 9 cuotas por el señor Kos, transferibles.

Administrador: cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 1513 Feb.13-v.feb.26.

BARIDON Y PEREZ LIMITADA

Contrato privado, 24 de diciembre de 1969. Inscripto: Registro Público de Comercio, número 511, folio 1909, L.o 1, el 31 de diciembre de 1969.

Socios: Roby Baridón y Raúl Pérez Lorenzo.

Objeto: fabricación y comercialización repuestos de vehículos.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 1:000.000.00, partes iguales.

Administración: Roby Baridón. — Bancaria: conjunta. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 1573 Feb.13-v.feb.26.

DALL'ORSO Y DABO LIMITADA

Contrato privado 2 de enero de 1970, inscripto, Registro Público y General de Comercio, N.o 13, F.o 39 del libro N.o 1 de contratos, día 16|1|1970.

Socios: Normando Felipe Dall'Orso Berninzoni, Juan Carlos Dabo Sanko.

Plazo: diez años prorrogables.

Objeto: verificadores de peso en balanzas, de los puertos de la República Oriental del Uruguay.

Capital: $ 18.000.00 en partes iguales.

Administración y representación: ambos socios conjuntamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 1571 Feb.13-v.feb.26.

TALLERES O D U S R L

Por contrato privado del 13 de diciembre de 1969, inscripto el 8 de enero de 1970 en el Registro General de Comercio con el número 10 al folio 43 del libro 3.

Socios: Pablo Zslacsik, Antenor Viera, Aníbal Raúl Díaz.

Capital: $ 300.000.00, por partes iguales.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente.

Representación legal: su administrador. — Giro: Mecánica Industrial y Automotriz.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1541 Feb.13.v.feb.26.

POMELO PONEY LIMITADA

En escritura otorgada ante la escribana Margot Malaquina, el 20 de diciembre de 1969, inscripta hoy con el N.o 37, al F.o 125, vto. del L.o 1969, del Registro Público de Comercio de Salto, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Pomelo Pony Limitada".

Socios: José Julio César Tucci, Homero Zelmar Guglielmone, Mortimer Danilo Guglielmone, Amaury Mario Guglielmone, Hugo Luis Guglielmone y Roberto Pedro Mousques.

Domicilio: ciudad de Salto.

Capital: un millón de pesos moneda nacional uruguaya, ($ 1:000.000.00).

Plazo: treinta años, contados desde la fecha de otorgamiento.

Administración: Hugo Luis Guglielmone.

Aporte: el capital se divide en 1.000 cuotas de $ 1.000.00 c|u., y se integra así: José Julio César Tucci, 250 cuotas, Roberto Pedro Mousques, 250 cuotas, Homero Zelmar Guglielmone, 125 cuotas, Mortimer Danilo Guglielmone, 125 cuotas, Amaury Mario Guglielmone, 125 cuotas, y Hugo Luis Guglielmone, 125 cuotas. — Salto, diciembre 31 de 1969.

22) $ 6.400.00 10|pub. 1334 Feb.11-v.feb.24.

NOGUEIRA S R L

Contrato privado: 29 de diciembre de 1969. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 21 al F.o 79 del Libro N.o 3, el 9 de enero de 1970.

Socios: EDDY MANUEL POSE PIÑEYRO y HORACIO GARCIA VERZI.

Objeto: Operaciones de compra-venta de moneda extranjera de acuerdo a disposiciones vigentes. Y en general todo otro negocio en que la casa actúe en la intermediación, administrando o vendiendo bienes de terceros.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 1.300.000.00.

Aportes: Eddy Manuel Pose Piñeyro, pesos 1.040.00.00, se llevan integrados $ 1.000.000.00. Horacio García Verzi $ 260.000.00, se llevan integrados $ 130.000.00.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 1385 Feb.11-v.feb.24.

GABRIELA S. R. L.

Contrato Privado 16 de diciembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2, al f.o 9 del libro N.o 1 de contratos del año 1969.

Socios: NELSON OTHEGUY y MIRTA MIGUEZ.

Objeto: Carnicería, abasto, criadero de cerdos, Barraca de cueros y ramos anexos.

Domicilio: Andes 1181, esc. 2.

Administración: Exclusivamente el señor Nelson Otheguy.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1222 Feb.5-v.feb.20.

GADEA Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio de fecha 15 de diciembre de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de enero de 1970, bajo el N.o 1 del Folio 1 al 7 del Libro de Contratos N.o 17 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gadea y Cía."

Socios: JUVENAL GADEA GONZALEZ, HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, RUBEN FABIAN DEL PUERTO, ALBERTO GA-

DEA EGUREN, JOAQUIN ANGEL EGUREN.
Capital: 5 millones de pesos, por partes iguales.
Duración: 10 años prorrogables automáticamente quinquenalmente.
Administración: Ruben Fabián Del Puerto y Alberto Gadea Eguren.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: Actividad principal: Elaboración y comercialización de pan y demás productos relacionados con la panificación, similares y sucedáneos; importaciones y exportaciones; bazar, comestibles, combustibles, artículos para el hogar.
22) $ 5.600.00 10|pub. 1097 Feb.3-v.feb.18.

DISPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 23 de octubre de 1969, por los señores Alberto Tournier Fernández, Alberto Tournier Da Cámara y Fernando Cuenca, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Héctor Beceiro Caeiro, el mismo día, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 30, del folio 121 al folio 126, del libro XL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para la explotación del comercio en el ramo de: almacén por mayor y menor; II) importación, exportación y comercialización en general de toda clase de mercaderías; materiales y artículos varios; III) compra y venta de bienes y|o muebles; IV) ejercer toda clase de representaciones ya sea de particulares, personas jurídicas, nacionales o extranjeros; V) administraciones en general y todo lo que sea anexo o a fin a estos ramos.
Plazos: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
Capital: $ 350.000.00 aportados en la siguiente forma: Alberto Tournier Fernández, $ 175.000.00 y cada uno de los socios Alberto Tournier Da Camara y Fernando Cuenca, $ 87.500 00.
Administración: conjunta o separada por los socios Alberto Tournier Da Cámara y Fernando Cuenca.
Balances: 30 de setiembre de cada año.
Domicilio: 33 Orientales N.o 970, Paysandú.
22) $ 8.000.00 10|pub. 25604 Feb.6-v.feb.23.

DONNANGELO LIMITADA

Constituída entre los señores RODOLFO JOSE SALVADOR DONNANGELO SERRA, CARLOS HUGO DI MAURO y ENRIQUE SILBERSTEIN, el 1.o de enero de 1970, con contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1970, N.o 18, Folio 66, L.o N.o 2 de Contratos. Responsabilidad limitada, objeto comercialización e industrialización de cubiertas y cámaras de automóviles, domicilio en Montevideo, plazo tres años prorrogables, capital $ 5.000.000.00, administración dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 1454 Feb.12-v.feb.25.

KARINA LTDA.

Constituída por documento privado el 10 de diciembre 1969 e inscripta en Registro Público de Comercio el 19 del mismo mes con N.o 12 F.o 37, L.o 4 de Contratos.
Objeto: Fábrica de medias y sus anexos.
Capital: $ 500.000.00 integrado por socios: VILI MARCOS FALER, $ 480.000.00 y JORGE NUÑEZ NYSKA $ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Administración: Vili Marcos Faler.
22) $ 2.400.00 10|pub. 1440 Feb.12-v.feb.25.

CURTIEMBRE PARIS LTDA.

Contrato privado del 2|1|70, inscripto con el N.o 12 al F.o 44 del L.o 2.
Socios: JULIO BILER WINOKUR, GUILLERMO BZUROVSKI MAIJLIC y JORGE SCHONGUT MILLER.
Objeto: Fabricación y Venta de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios debiendo ser siempre uno de ellos el señor Julio Biler.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados así: señor Julio Biler 50 o|o, señor Guillermo Bzurovski 25 o|o y el señor Jorge Schengut 25 o|o.
Distribución de Pérdidas y Ganancias: Proporcional a los capitales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 1473 Feb.12-v.feb.25.

OVNI LIMITADA

Contrato privado de 30 de diciembre de 1969. Registro Público de Comercio, número 15, F.o 47, L.o 1 de contratos, de 16 de enero de 1970.
Socios: Elsa Mabel Abella de Bianchi y José Fiszbaum.
Capital: $ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: compra, venta y|o fabricación artículos metalúrgicos.
Plazo: diez años con prórrogas de tres años cada uno.
Administración: José Fiszbaum.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 1593 Feb.16-v.feb.27.

LUPAN LTDA.

Contrato privado del 1.o de noviembre de 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 627, F.o 2.328, L.o 2 de contratos.
Socios: LUIS ALFONSO CAVANNA AIRALDI y FRANCISCO GARCIA PANDO.
Administración: Conjunta o separada.
Capital: $ 400.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Artículos para el hogar, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub 1650 Feb.17-v.mz.2.

MACONDO S R L

Contrato: 20 de noviembre de 1968. Inscripto 11 de diciembre de 1968, N.o 947, Folio 3.583 v., L.o 1 de contratos.
Objeto: Explotación casas de comercio.
Domicilio: Pereira 3211.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Socios: ALBERTO PAREDES y ARIEL BAPTISTA.
Administración: Ambos conjunta o separadamente.
Capital: $ 100.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 1651 Feb.17-v.mz.2.

L K M LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo, el 12 de enero de 1970, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "LKM Limitada" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 16 al F.o 520 del N.o 1 de Contratos.
Socios: HORALDO VICENTE LOPEZ STEMPHELET, JOSIF KREBS WILHELM y MARX LIDER MONTEIRO MOTTA.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar todo tipo de remates y ventas judiciales o extrajudiciales, públicas y|o privadas, de bienes muebles e inmuebles, por cuenta de la sociedad y|o de terceros; realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
Domicilio: Calle Marcelino Berthelot 1712 Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y representaciones en cualquier punto de la República.
Capital: $ 300.000.00 dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo 100 a cada uno de los socios.
Pérdidas y ganancias: Las ganancias serán distribuidas y las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: Corresponderá en algunos casos a cualesquiera de los socios, y en otros deberán actuar dos socios en forma conjunta.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
Plazo: 5 años desde la fecha del contrato prorrogable automáticamente por períodos de dos años sin limitación.
22) $ 8.800.00 10|pub. 1736 Feb.17-v.mz.2.

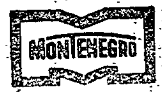
DYM LTDA.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 97 al F.o 343 de fecha 3 de noviembre de 1969, Canelones 5 de noviembre de 1969.
Socios: SALOMON BLACHER y HERMAN GROSSMAN.
Objeto: Venta de calzados.
Domicilio: Gral. Flores 587 (Las Piedras), Dep. de Canelones.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administrador: Salomón Blacher.
22) $ 2.400.00 10|pub. 1703 Feb.17-v.mz.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 127.385, 127.386, 922 y 923. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Montenegro Hnos., S. A., (Argentina), solicita marca

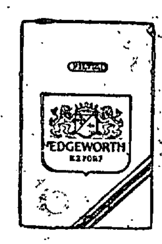


para las clases 11, 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 1306 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 924. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Con esta fecha Siembra de Primucci y Narancio, (Montevideo), solicita la marca LEADER, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1307 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 127.510. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SERENTAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1550 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.533. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Larus y Brother Company (EUA) solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 1692 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 929. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Pedro Orlando Preliasco, Montevideo, solicita marca AMERICA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1735 Feb.17-v.mz.2.

ACTAS N.os 127.522 y 127.523. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca JOHN SLIM, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1727 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.585. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A. por José Luis Gentile Otegui, de Montevideo, solicita la marca GENTILE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 1728 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.586. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A. por José Luis Gentile Otegui, de Montevideo, solicita la marca TRONADOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1729 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.582. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luis E. Couchet, (Montevideo), solicita marca ESPACIAL en clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1707 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.583. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luis E. Couchet, (Montevideo), solicita marca SIDERAL en clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1708 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.584. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luis E. Couchet, (Montevideo), solicita marca CARPLAST en clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1709 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.350. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ULTRADIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1483 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 127.519. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Riker Laboratories Inc., (EE. UU.), solicita la marca ISETEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1551 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.497. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Janssen Pharmacéutica N. V., (Bélgica), solicita la marca STUGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1552 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.465. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Janssen Pahrmaceutica N.V. (Bélgica) solicita la marca IMAP-7, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1381 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 127.426. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dorgama S.A. (Montevideo), solicita la marca PEVECE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.23.

ACTA N.o 127.294. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con esta fecha Juan Carlos Daiqui, por American Optical Corporation (E.U.A.) solicita marca AMERICAN OPTICAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1208 Feb.5-v.feb.20.

ACTAS Nos. 127.398, 127.399, 127.400, 127.401, 127.402, 127.403, 127.404 y 127.405. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mo Och Domsjö Aktiebolag (Suecia), solicita la marca



respectivamente para las clases 1, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 1243 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.295. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui, por American Optical Corporation (E.U.A.), solicita marca AOLITE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1209 Feb.5-feb.20.

ACTA N.o 127.296. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui, por American Optical Corporation (E.U.A.) solicita marca MASTERPIECE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1210 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.297. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui, por American Optical Corporation (E.U.A.), solicita marca EXECUTIVE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1211 Feb.5-v.feb.20.

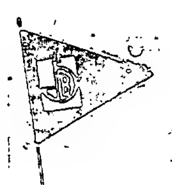
ACTAS Nos. 127.298 y 127.299. — Montevideo, 26 de enero de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui, por American Optical Corporation (E.U.A.), solicita marca

Calobar

clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1212 Feb.5-v.feb.20.

ACTAS Nos. 127.300 y 127.301. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui, en representación de American Optical Corporation (E.U.A.), solicita marca TILLYER, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1213 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 998. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con ésta fecha Juan C. Daiqui, por Dimou Brothers and Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 1215 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.397. — Montevideo, enero 20 de 1970 — Con esta fecha Oscar Bacot por Ortho Pharmaceutical Corporation (EE.UU.), solicita la marca MICRONOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1230 Feb.5-v.feb.20.

ACTAS Nos. 127.302, 127.303 y 127.304. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Rheem Manufacturing Co. (E.U.A.), solicita marca RHEEM, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1216 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.410. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Fábrica de Dulces Colombina Limitada (Colombia), solicita la marca COLOMBINA, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1231 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.411. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecra Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca CORTISPORIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1232 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.412. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca MYLERAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1233 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.413. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca PURI-NETHOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1234 Feb.5-vfeb.20.

ACTA N.o 127.414. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca ESBATAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1235 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.425. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dorgama S.A. (Montevideo), solicita la marca PLAVECE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 127.416. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita la marca NEOSPORIN, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1237 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.417. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca ANECTINE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1238 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.418. — Montevideo, enero 30 de 1970 — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca OTOSPORIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600.00 10|pub. 1239 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.419. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca ACTIFED, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1240 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.420. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca ALKERAN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1241 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.421. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca IMURAN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1242 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.326. — Montevideo, enero 27 de 1970. — Con esta fecha OSCAR J. BACOT, por J. R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca OPATOL, clase 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 973 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 127.463. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (EE.UU.), solicita la marca VAXIHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

ACTAS Nos. 127.438, 127.439, 925, 928 y 927. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Enrique Tato por Bagnulo Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 26, 28 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1480 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 127.490. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Química Ariston Uruguay S.A. (Montevideo), solicita registrar marca NOVODIPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1396 Feb.12-v.feb.25.

ACTAS Nos. 127.491, 127.492 y 127.493. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca PSYKO, para clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1397 Feb.12-v.feb.25.

ACTAS Nos. 127.494, 127.495 y 127.496. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca PSICODELIQUE, para clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1398 Feb.12-v.feb.25.

ACTAS Nos. 127.497, 127.498 y 127.499. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca PSICODELICO, para clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1399 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 127.331. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Furuno Electric Company Limited, de Japón, solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1121 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 127.415. — Montevideo, enero 30 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca LEUKERAN, clase 9, detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1236 Feb.12-v.feb.25.

ACTAS Nos. 127.500, 127.501 y 127.502. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca TIE AND DYE, para clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1400 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 127.381. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Enrique Tato por Jaime Altman (Uruguay), solicita marca VENEZIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1481 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 127.464. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N.V. (Bélgica) solicita la marca ORAP-24, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1380 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 127.511. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SORONTAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1549 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.339. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Clairol Incorporated (EE. UU.) solicita la marca CLAIROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1156 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 127.345. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo) solicita la marca RAYO, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1158 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 127.340, 127.341 y 127.342. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Clairol Incorporated (EE. UU.) solicita la marca KINDNESS, respectivamente para las clases 9, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1157 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 127.212 y 127.213. — Enero 19 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca ROCHESTER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 908 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 127.241, 127.242, 127.243 y 127.244. — Enero 20 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Sasetrú Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora, solicita marca SASETRU, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 909 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 127.335, 127.336, 127.337 y 127.338. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Clairol Incorporated (U.S.A.) solicita la marca CLAIRESSE, respectivamente para las clases 9, 10, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1155 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 127.376. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dorothy Gray Inc. (EE. UU.) solicita la marca ELATION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1154 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 127.375. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Buckman Laboratories Inc. (EE. UU.) solicita la marca BUBOND, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1153 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 127.374. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca GARATIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1152 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 127.373. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mead Johnson y Company (EE. UU.) solicita la marca MEADmicina, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1151 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 921. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Con esta fecha María López de Casas (Montevideo) solicita marca SUPER BISCUIT, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1142 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 127.383 y 127.384. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Blasco S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ECONOMAX, para clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1101 Feb.3-v.feb.18.

ACTAS N.os 127.444 y 127.445. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), solicita registrar marca F—310, para clases 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1279 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 127.446. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ZENTRAFERIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1280 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 928. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Con esta fecha Casa del Partido S.A. (Montevideo), solicita la marca EL DEBATE, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1386 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 127.527. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C.D.C., (Francia), solicita registrar marca DUBONNET, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1507 Feb.13-v.feb.26.

ACTAS N.os 127.488 y 127.489. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca STATUS, respectivamente para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1548 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 919. — Montevideo, enero 26 de 1970. Ruben Arrolli por Cantegril Country Club S. A. (Uruguay) solicita marca REINA MUNDIAL DE LAS AZAFATAS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 1177 Feb.4-v.feb 19.

ACTA N.o 920. — Montevideo, enero 26 de 1970. Ruben Arrolli por Cantegril Country Club S. A. (Uruguay), solicita marca BINGO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1178 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 918. — Montevideo, enero 26 de 1970. Ruben Arrolli por Cantegril Country Club S. A., (Uruguay), solicita marca REINA DE PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1176 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 917. — Montevideo, enero 26 de 1970. Ruben Arrolli por Cantegril Country Club S. A. (Uruguay), solicita marca REINA MUNDIAL DE LA BELLEZA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1175 Feb.4-v.feb.19.

ACTAS N.os 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915 y 916. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Cantegril country Club S. A., (Uruguay), solicita marca CANTEGRIL, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 1174 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 127.422. — Enero 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, solicita marca LAI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1291 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 127.447. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ARISTAZINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1281 Feb.6-v.feb.23.

ACTAS N.os 127.528 y 127.529. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bellair Cosmetics Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca.

fosre

para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1508 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.524. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A. (Montevideo), solicita registrar marca ANY, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1504 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.525. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CHRISTY, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1505 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.526. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por O.D.C., (Francia), solicita registrar marca BYRRH, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1506 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 127.484. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Deutsche Gold-Undsilber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania, solicita la marca TENIFER, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1470 Feb.12-v.feb.25.

ACTAS Nos. 127.466 y 127.467. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jean Bousquet (Francia), solicita registrar marca JEAN CACHAREL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1368 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 127.436. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Enrique Tato por Plastecnia S.A. (Uruguay) solicita marca FUMANCHU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1484 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 127.459. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Enrique Tato por Jafer Limited (Bermudas) solicita marca YANBAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1485 Feb.12-v.feb.25.

ACTAS N.os 127.554 y 127.555. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Salomón Gepner, (Montevideo), solicita marca GAJAL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1580 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 127.391. — Montevideo, enero 30 de 1970 — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ABLACTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1482 Feb.16-v.feb.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.950. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Elías Perdomo Rodríguez, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo juego de competencia", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1099 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 17.951. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Kenji Matsukura, (Japón), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de un condimento líquido de carnes", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1100 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 17.953. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Blasco, S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en filtros para motores en combustión interna o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1098 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 17.952. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Victor P. Weismann, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Paneles de espuma modulares reforzados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1150 Feb 3-v.feb.18.

ACTA N.o 17.945. — Montevideo, enero 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por El Paso Products Company (E. U. de A.), solicita patente para: "Proceso para la purificación de ácidos mezclados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1162 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 17.941. — Montevideo, enero 22 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por El Paso Products Company (E. U. de A.), solicita patente para "Proceso mejorado para la manufactura de

adiponitrile", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1161 Feb.4-v.feb.19.

ACTA N.o 17.936. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Walter Sosa (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en deslizadores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1216 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.055. — Montevideo, enero 29 de 1970 — Con esta fecha los señores Julio César Zoani Areosa y Raúl González Areosa, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la impresión múltiple con uso de matriz de estarcir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Martínez, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 1198 Feb|5-v.feb.20.

ACTA N.o 17.923. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Raúl Oscar Conde, Argentina, solicita patente de invención para: "Dispositivo archivador clasificador para diapositivas y|o magazines, y|o slides", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1290 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 17.935. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de N—Trifluormetilmercapto Metilmercaptoftalimidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1289 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 17.959. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Star Stabilimento Alimentare S. p. A., (Italia), solicita patente para: "Envase para productos alimenticios", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1282 Feb.6-v.feb.23.

ACTA N.o 17.956. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roux-Ocefa Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita patente de invención de para "Aparato para determinar la presión venosa central" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 17.049. — Montevideo, enero 29 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles de Jones y Cía., S. A., por Luis E. Eisner, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema constructivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10'pub. 1469 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 17.697. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Gottlieb Binder, (Alemania), solicita patente de invención para: "Género de malla con ganchos salientes, procedimientos para la fabricación del género de malla y dispositivo para la misma", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1547 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 17.063. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para evacuar de columnas verticales materias sólidas tratadas con líquidos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1401 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 17.962. — Montevideo. febrero 4 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de California, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete de piezas múltiples acoplables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 1726 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 17.835. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de N—Trifluormetilmercapto Metilmercaptoftalimidas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1289 Feb.12-v.feb.25.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — El 10 de noviembre de 1969, prometí vender el establecimiento de "venta de nafta y aceite", sito en 21 de Setiembre 2752, a Félix Adolfo Polleri.
Acreedores presentarse en San José 1280, Esc. 11. — MARINUS KARSEN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 772 En.26-v.feb.24.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Roberto Bocilcovich, tienda en José Salvo 312. Juan Lacaze.
Acreedores en la misma. — ABEL PUTTER. — TAIBE MORSOVICAITE. — Esc. Eladio Fernández Strona.
25) $ 1.400.00 20|pub. 956 En.30-v.mz.2.

Prometí vender a Amancio y Fidel Crespo, el Almacén, sito en César Díaz 1300.
Acreedores en Misiones 1346. — Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 28 de 1970. — SALVATRICE TUBEROSA de ROSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1188 Feb.4-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Moisés Lipovetchi y Julio Orián, la Tienda y Mercería, de 8 de Octubre 3687 A.
Acreedores el mismo. — JACOBO ADLER KAHANE y REGINA BERNHHOLZ de ADLER.
25) $ 1.750.00 20|pub. 970 Feb.6-v.mar.9.

Prometí vender a Andrés San Esteban, la Cervecería, sita en Rincón 748.
Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — JOSE FERNANDEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1186 Feb.4-v.mz.5.

Prometí en venta mi comercio al señor Alberto Vicente Kinley, sito en Enrique George 1503, que gira en el ramo de almacén comestibles.
Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 14, (ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de febrero de 1970. — JOSE B. PINTOS PATIÑO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1601 Feb.16-v.mz.13.

Prometimos vender a Rosalía Suárez de Gallardo el bar y parrillada sito en Sarandí 415. Ley 26 de setiembre de 1904. — ORLANDO OVIEDO. — MARIA DEL CARMEN CHICO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1705 Feb.17-v.mz.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Gervasio Ureta Coitinho el almacén de comestibles, frutas, etc., sito en Atahona 4052.
Acreedores presentarse en Escribanía Tróccoli, Tacuarembó 1404 primer piso de 10 a 12 horas. — RAUL ULISES ZENGOTITA. — MARIA GLADYS BACCINO.
25) $ 2.800.00 20'pub. 1687 Feb.17-v.mz.16.

Prometimos vender a Germán Rafael Rodríguez Bentancor la panadería "La Especial" de E. Ciganda 1264.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGULLA. — LAURA OTERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1636 Feb.17-v.mz.16.

Prometimos vender a Celestino Mulattieri la panadería "Cooper" de Cooper 2281 y 2291.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1637 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender fábrica de pastas "Santa María" de Propios 1636.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANSELMO GANCEDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1638 Feb.17-v.mz.16.

Prometí a Antonio Messano Lanzi. Roberto Mario Bazzano y Paulino Alonso Couto panadería 1.o de octubre, de Florencio Varela 3790. — JOSE BARIZO FUENTES.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1640 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Cándido González Fernández, Severino y Pastor Rial Souto panadería "La Catalana" de Carabelas 3081. — MANUEL WALDEMAR BASALO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1639 Feb.17-v.mz.16.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412, prometí vender a Juan José Pan González, el almacén, sito en la calle Juan M. Blanes 984, ley 26|9|1904.
Acreedores a oficina. — HUGO EDGARDO LEMOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 813 En.27-v.feb.25.

Prometí vender a Julio y Francisco González y José Alvarez el Bar, sito en 8 de Octubre 3500.
Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — ANTONIO MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1187 Feb.4-v.mz.5.

Hemos prometido en venta nuestro comercio, al señor José Eduardo Pizzorno, sito en Logroño 1399, que gira en el ramo de almacén comestibles.
Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 14. Ley: 26|9|1904. — Montevideo, enero 27 de 1970. — OFELIX GONZALEZ FERNANDEZ. — JOSE EDUARDO PIZZORNO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 955 En.30-v.mz.2.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., Marcelino Sosa 2525, prometí vender a Miryam Cotelo Capo y Luis Gamero Florentino, provisión, sita en Iberia 3999, ley 26|9|1904.
Acreedores: Ciudadela 1520. — Enero 12 de 1970. — ANGELA I. REGUEIRO de RADULOVICH. — NICOLA BOGOIA RADULOVICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 677 En.22-v.feb.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roberto Nesti D'Eliseo y María Julia Gordiola, la casa de peinados, de Jaime Zudáñez 2536, bis.
Acreedores en el mismo. — JORGE LIONEL CARDOZO LINGERI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.20.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Miguel Angel Echeveste y Josefa Pena, el almacén sito en Chiávari 2949. Ley 26 de setiembre de 1904, acreedores a oficina.
Vende: CELSA RODRIGUEZ FERREIRO y JOSE SOUTO MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 736 En.23-v.feb.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanse 1412. Prometí vender a Eusebio Rubí Braida Gómez el almacén sito en Dalmiro Costa 4503.
Acreedores a oficina ley 26 de setiembre de 1904. — Enero 2 de 1970. — HUGO ROGNONE VALLE. — YOLANDA AMARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 737 En.23-v.feb.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Norma Bistolfo de Alvarez el almacén sito en Isabela 3401.
Acreedores a oficina ley 26 de setiembre de 1904. — Enero 5 de 1970. — SIMA GORDON.
25) $ 2.800.00 20|pub. 734 En.23-v.feb.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Angel De Pedro Asenjo el almacén de comestibles sito en la calle Comercio 2758.
Acreedores a oficina ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — CELIA LOUREIRO de ALVAREZ. — MANUEL ALVAREZ. — MARIA MARIÑO MARIÑO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 735 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412, prometimos vender a Roberto Ibáñez Andrade, el almacén, sito en la calle Anzani 2049, ley 26|9|1904.
Acreedores a oficina. — NILDA BEATRIZ ALGIBAL de MAIDANA. — LUIS ALBERTO MAIDANA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 816 En.27-v.feb.25.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358.
Prometimos vender a Ermitas Freire de Leis el comercio sito en calle Gral. Flores 2260. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedor: ANGEL RARIZ CAMELO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1248 Feb.5-v.mar.6.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Jorge Fontana Tiraboscho. librería, papelería y juguetería de Av. Agraciada 2847.
Acreedores en la misma. — MARTA MARIA LOMBARDI de MAURIN. — EDUARDO MAURIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1223 Feb.5-v.mar.6.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358.

Prometimos vender a Julián Ferreira, Héctor Sburlati y Rafael Meilán el comrecio sito en calle Buenos Aires 550, Ley 26|9|1904.

Acreedores a la Oficina.

Vendedores: MANUEL, FRANCISCO y EMILIO TURNES TURNES.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1249 Feb.5-v.mar.6.

Intervintendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, vendimos nuestro negocio de café y bar, sito en Zabala 1502, al señor Domingo Guillin Castro.

Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de enero de 1970. — SEBASTIAN HUGO CANTISANI PAPALEO. — HILDA CRENDE. — VICTOR FERNANDEZ GONZALEZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1320 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412, prometimos vender a José Mariño Mariño, la despensa, sita en la calle Felipe Sanguinetti 2348, ley 26|9|1904.

Acreedores a oficina. — EPIFANIO BARRIO FERNANDEZ y AQUILINA ASENJO de BARRIO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 815 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender a Jacobo Peterburg, taller de confecciones, calle Defensa 2092.

Acreedores: (ley 26|setiembre|1904), presentarse en la misma. — BELARMINO MORAN. — VICTORIA ARRIBAS de MORAN.

25) $ 1.400.00 20|pub. 574 En.20-v.feb.18.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos a Ruben Suárez y Juan A. Larrosa, los derechos de promesa del café y bar, sita en Larrañaga 3551.

Acreedores en el mismo. — JOSE M. SARRASECA. — NELLY AREVALO de SARRASECA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 575 En.20-v.feb.18.

MANUEL PEREIRA, MARIA RODRIGUEZ y ABEL BINAGI, vendieron a José Miguel González y Juana Betancor, restaurante, Paraguay 1205. — Ley 26|IX|1904.

Acreedores: Sarandí 690, Esc. 107.

25) $ 1.400.00 20|pub. 558 En.20-v.feb.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometí vender a Zulma Pérez de Cruz, Provisión, Fruta y Verdura, sita en Comercio 2254, ley 26|9|1904.

Acreedores en oficina, Marcelino Sosa 2525. — Diciembre 18 de 1969. — LUIS ROSENDE SALGUEIRO. — ANUNCIA MERCEDES REMESEIRO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 552 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a José Antonio Vázquez comercio calle Edison 4550 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOAQUIN CIRILO IRIARTE. — BLANCA GRACIELA BRUGNONI.

25) $ 1.400.00 20|pub. 443 En.20-v.feb.18.

Prometimos vender a la señorita Laura Agnese el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería y bajo el nombre de "Barthaburu Hermanos", gira en esta plaza Avda Agraciada 2999. Acreedores en la misma. — TERESA y LORENZO BARTHABURU.

25) $ 2.800.00 20|pub. 444 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Manuel Rodríguez Fernández el Almacén sito en Juan Méndez 3948. Acreedores en el mismo. — JULIO DIEGUEZ DAPARTE. — MARINA ACOSTA CASTIÑEIRA.

25) $ 1.400.00 20|pub. 430 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Vendimos a Enrique Ferrando el 28 de julio de 1967 el Almacén de Lorenzo Pérez 3047. Acreedores al mismo. — ANANCIO PRIETO. — EVANGELINA ALVAREZ de PRIETO.

25) $ 1.400.00 20|pub. 431 En.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Pemozu Ltda." el comercio que, en el ramo de tienda, zapatería, gira bajo el nombre "La Maya Ivy Calzados", en Orinoco 4885|87.

Acreedores: en el comercio. — ISAAC ADLER POLKIS.

25) $ 2.800.00 20|pub. 628 En.21-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en Br. Artigas 3050 al señor Fernando Fernández Crende.

Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de enero de 1970. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUISA PETRUZIO BOIANI.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1319 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412, prometimos vender a Gerardo Alberto Russomanno Martí, el almacén, sito en la calle Yacó 1462 bis, ley 26|9|1904.

Acreedores a oficina. — ROBERTO RAMOS GUARDIA. — MAURA ANAIR de RAMOS.

25) $ 2.800.00 20|pub. 814 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender a Roberto Cean Pérez fábrica de pastas "El Cabello de Angel", de Grecia 3816.

Acreedores: Ramos 4416. — STANLEY MENDILAHARZU. — ELENA NOEMI MORA LANNE.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1641 Feb.17-v.mz.16.

Prometimos vender a Ruben Martínez Charquero; Julio César Lorant Rodríguez y Juan Carlos Rial Murias, panadería "La Verbena", de Carlos M.a Ramírez 261.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE PEREZ ALONSO. — MANUEL BARREIRO RODRIGUEZ.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1642 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Emilio Roverso Bergandi panadería, "Parque del Plata", calle 12 casi Mario Ferreira, Parque del Plata (Canelones).

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — ORLANDO GONZALEZ.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1643 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Fermín Barros Míguez y Fermina Plás panadería "Sierra Nexada" de Dr. Carlos M.a de Pena 4380.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — RUDECINDO MARQUEZ LEITE.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1644 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Manuel Agulla Cochón panadería "Nueva Panadería La Llave" de 24 de abril 4678.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — SANTIAGO DOMINGUEZ NUÑEZ.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1635 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a José Casal Villar y José Antelo Freita panadería "San Jorge", de Justino Jiménez de Aréchaga 3091.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — ALBERTO BELTRAN PADIN.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1645 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Sergio Kechichián panadería "Racing" de Sitio Grande 1282|6.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de seteimbre de 1904. — AMERICO INOCENCIO, JULIAN y CANDIDO AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1646 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Francisco Rebolo Eiras panadería "Del Molino" de Emilio Romero 324.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — DORVALINO DUTRA.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1647 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Miguel Campomar Jaume y Ruben Walter Maciel confitería y fábrica de pastas "La Mallorquina" de Treinta y Tres s|n. Nueva Helvecia, Colonia.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1648 Feb.17-v.mz.16.

Prometí vender a Hortensio Portela Domínguez, Benigno Alonso Alonso y Benito Esmerode panadería "San Gerardo", de San Antonio, Canelones.

Acreedores: Ramos 4416. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO ENRIQUE EGOZCUE BERTOLA.

25) $ 1.400.00 20|pub. 1649 Feb.17-v.mz.16.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Informa que ha sido prorrogada hasta el 25 de febrero de 1970 inclusive, la inscripción para el llamado a aspiraciones para proveer interinamente el cargo de Inspector de Enseñanza del Consejo del Niño.

Inscripción: Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo. Irma Larrainct, Direc. Int. Div. Educación.

27) (C.C.) 3|pub. 30305 Feb.17-v.feb.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Registro de Proveedores

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1966.

Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

27) (C.O.) 15|pub. 30288 Feb.13-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro los señores ANA MARIA CAMORS CAMORS VELASCO, DANTE CRISTOBAL MIDAGLIA DI LORENZO y MIGUEL DIAZ AMOROS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, Motor N.o 6827750, Matrícula número 409.379, empadronado en Montevideo, N.o 189.645, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores, Esc. Obdulio E. Ferrero. — Alfonso Fidelín Vidal, Escribano. — Interventor Adm. Registro Gral. de Vehículos Automotores: Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

27) $ 4.000.00 10|pub. 1718 Feb.17-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor MARITZA CRISTIANI de NADOTTI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Opel Reckord, Motor N.o 17-0251998, Matrícula N.o 519095, empadronado en Montevideo, N.o 205563, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

27) $ 4.000.00 10|pub. 1257 Feb.5-v.feb.20.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro, el señor PEDRO FERRAZ PINTOS, solicitando se le expida un duplicado del Título de propiedad del vehículo marca FORD, empadronado en Tacuarembó, con el número 23.572, matriculado con el N.o R. 8—2592, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — Tacuarembó, 4 de junio de 1969. — Italo D. Schiavone. Encargado Sucursal.

27) $ 4.800.00 10|pub. 1145 Feb.3-v.feb.18.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Llamado de Precalificación de Oferentes

La Comisión Nacional de Aeropuertos, llama a precalificación de firmas consultoras, para la realización de un proyecto definitivo de remodelación y reorganización del Aeropuerto Nacional de Carrasco y de remodelación del Aeropuerto de Laguna del Sauce, estudio que será realizado utilizando los fondos del Préstamo de Preinversión N.o 108—SF—UR del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los datos de precalificación serán recibidos hasta las 10 y 30 horas del día 9 de marzo de 1970 en las oficinas de la Comisión, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, Montevideo, Uruguay.

27) (C.C.) 8|pub. 30295 Feb.16-v.feb.25.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIENTE, ANGELO y otros. Escrituración de oficio" (C|1082|69) se cita, llama y emplaza a los herederos de Lucía Galano Mazzela para que comparezcan a notificarse de la cesión a favor de Angelo Riente, y a otorgar a su favor la escritura definitiva; así como a cualquier otro interesado; quienes deberán comparecer dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y procederse a la escrituración de oficio del siguiente bien: Terreno ubicado en el paraje conocido por Miguelete, 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 80.926, con una superficie de 295 metros 15; con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Manuel Oribe (hoy Ibiranga) entre Gregorio Sanabria e Ibirocay; según surge de la Promesa de Compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos en el número 1.262, al folio 4.236 del libro 134.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 25980 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, recaído en los autos caratulados CARMEN RONTANINI de CHIOSSONI. "Cesación de Condominio" (ficha 22 bis|967), se emplaza por el término de treinta días a los herederos, de JOSE RONTANINI, causahabientes, acreedores y a todos los que tengan interés en el precitado juicio para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o p.), a estar a derecho del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y referente al siguiente bien inmueble: ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 44.724, superficie de 1.106.92 mts. cuadrados y con frente al camino que conduce a Las Piedras. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800.00 10|pub. 1359 Feb.11-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión BASILIO PEDRO ARIAS. Pieza separada sobre posesión notoria de Estado Civil", promovida por doña Diamantina Salaberry por su menor hija. (F. A. N.o 1.052. Año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Basilio Pedro Arias, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32971 Dic.4-v.dic.31
Feb.2-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "LARROBLA, JULIO SALVADOR, "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (C 338|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de don Pascual Barnetche o Barneche y a cualquiera que se considere con derecho a la acción de posesión notoria y petición de herencia respecto de doña Juana Barneche o Barnetche, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 23040 Feb.3-v.mar.18.

NULIDAD DE TESTAMENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Moisés contra AURORA FERNANDEZ de BELLINI, AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BLENMARKA y otros. Nulidad de testamento". (Ficha C. B. 200|969), se cita y emplaza a Cerna Dascolo de Hascalovici, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 26162 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ANDRES ZULAWSKI. "Sucesión", (L.o 49, folio 511), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a las deudas contraídas por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución, que asciende a la cantidad de $ 4:830.447.93, con intereses al 10|10|968.

A dicha suma hay que agregar los intereses devengados posteriormente, lo adeudado es por los siguientes conceptos: cuentas corrientes N.os 10.959, 10.958, 10.957, 10.956 y 10.954, afianzadas con contrato de prenda; contratos de cambio N.o c.564, c|490 y c|568, boletos N.os 12.702|3|4; y vale N.o 21.529, vto. 23 de marzo de 1950, original de $ 25.000.00, garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; así como también, de la presunta hija natural de don Andrés Carlos Miguel Zulawski, Fermina Norma Zulawski.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, inciso 3.o, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
27) $ 9.900.00 30|pub. 1579 Feb.16-v.ab.3.

EJECUCION FORZADA DE PROMESA DE ENAJENAR

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Roo Castro (Domingo, Antonio) contra SCIUTO (MANUEL) y otros. Ejecución forzada de promesa de enajenar". (Libro 6. Folio 285, Nº 748)", se emplaza a Manuel, Rosa, Candelaria, Raúl D., Carlos S., Nelda O., Nicanor O. y Nélida C. Sciuto; Teresa Parodi y Juana Banchero; Isabel, Vicente, Amelia y Clara Sciuto; y Angel, Enrique y Manuel Cavasutto, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se indicará, según promesa suscrita por el Banco Italiano, como apoderado de los emplazados, el 12 de mayo de 1947, inscripta en el registro respectivo (Libro 37, Folio 319 v. Nº 816). El inmueble está situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 139.267, y está señalado con el Nº 15, en el plano del agrimensor J. M. Chapuis (inscrito en la D. de Topografía el 29 de marzo de 1929), según el cual tiene una superficie de 494 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle 4 (hoy Estado de Israel Nº 2610).

Se previene a los emplazados que, en caso de no comparecencia, se otorgará la escritura de compraventa ,de oficio, por el señor Juez.

Se notifica, asimismo, las tres últimas cesiones realizadas por la parte prometiente compradora: 8 de marzo de 1963, a favor de Angela García de Cousillas; 16 de enero de 1966, a favor de Waldemar Bucholz, Nélida Kloden, Alfredo Kloden y Magdalena Delannoy; 6 de setiembre de 1968, a favor de Domingo Antonio Roo Castro. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Alba Del Preto, Actuaria.
27) $ 12.600 30|pub. 26059 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Zambrana, Raúl Federico y Martella, María Teresa contra SAN MARTIN, FELICIANO. Pérdida Patria Potestad". (C-716), se cita, llama y emplaza a dos Feliciano San Martín, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1960. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 32990 Dic.5-v.dic31.
Feb.2-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Cheslaw Lamauskas y doña María Felicia Zamora para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereyra, Orosmán y Roca, Irene Teresa contra LAMAUSKAS, JUAN CHESLAW y ZAMORA, MARIA FELICIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 2.578), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto está amparado en la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo noviembre 20 de 1969. — Hugo F. Barú, Act.
27) (L.13.209) 30|pub. 32995 Dic.5-v.dic.31
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JULIO CESAR AROSA o HAROSA y a doña AIDA PEREYRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MORAES ANDRES y RODRIGUEZ MARGARITA contra AROSA o HAROSA, JULIO CESAR y PEREYRA AIDA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.637), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 9 de 1969. — Hugo F. Marú. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33169 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "SANTOS PEDRO DIMA. Escrituración". (Ficha Civil N.o 524|969) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Dima Santos, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de este departamento, padrón Nº 41.324 y compuesta, según plano del agrimensor P. Porfidio del 25 de mayo de 1923, señalada con el número 6, 3 hás. 7.778 metros 2.368 centímetros con 88 metros 30 de frente a Camino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Pedro Molina Romero, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia, a fin de que formule la oposición u oposiciones de que se considere asistido para que comparezcan en forma a otorgar la escrituración definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido campo, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto será otorgada de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 9 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
27) $ 9.000 30|pub. 26400 Dic.15.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS SANTOS y a doña MARIA SONIA FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MORALES JUAN FELIX y JUSTA NIVEA IPARRAGUIRRE contra JUAN CARLOS SANTOS y MARIA SONIA FERNANDEZ "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M N.o 493|969), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, diciembre 9 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
27) Ley 13.209 30|pub. 33149 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ojeda Rodrguez Modesta Elsa c|ADORACION PEREZ, BONIFACIA BLANCA CASTELLANOS de PEREZ, NILDA IGNACIA PEREZ CASTELLANOS y JULIO CESAR PEREZ CASTELLANOS. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Justo San Martín y petición de herencia". (Ficha 784|969). se cita y emplaza a los sucesores de JUSTO SAN MARTIN, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rocha, 22 de diciembre de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 358 n.16-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Lely Ruiz contra MANUEL BENITO MELENDREZ, GUARDA de HIJOS. (Ficha N.o 241, del año 1969), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de diciembre de 1969, se mandó citar y emplazar a don Manuel Benito Melendrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace saber que la gestionante obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 10 de diciembre de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33183 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos MARTINEZ CARMEN NORBERTA con sucesores de GREGORIA MARTINEZ, Investigación de la paternidad, (ficha N.o 562, C, año 1969, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en la sucesión para que dentro del término de noventa días comparezca a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Noviembre 21 de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 26277 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos MARTINEZ, CARMEN NORBERTA con Sucesores de GREGORIO MARTINEZ. Investigación de la paternidad, (ficha N.o 562, O, año 1969", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en la sucesión para que dentro del término de noventa días comparezca a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Noviembre 21 de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.00 30|pub. 26277 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mz.13.

SCARPELLI Y CIA. LIMITADA

Por clausura del comercio que en el ramo de "Garage", giraba en Durazno 1586, cita a acreedores a calle Sarandí 342, Apto. 1, (ley 26|9|904).

27) $ 1.400.00 20|pub. 899 En.29-v.feb.27.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de Movimientos de Fondos de octubre de 1969 a diciembre de 1969, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544 de 14 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo febrero 5 de 1970.

27) $ 480.00 2|pub. 1682 Feb.17-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MEDINA de VELAZQUEZ (L.o 55, F.o 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 1816 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA FERRAND o FERRAN de IRIARTE, PEDRO JUAN IRIARTE, FLORENCIA IRIARTE, FERMINA IRIARTE, CATALINA IRIARTE y ANA IRIARTE FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 1804 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA GAYOSO de BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1813 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN LEONEL MIGUES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1812 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CACERES o CACERES SILVEIRA de BARAC (S|440|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. febrero 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1824 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ELOY REYES ARHANCET (A|888|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 1749 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BLAS CAINO o CAIMO o LUCIANO BLAS CAINO REALE (F. 728), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1823 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de BLANCO (F. 976|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1817 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO CAPLAN (F. 1.012|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1825 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FAIG (F. 770), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1828 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ZATELLI de GRECCO o BICE MARGARITA EMILIA ZATELLI de GRECCO (F. 996|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub 1827 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TORRES o TORRES CARDOZO (S|415|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 1809 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORTIZ (S|183|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 1805 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORALIO o CARLOS BORSARI (S|427|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 1826 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o MANUEL VARELA CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1787 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OPPENHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 1803 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA o ECHEVERRIA JUANOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1810 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL HERACLIO ROLDAN y LUCIA DIAZ de ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1811 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORCILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 1815 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de PEREZ o MANUELA POSE FERREIRA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1775 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GIRALDI CANAPARRO o CANAPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1969. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1776 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ OTERO de LANGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1777 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARTINEZ FAGUNDEZ de FOURCADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1778 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANO o ESTEBAN BIEMMI (Ficha V|382|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 6 de 1970. — Ma L. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1799 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MENESES ETCHEBARNE de GARCIA (Ficha V|370|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1800 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVE TOMAS PERNA (Ficha 261, letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 2 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1759 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA BOTTINELLI ZUNINO de BAREA (Ficha 364|C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de diciembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1760 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LEONOR FERRO DOTTI de CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1745 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRELAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1744 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO EXEQUIEL DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1743 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KARGALL CORBELLINI o CORVELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1742 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA MERCEDES y EUGENIO MAROTE GOROSURRETA (L. o 26, F. o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1757 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CHANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y en especial se emplaza a doña ERILDA DIAZ, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará defensor de ausente. — San José, 4 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1769 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DENIS ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1768 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LOPEZ de IBARRA o MARIA ZULEMA LOPEZ CABRERA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1767 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO GALLARETO BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1766 Feb.18-v.mz.3.

3—Convocatorias Comerciales

FURA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1970, a las 18 horas, en el local de Agraciada 1630 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria al 31|7|69; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 1797 Feb.18-v.feb.18.

SANATORIO URUGUAY S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1970 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Médanos 1488, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Informe de la comisión especial liquidadora; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 1765 Feb.18-v.feb.18.

CUENCA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Rincón 632, el día 26 de febrero de 1970 a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Tomar en consideración, la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|8|68 y el 31|8|69; 2.o) Designación de Directorio y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.o de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 1780 Feb.18-v.feb.18.

IMAFO S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, de Imafo S. A., para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1970 en el local de la calle Paysandú 817, a la hora 18 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos por aumento de capital; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario con ocho días de anticipación, cerrándose el registro de accionistas en el momento de iniciarse la asamblea. — Febrero 16 de 1970. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 1760 Feb.16-v.feb.18.

ADECA S. A.
ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de febrero a las 18 horas en el local de la calle Soriano 1338.
La asamblea constará de dos partes:
En la primera parte se continuará la asamblea anterior, pasada a cuarto intermedio y en la que se tratará únicamente el punto quedado en suspenso o sea (reforma de los estatutos).
En la segunda parte a continuación inmediata de la primera, se realizará la asamblea general ordinaria, considerándose la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico: ejercicio 1968|1969; 3.o) Designación del Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1969|1970.
Prevenciones. — A) Las acciones o certificados bancarios, deberán registrarse hasta 3 días antes de la asamblea, en Camino Carrasco 5762, (Art. 39 de los estatutos); B) No habiendo quórum (50 o|o de acciones integradas) a la hora 18, se sesionará con el quórum presente, una hora más tarde, (artículo 37 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 1758 Feb.18-v.feb.24.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de febrero a las 21 y 30 horas, en la sede social, calle Fco. Fondar 568, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance general, balance de ganancias y pérdidas, memoria anual del Directorio y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Integración del Directorio, elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la lista de los elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, haciéndoles presente que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, se expedirán a los accionistas que se inscriban las boletas que los acrediten en su calidad de tales. — Esc. Luis A. Estrade. Presidente. — Rodolfo Farro Debellis. Secretario.

3) $ 1.280.00 2|pub. 1741 Feb.18-v.feb.19.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS PASCUAL MARTINEZ solicitando se expida "Título duplicado", del nicho para urnas N.o 241 del Cementerio del Norte, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 3.200.00 10|pub. 1795 Feb.18-v.mz.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR OMAR RUSSO y ALBA ROSA BAS, (D 258|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1796 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ICEK KACZKA y BELIA FELCKRAUT, (A|940|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1270 Feb.18-v.mz.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MIGUEL YOUNG ROSE y GRACIELA MARIA SIENRA CASH, (A 968|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1750 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ANCHAÑO y REINA BLANCA LATORRE, (A 913|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1751 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 16 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FREDY ALBERTO SAGASTIBERTIN — NILLIA EDELMA ARTUS BAROLIN, (F. C. N.o 667|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 19 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 1746 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS ALFREDO ARROZOGARAY y LUISA CILINIA COCARO de ARROZOGARAY, (Ficha C N.o 423|1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, febrero 2 de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1756 Feb.18-v.mz.17.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Vía y Obras, señor LORENZO PEÑA BOSQUE, para que comparezca en el término de treinta días en el Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, con objeto de notificarse de asuntos de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros. Jefe Div. 2.a Depto. Personal.

8) (C.C.) 5|pub. 30319 Feb. 18-v.feb.24.

Se emplaza al señor NEMESIO MEDARDO LARROSA PINTOS, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 30320 Feb.18-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INGRESOS TERRITORIALES
Contribución Inmobiliaria
Emplazamiento N.o 13

Se emplaza por el término de 60 días, (Dto. 5 de agosto de 1933) a los propietarios o poseedores de inmuebles empadronados con los números que más adelante se detallan, para que concurran a regularizar los tributos inmobiliarios, pendientes de pago, originados por la resolución y liquidación de expedientes, por obras nuevas, ampliaciones y|o reformas y deslindes realizados oportunamente.

Padrones

629	(225830 al 225834)
4.596	(224145 al 224176)
5.480	(198648)
6.403	
7.085	
8.185	(216706 al 216724)
8.680	(402462) (226200 al 226213)
8.740	(222011 al 222022)
10.351	
10.657	(198661)
10.616	(400199)
10.676	
11.005	(401269)
11.859	
15.482	(221529 al 221540)
19.314	(228634 al 228635)
20.706	
20.779	
20.855	
20.867	
20.867	
20.967	
20.972	
21.186	
21.211	(221541 al 221554)
21.490	
21.507	(220409 y 220410) y (220413 al 220432)
21.666	
21.704	
21.906	
22.026	
22.304	
22.587	
22.786	
23.972	
24.791	
25.238	
25.710	(222491 al 222493)
25.905	
26.030	
26.040	
26.074	(401321)
26.126	
26.159	
26.192	
26.249	
26.271	
26.284	
26.288	
26.359	
26.394	
26.444	
26.463	
24.464	
26.468	
26.492	
26.512	
26.521	(226222 al 226224)

Padrones

26.523	
26.537	
26.648	
26.711	(198187 al 198188)
26.711	(221028 al 221030)
26.733	
26.753	
26.777	
26.835	
26.844	
27.866	
27.874	
26.894	
26.898	
27.903	
27.904	
27.910	
27.919	
27.939	
28.009	
28.053	
28.100	
28.157	
28.198	
28.249	
28.283	
28.289	
28.305	
28.396	
28.442	
28.491	
28.634	
28.880	
28.918	
28.945	
28.985	
28.987	
29.053	
29.104	
29.110	
29.116	
29.276	
29.332	
29.333	
29.375	
29.384	
29.424	
29.467	
29.502	
29.512	
29.577	
29.610	
29.633	
29.695	
29.712	
29.767	
29.786	
29.845	
29.957	(222539 al 222543)
29.992	
30.027	
30.058	
30.067	
30.125	
30.136	
30.147	
30.183	
30.262	
30.318	
30.408	
30.438	
30.502	
30.537	
30.574	
30.618	
30.660	
30.695	
30.704	
30.709	
30.715	
30.721	
30.730	
30.794	
30.831	
30.838	

8) (C.C.) 1|pub. 30315 Feb.18-v.feb.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA OFELIA. "Auxiliatoria e Incapacidad", (L.o 59, F. o 517), se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1958 se declaró Curador dativo de la incapaz María Orfilia u Ofelia Rodríguez (declarada tal por decreto del 27 de octubre de 1938, N.o 12.327) a su hermano Cleto Rodríguez, quedando el nombrado revestido de las facultades que otorga la ley y sujeto a las responsabilidades que la misma le impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

10) $ 1.800.00 10|pub. 1420 Feb.18-v.mz.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES
LICITACION N.o 12|69

Lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 1970, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.

Por más información por el Tel.: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30321 Feb.18-v.mz.3.

CONAPROLE

Lic. N.o 111. — Ej. 34.
Trajes para choferes y conserjes.
Tercer llamado.
Apertura: 25|2|70, hora 10.
Lic. N.o 112. — Ej. 34.
Bolsas de polietileno.
Segundo llamado.
Apertura: 23|2|70, hora 10.
Lic. N.o 117. — Ej. 34.
Equipo acondicionador de ambiente.
Segundo llamado.
Apertura: 24|2|70, hora 11.
Lic. N.o 118. — Ej. 34.
Pajitas para refrescos.
Apertura: 26|2|70, hora 9 y 30.
Lic. N.o 119. — Ej. 34.
Servilletas de papel festonado.
Apertura: 26|2|70, hora 10
Lic. N.o 120. — Ej. 34.
Reparación de casilleros.
Apertura: 26|2|70, hora 10 y 30.
Lic. N.o 121. — Ej. 34.
Impresos.
Apertura: 27|2|70, hora 9 y 30.
Lic. N.o 122. — Ej. 34.
Eslabones.
Apertura: 27|2|70, hora 10 y 30.
Lic. N.o 123. — Ej. 34.
Acido clorhídrico.
Apertura: 27|2|70, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.

12) $ 720.00 1|pub. 1808 Feb.18-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de la Vivienda

418 viviendas. Unidad de Vivienda N.o 4, Avda. Centenario, Avda. Costanera del Arroyo del Cerrito y calles Callao, Gavilán y Añaquito.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Vivienda, (noveno piso del Palacio Municipal).

Valor de los recaudos: $ 5.000.00, (cinco mil pesos).

Apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1970, hora 15.

Esta obra se licita de acuerdo a la resolución del 27|1|70, a la Dirección Nacional de la Vivienda, integrando el Plan Nacional de Vivienda, en desarrollo con los recursos provenientes de la Ley Nacional de Vivienda. — Montevideo, febrero 6 de 1970.

12) (C.C.) 1|pub. 30314 Feb.18-v.feb.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 79
Primer y segundo llamado

Construcción de un entrepiso.

Llámase a licitación pública para construcción de un entrepiso en el edificio de casa central, de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, (calle Cerrito 488, planta baja, horario de 13 a 18 horas), al precio de $ 500.00.

El acto de apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a la hora 16, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no reunirse al primer llamado, el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30316 Feb.18-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública en primer y segundo llamado: H C N.o 1.352. — Sierras Gigli. — Plaza.

Primer llamado: 9 de marzo de 1970, hora nueve. — Segundo llamado: 20 de marzo de 1970, hora 9, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

12) (C.C.) 3|pub. 30317 Feb.18-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de febrero de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. A lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

RUBEN ALFREDO SCHETTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1680, Apto. 5 e IVONNE ANGELICA RICOBALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1680, Apto. 5.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO VALDAZO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1577 y NELIDA ELENA CAÑETE, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1575.

4.a Sección

WASHINGTON RAMON SCASSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 908 y RAQUEL ESTELA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 908.

JORGE OTERO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1176 y ANA RITA LLORENS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1176.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO RANGUIS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1069 bis y MIRIAM PEREIRA 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Requena 1069 bis.

ANIBAL MIGLIARO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Reduello 1027 Apto. 2 y HUGOLINA ANGELA UMPIEREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Reduello 1027, Apto. 2.

NESTOR EDUARDO CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1108 y MARTHA SUSANA APARICIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 1108.

JUAN BOREA 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Edo. Acevedo 1113 y MARIA CRISTINA PIZARRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1110.

6.a Sección

OSCAR ETTLIN DALMAS 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 2947 y LETICIA BOMIOMALAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 1989.

JULIO CESAR BONAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2275 y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2275

URUGUAY RUFFINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2125 y MARIA SELVA BRASELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 2125 Ap. 702.

8.a Sección

WALTHER BALTASAR MEDERO LAGO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2396 y OLGA MARGARITA GONZALEZ COSTA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Agraciada 2396.

MELCHOR FELIX AGUERRE MEYER, 61 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Zapicán 2943 y SELENE GAMBETTA AGUERRE, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lima 1530.

LUIS ALBERTO MAINERO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4245, Apto. 4 y ASSUNTA APOLITO SICA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Br. Artigas 4245, Apto. 4.

EDISON CIANCIARULO LADO, 34 años, viudo, marino-militar, oriental, domiciliado Asencio 1453 y RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1453.

CARLOS ALBERTO CASTERIANO ARELLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1572 y NELLY ELIDA GOMEZ SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1572.

HUGO CAPRILE IDARRETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2457 y NORLIS ANCHORDOQUI FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2457.

HECTOR MOLINA SOSA, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1825 y CONSTANTINA CABALLERO BALCARCEL, 49 años, viuda, empleada, española, domiciliada Minas 1825.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4524 y BLANCA INES MAZZUCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4524.

GIOVANNI VIGNONE, 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Oficial 20 Mts. N.o 5741 y TERESA EMILIA GASTALI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 6003.

JUAN CARLOS CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lord Byron 1788 y MARIA CRISTINA VARELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Shiller 4640.

JORGE ENRIQUE PERRONE, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado C. de la Barca 2094 y ROSA MIRTHA MARIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Confederada 1419.

11.a Sección

WALTER CARLOS FREITAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Jiménez de Aréchaga 3047 y AURORA BELSAGUI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Jiménez de Aréchaga 3047.

12.a Sección

RUBEN ABEL OLIVERA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Valmaca 1282 y MIRTHA BEATRIZ SCUTARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

SOL SECCO, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado E. Romero 485 y ALICIA BRENDA BURGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2799.

CARLOS MARIO GONZALEZ, 22 años, solterfo, empleado, oriental, domiciliado G. Tell 3940 y SUSANA OLIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Tell 3940.

JEHUDA MENDEL TABACZNIK, 43 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Gral. Flores 2717 y AIDA HERMAN, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2745.

LJUBIMIR JOSE SKUNCA, 55 años, viudo, empleado, jugoeslave, domiciliado Pando 2444 y ORFILIA ARCANGEL PIÑEYRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2888 bis.

13.a Sección

RUBEN ALDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1064 y MARIA ROSA GREBEÑOK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bulgaria-Rusia, 2372.

14.a Sección

JOSE ARIEL MONTANDON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3495 y MARIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3495.

PEDRO EULOGIO SEVERINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1493 y ZULLY RAMONA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1494.

15.a Sección

JESUS RAMOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1115, Apto. 10 y DELAIR SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115, Apto. 10.

TOBIAS EIDELMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1207 y DOLORES DEL CARMEN PALACIOS, 32 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Fco. Araucho 1207.

16.a Sección

OMAR RAMON CASANOVA, 42 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Abipones 5827 y ESTELA FRACHIA, 40 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Abipones 5827.

EDUARDO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4660 y AIDA LIRIAN OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 3273.

RICARDO MANUEL CRUZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Patricios 3330 y MARTHA ESTELA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4623.

17.a Sección

EDUARDO BASTON, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4053 y TERESA YUDY MELGAREJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4130.

JUAN ANTONIO AVVERAME, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bolzo Lanza 1055 y RENEE NAIME, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2216.

HECTOR ARNOLDO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Maratón 3289 y ZULMA FRIDA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3289.

18.a Sección

WALTER LEOPOLDO HERRNEDER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 3096, Apto. 45 y NERY AZUCENA PINASCO, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Av. Brasil 3096.

WALTER REBAGLIATTI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Payan 3092, Apto. 2 y MARIA NELDA MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Payán 3092.

CARLOS PEDRO FERRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3212 y MARIA LUISA BRITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 3220.

RONALD CARLOS KING, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2488 y MARTHA MARIA SARA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2486.

OSCAR AURELIO MASSAT, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado I. Barbat 1214 y SILVIA NIDYA GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1274.

JULIO MAXIMO GHIRARDI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1265 y AZUCENA BLANCA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1265.

ALFREDO EDUARDO MILLER, 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Av. Brasil 3007 y ANA MARIA GIGIREY, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada B. Blanco 3345, Apto. 102.

ENRIQUE MIGUEL BONNER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 925 y CARMEN JOSEFINA SCREMINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 925.

ANTONIO GUZMAN HERNANDEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2832 y MARIA AURELIA MAÑANA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira 2832.

VICTOR GONZALO PAMPIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1391, Apto. 104 y CARMEN ARLETTE QUEIRUGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1391, Apto. 104.

RAUL JORGE HOFSTADTER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1235, Apto. 502 y BEATRIZ SCHNUR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1235.

RICARDO ARTIGAS REICHERT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274, Apto. 1 y MARIA CRISTINA CRISTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Buxareo 1274.

19.a Sección

RAMON GILBERTO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3044 y FANNY FONTANA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiavari 3044 bis.

20.a Sección

SEGUNDO HERIBERTO SENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 390 y GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4084.

JOSE VERTI ANZOLABELIERE, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4428 y ELSA DOS REIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 979.

ALBERTO DIOGENES RAYMUNDO MONACO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 115 y DINORAH CAMPOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Angel Salvo 115.

SERVANDO ROQUE FOTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 548 y ELSA ROSALIA LANTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 548.

AMALIO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4327 y SUSANA ESTELA CORREA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camambú 4123.

21.a Sección

HERMENEGILDO ISIDRO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5099 y MARIA ENGELICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5099.

RAUL OMAR ZARAZUA, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 3433, Apto. 4 y ELBIA NELLY VELAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Pena 4330, Apto. 4.

22.a Sección

OMAR PEDRO PESTARINO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 4189 y CATALINA LUISA DUPUY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4189.

23.a Sección

VICTOR ENRIQUE CORREA, 2 2años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2747 y ELDA MARGARITA SORIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2747.

CELSO JACINTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 4145 y JULIA LUCIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4149.

WALTER OMAR PEREZ, 21 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Industria 2369 y MARIA del CARMEN DIAZ, 19 años, soltera, oriental, comercio, domiciliada Comercio 2336, Apto. 3.

VICTOR LUIS BORAD, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. S. de Munar 3010 y ROSA ANGELA SAPONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Dios [illegible], 2334.

RAMON JOSE FILGUEIRA, 49 años, soltero, viudo, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3468 y ESTELA IRIS PORVENIR ARBELO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3472.

JUAN RAUL COLETTO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2180 y JESUSA LAGO, 51 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Dionisio López 2180.

ARMANDO EDUARDO BERMOLEN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lallemán 1661 y MARIA CRISTINA BENTANCUR, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Leopardi 1632.

24.a Sección

JORGE NELSON FERRERO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Rivera 2569 y SONIA BURIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2569, Apto. 1.

ENRIQUE LEGINGTON GIFFUNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4065 y MARIA ROSA BLANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 2031.

FULGENCIO ANTONIO MEDEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3460 y EDNA VON HESSEGER, 3 0años, soltera, empleada oriental, domiciliada Propios 1995.

DANIEL CARLOS FEROLLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1072 y MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1786 bis.

RUBEN LUIS FELLONI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1806 y MARTA SUSANA MATTOS 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ricaldoni 1840.

14) $ 130.00 3|pub. v.feb.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: PEREYRA SEIJAS, MANUEL. "Prescripción". (Ficha 681|969), se hace saber que se presentó Manuel Pereyra Seijas, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Terreno ubicado en la manzana 31-55 del Pueblo Victoria, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, antes 16.a Sección Judicial, padrón N.o 36.390, con una superficie de 481 metros 47 decímetros con frente a la calle José Mármol 545.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente al señor ALBERTO VALETA y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 1794 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: MARQUEZ de DE LEON, BLANCA PETRONA. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o 11, F.o 622, N.o 352), se hace saber que se ha presentado Blanca Petrona Márquez de De León, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 136, empadronado con el N.o 1.842, compuesto de una superficie de 899 metros 2.080 centímetros, con frente a calle José Pedro Varela 1071.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado, en especial a los sucesores de ROSAURA ETCHEVERRITO de AYCAGUER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 16 de 1969. Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 6.300.00 30|pub. 1748 Feb.18-v.ab.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR JOSE MARMO ROBINO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Mostrador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 1790 Feb.18-v.mz.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SEGUNDO SALVADOR del PINO, pués donde en la misma y refiriéndose al inscripto, dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Carmen Evarista del Pino", debe decir: "que es hijo legítimo de Benito Salvador y su esposa Carmen Evarista del Pino". — Montevideo, setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 1802 Feb.18-v.mz.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 589|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN KAUFMANN, pués donde figura la madre como "Sofía Hartmeier" debe decir "Sosie Hartmajer". — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 1801 Feb.18-v.mz.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, FRANCISCA SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Celia Suárez", debe decir "Francisca Suárez", por ser como corresponde. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

19) $ 1.350.00 15|pub. 1798 Feb.18-v.mz.10.

20—Remates

NESTOR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos TANOYRA MARIA. "Incapacidad", (diligencia cometida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno), se hace saber que el día 10 de marzo de 1970, a la hora 9.00 y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Néstor Rodríguez, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, procederá a sacar a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, —$ 780.000.00—, una fracción de campo sita en la 15.a Sección Judicial de Tacuarembó, proximidades de Pueblo Achar, empadronada con el N.o 2.327, compuesta, según títulos, de 58 hectáreas 7.537 centiáreas, y según planos de 60 hectáreas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, excepción hecha de los que por ley corresponden al vendedor; 2.o) Que el título del bien a rematarse se encontrará a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $ 3.600.00 15|pub. 1786 Feb.18-v.mz.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: CARMEN MAGDALENA y otro. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 31|69), se han presentado doña Carmen Magdalena y don Francisco Roberto Barro Cabada, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura que autorizó en esta ciudad, el 24 de diciembre de 1923, el escribano Ignacio Arcos Ferrand, por la cual don Francisco Mosquera enajenó por título compraventa y modo tradición a don Francisco Barro Gómez y doña María Carmen Cabada, el siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios y mejoras empadronado con el N.o 90.049, situado en Barrio Plácido Ellauri a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 de la fracción letra A en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 1.770 metros 91 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el bien mencionado, compareciendo ante este Juzgado en los nombrados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.

21) $ 3.300.00 10|pub. 1739 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OLIPHANT, TOMAS RICARDO y otros. "Segunda copia", (F. C. N.o 647|69), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Moreno, el 10 de abril de 1926; una fracción de campo, sito en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada hoy con el N.o 8.961, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el Agr. Aurelio Lacaze, en julio de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Municipal y en la Dirección de Topografía, el 18 de agosto de 1924, de 4 hectáreas 4.273 metros y se deslinda: al Noroeste, con Angela Pérez; al Noreste, con fracción 3; al Sureste, con fracción 2 y al Suroeste, con Ambrosio Hernández.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 22 de diciembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 1747 Feb.18-v.mz.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BELTON LIMITADA

Contrato privado del 30 de diciembre de 1969, Registro Público de Comercio N.o 513, F.o 1.917, L.o 1 de Contratos, el 31 de diciembre de 1969.

Socios: SAUL FERBOVICH e ISAAC NISSIM MASQUIL MICHAEL.

Capital: $ 1.000.000.00, por partes iguales.

Objeto: Confecciones en general.

Plazo: 100 años.

Administración: Socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 1792 Feb.18-v.mz.3.

RITMO PUBLICIDAD

Por documento privado de fecha 3|7|1968, inscripto el 31|7|1968, con el N.o 449, al folio 1711 del libro N.o 1 de contratos, Julio César Alonso Lema y Alberto Mario Caponi Forno, constituyeron la sociedad "Ritmo Publicidad Limitada", con domicilio en Montevideo.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto el ejercicio de todas las actividades tendientes a promocionar ventas por intermedio de la propaganda en sus más diversas formas.

Capital: $ 300.000.00 aportado $ 195.000.00 por Julio César Alonso Lema y $ 105.000.00, por Alberto Mario Caponi Forno.

Plazo: dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.

Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente.

22) $ 4.800.00 10|pub. 1755 Feb.18-v.mz.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 127.589. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita la marca SIDERAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 1764 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 127.590. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca IMIZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 1763 Feb.18-v.mz.3.

ACTAS N.os 127.587 y 127.588. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aplin y Barrett Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca NISAPLIN, para clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 1753 Feb.18-v.mz.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.720. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Motorola, Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Circuito de deflexión", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.

24) $ 2.400.00 10|pub. 1762 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 17.713. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de esterés de a—Carboxy Arilmetilpenicilinas", de cauerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.

24) $ 2.400.00 10|pub. 1761 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 17.968. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (Montevideo), solicita patente para: "Tapón vertedero o similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.

24) $ 1.600.00 10|pub. 1752 Feb.18-v.mz.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sucesión de Rolando San Martín, promete vender a Américo Inocencio y Julián Rodríguez Calero, Panadería "La Bella Molinera", sita en Yaguarón 1131.

Acreedores: Escribanía Antelo, — Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, 13 de febrero de 1970.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1754 Feb.18-v.mz.17.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender al señor Leandro Hipólito Manzolido González, el establecimiento comercial "Panadería Modelo", ubicado en esta ciudad, calle Florida esquina Gral. Flores.

Acreedores presentarse en Escribanía Grezzi, República Española 538, de esta localidad. — Trinidad, Flores. — JUAN UBALDO DUPY RODRIGUEZ. — MIGUEL FRANCISCO FARRO PASSARO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1806 Feb.18-v.mz.17.

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a Omar Roberto Reyes Tejera, el comercio que en los ramos de almacén, provisión y despacho de bebidas fermentadas, está instalado en San José, de calle Rincón 855, padrón comercial número 2658.

Acreedores presentarse en Artigas 443, de esta ciudad. — San José, 30 de enero de 1970. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MARBIS PEREZ CASAÑA. — LILIAM VIOLETA PEREZ LUCIAN. —

25) $ 5.600.00 20|pub. 1770 Feb.18-v.mz.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Notificación

Se notifica al señor AGUSTIN MUNIZ, que en el expediente HC. N.o 94|70, caratulado: "Sección Personal, comunica abandono de cargo del Ayud. de Serv. Generales, Agustín Muníz", atento a lo informado por el Departamento de Alimentación, han recaído las providencias que se transcriben:

"Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Pase a Secretaría General a efectos de proseguir el trámite por abandono del cargo. Dr. Hugo Villar, Director". — "Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Procédase al emplazamiento del funcionario en la forma que establecen el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925 y el artículo 2.o del decreto de 15 de octubre de 1929, para que, dentro del tercer día, justifique debidamente sus inasistencias bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo en el Hospital de Clínicas, Sylvia de Freitas, en ausencia de E. Valdés Olascoaga, Jefe Administrativo".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad del 20 de noviembre de 1959, se notifica a usted mediante cedulón dejado en su domicilio y la presente publicación. — Secretaría General.

27) (C.C.) 1|pub. 30318 Feb.18-v.feb.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO CESAR BRUSCIANI MONTENEGRO, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Dr. Manuel T. Rivero. Secretario.

27) $ 240.00 1|pub. 1774 Feb.18-v.feb.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDISON WALTER MIGUEL CIANCIARULO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Dr. Manuel T. Rivero. Secretario.

27) $ 240.00 1|pub. 1773 Feb.18-v.feb.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANGEL DELLI SANTI RAMBALDO, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Dr. Manuel T. Rivero. Secretario.

27) $ 240.00 1|pub. 1779 Feb.18-v.feb.18.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

TASCO S. A.

Convención 1476. Esc. 3

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TASCO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de

TASCO S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los firmantes en Convención 1476|3 y resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "TASCO S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial y legales pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio a establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de 100 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes muebles, materias primas, mercaderías, productos y subproductos del país y del extranjero, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles con las limitaciones previstas en la ley N.o 13.608, artículo 9.o; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones dentro de los ramos citados en los incisos anteriores. D) Compra, venta o caución de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. Adquisición de otras empresas o fusionarse con ellas siempre que tengan fines acordes con el objeto social. E) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento elevarlo hasta la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000), sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, cumpliéndose en cada caso los requisitos legales correspondientes.

Art. 4.o El Capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no sean totalmente integradas.

Art. 5.o Compete al Directorio las resoluciones sobre oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones, quedando facultado para aceptar su pago con bienes mobiliarios, inmobiliarios, derechos o servicios. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de otro Director.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7.o La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros que se elegirán anualmente por la asamblea general de accionistas y que podrán ser reelectos indefinidamente, no exigiéndose en ningún caso la condición de ser accionista para integrar el Directorio. El Directorio elegirá de entre sus miembros, Presidente y Secretario.

Art. 8.o El Directorio posee amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la Sociedad sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales vigentes. Está autorizado cuando contrate con los Bancos oficiales o privados, para aceptar todas las condiciones y modalidades exigidas por los mismos en sus respectivas cartas orgánicas, reglamentos o resoluciones.

Art. 9.o En caso de ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. La representación legal de la Sociedad será ejercida por dos directores actuando conjuntamente, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama colacionado. El apoderado podrá ser o no director; si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales serán convocadas para celebrarse anualmente dentro de los ciento ochenta días posteriores al fin de cada ejercicio social, y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Designar los miembros del Directorio y Síndico si lo hubiere; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; D) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico si lo hubiere.

Art. 12. Las asambleas generales extraordinarias podrán convocarse por resolución del Directorio, a solicitud de Síndico o de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea dentro del plazo señalado, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 13. Todas las asambleas deberán convocarse mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones establecerán el orden del día a tratarse e indicarán fecha, lugar y hora de la reunión. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado debiéndose, en este caso, dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea aceptándose certificados bancarios de las mismas. El Registro de Acciones se abrirá con no menos de cinco días de anticipación. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. Las asambleas sesionarán con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 o|o) de las acciones integradas. Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente, con cualquier asistencia. En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que en ellas estuviese representada la totalidad del capital integrado. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio quien decidirá en los casos de empate. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quien deba presidirla. El acta de cada asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

Art. 15. Si la asamblea de accionistas lo estimase conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus retribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio social, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrán modificar dando cuenta a la Oficina de contralor competente.

Art. 17. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

CAPITULO VI

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 18. El primer directorio será nombrado por los fundadores, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 19. Quedan autorizados el Contador Guillermo Silberstein, la Contadora Rosa N. de Silberstein, el Sr. Jaime Kacowicz y la señorita Cristina Cabrera Viñas, para gestionar actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales la abtención de la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, así como proponer textos sustitutivos, solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, publicarlos y efectuar en general, ante las oficinas públicas todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Alejandro Spitzer, Hedy Biler de Spitzer, Guillermo Silberstein.

Osvaldo R. Acordagoitia, escribano, certifico que las firmas precedentes corresponden respectivamente a los cónyuges en únicas nupcias Alejandro Spitzer Steiner, oriental, y Hedy Biler Winokur, austríaca, domiciliados en Joaquín Requena N.o 967, y a Guillermo Silberstein Keler, oriental, casado en primeras nupcias con Rosa Nachumow Biederman y con domicilio en Convención 1476; los tres son mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento; y suscribieron ante mí. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Osvaldo R. Acordagoitia. — Un sello que dice: Osvaldo R. Acordagoitia, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de TASCO S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a folios 5. No obstante, deberá reponerse los sellados correspondientes. ($ 40.00 por foja). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — Visto Bueno el Encargo de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 3.027. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en éstos procedimientos. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — (E. a. TASCO S. A. Estatutos. Civil 18.o). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7.497. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 10.000, y cumplido con lo dispuesto en el último inciso del dictámen fiscal de folios 9 vuelta, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve vuelta, diez y diez vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TASCO S. A. Estatuto y Matrícula" (Ficha D 83|969), haciéndose constar que la providencia número siete mil cuatrocientos noventa y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 620 al Folio 2.901 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación en Montevideo a 15 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 15.062.00 — 1|pub. — 1684

DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que "DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD.", ha solicitado la inscripción de sus estatutos que se transcribe:

Traducción N.o 4587 (N.o 1)

Acta de constitución de:

DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD.

Primero. El nombre de la sociedad es: "DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD".

Segundo. La dirección de su oficina inscripta en el Estado de Delaware es número 100 West Tenth Street, en la Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. El nombre de su agente inscripto en dicha dirección es "THE CORPORATION TRUST COMPANY".

Tercero. La naturaleza de los negocios, o los objetos o propósitos que han de ser gestionados, fomentados o realizados son: operar comercialmente fuera de los Estados Unidos de América como Sociedad Comercial del Hemisferio Occidental como se define en la Sección 921 del Código de Rentas Internas, comprando o adquiriendo de otro modo bienes muebles en los Estados Unidos o en América del Norte, América Central o América del Sur, las Indias Occidentales y Terranova; y realizando ventas de los mismos o utilizándolos fuera de los Estados Unidos pero en América del Norte, América Central o América del Sur, las Indias Occidentales y Terranova; y también fabricando, comprando, vendiendo, importando, exportando de otro modo comerciando en cualesquiera y toda clase de bienes muebles, fuera de los Estados Unidos pero en América del Norte, América Central o América del Sur, las Indias Occidentales y Terranova; y hacer todo cuanto sea necesario o conveniente para lograr los propósitos antedichos. Fabricar, comprar o de otro modo adquirir, invertir en, poseer, hipotecar, prendar, vender, ceder y transferir o de otro modo disponer de, traficar, comerciar y ocuparse de artículos, mercaderías y mercancías y bienes muebles de toda clase y descripción. Adquirir y pagar en efectivo, con acciones u obligaciones de esta sociedad o de otro modo, el prestigio comercial, los derechos, activo o bienes, y hacerse cargo de o asumir la totalidad o parte de las obligaciones del pasivo de cualquier persona, firma asociación o sociedad. Adquirir, tener, usar, vender, ceder, arrendar, otorgar licencias o autorizaciones al respecto, hipotecar o de otro modo disponer de patentes de invención de los Estados Unidos o de cualquier país extranjero, derechos de patente, licencias y privilegios, invenciones, mejoras y procedimientos, derechos de autor, marcas y nombres de comercio, relacionados o útiles en relación con cualquier negocio de esta sociedad. Adquirir por compra, suscripción o de otro modo, y recibir, tener, poseer, garantizar, vender, ceder, intercambiar, traspasar, hipotecar, dar en prenda, o de otro modo disponer de o negociar en y con cualesquiera acciones del capital social o certificados fiduciarios para la votación con respecto a las acciones de capital social, certificados de acción fraccionaria, garantías, derechos, bonos, obligaciones, pagarés, recibos fiduciarios, y otros valores, obligaciones, derechos de acción, y comprobantes de adeudo o interés, emitidos o creados por cualesquiera otras sociedades, sociedades en comandita por acciones, consorcios, asociaciones, firmas, compañías fiduciarias, o personas, de carácter público o privado, o emitidos o creados, por el gobierno de los Estados Unidos de América o por cualquier gobierno extranjero, o por cualquier estado, territorio, provincia, municipalidad, u otra subdivisión política o por cualquier agencia gubernamental y, como dueña de estos, poseer y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios de propiedad, incluído el derecho de otorgar consentimientos y votar sobre éstos, y hacer y efectuar todos y cualesquier actos y casos necesarios o convenientes para la conservación, protección, mejora y realce del valor de éstos. Obtener dinero en

préstamo o procurar dinero para cualquier propósito de la sociedad, y de tiempo en tiempo, sin limitación con respecto a la cantidad, girar, hacer, aceptar, endosar, ejecutar y emitir pagarés, giros, letras de cambio, garantías, bonos, obligaciones, y otros instrumentos y comprobantes de adeudo negociables o no, y asegurar el pago de cualquiera de estos y de los intereses sobre estos, hipotecando o dando en prenda, traspasando o cediendo en depósito, el todo o cualquier parte de los bienes de la sociedad, poseídos a la fecha o que se adquirieran con posterioridad; y vender, dar en prenda o de otro modo disponer de dichas obligaciones de la sociedad para sus propósitos sociales. Comprar, recibir, aceptar por concesión, donación, legado de bienes raíces, manda, u otra forma, arrendar, o de otro modo adquirir, poseer, tener, mejorar, emplear, utilizar y de otro modo negociar y ocuparse de bienes raíces o inmuebles, o cualquier interés en los mismos, dondequiera que estén ubicados, y vender, traspasar, arrendar, permutar, transferir o de otro modo disponer de, o hipotecar o prendar, todos o cualesquiera bienes y haberes de la sociedad, o cualquier interés de los mismos, dondequiera que estén situados. En general, poseer y ejercer todas las facultades y privilegios otorgados por la Ley General de Sociedades de Delaware o por cualquier otra ley de Delaware o por la presente Acta de Constitución, conjuntamente con cualquiera facultades concomitantes, en el grado en que dichas facultades y privilegios sean necesarios o convenientes para la dirección, promoción y realización de los negocios o propósitos de la sociedad. Los negocios y propósitos especificados en las cláusulas que anteceden, no estarán en manera alguna limitados o restringidos, salvo lo previsto en contrario, por referencia a, o inferencia de los términos de cualquier otra cláusula de esta Acta de Constitución, sino que los negocios y propósitos especificados en cada una de las cláusulas que anteceden en este artículo serán considerados como negocios y propósitos independientes.

Cuarto. El número total de las acciones del capital social que la sociedad estará autorizada a emitir es de cinco mil (5.000) acciones ordinarias, y el valor nominal de cada una de dichas acciones es de cien dólares ($ 100.00) siendo el monto global de quinientos mil dólares ($ 500.000.00).

Quinto. Los nombres y las direcciones postales de cada uno de los constituyentes figuran a continuación: Richard D. Ballentine, P.O. Box 592, Midland Michigán, Albin E. Ulle, P.O. Box 592, Midland, Michigán, señora June H. Weirauch, P.O. Box 592, Midland, Michigán.

Sexto. El nombre y la dirección postal de cada persona que habrá de desempeñarse como director hasta la primera asamblea anual de accionistas o hasta que se elija y faculte a un sucesor, figura a continuación: S. L. Bass, P.O. Box 592, Midland, Michigán. J. L.

Griffin, P.O. Box 592, Midland, Michigán. R. A. Heuerman, P.O. Box 592, Midland, Michigán. R. E. Vidal, P.O. Box 592, Midland, Michigán.

Séptimo. La sociedad tendrá existencia perpetua.

Octavo. En apoyo y no en limitación de las facultades que le son conferidas por las leyes, el Directorio está expresamente autorizado para formalizar, modificar o revocar los estatutos de la sociedad. Autorizar o hacer que se otorguen hipotecas y gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Apartar de entre cualesquier fondos de la sociedad disponibles para dividendos, una o más reservas para cualquier propósito adecuado, y abolir tal reserva de la misma manera en que fuera creada. Designar, mediante resolución adoptada por una mayoría del Directorio en pleno, una o más comisiones, cada una de las cuales estará compuesta de dos o más directores de la sociedad. El Directorio podrá nombrar a uno o más directores como miembros suplentes de cualquier comisión, quienes podrán remplazar a cualquier integrante ausente o inhabilitado en cualquier reunión de la comisión. Dichas comisiones, hasta el límite previsto en la resolución o en los estatutos de la sociedad, tendrán y podrán ejercer las facultades del Directorio en el manejo de los negocios y asuntos de la sociedad, y podrán autorizar la fijación del sello social en todos los documentos que lo requieran, estipulándose, no obstante, que los estatutos pueden disponer que en ausencia o por inhabilitación de cualquier integrante de dicha comisión o comisiones, el o los miembros de la misma presentes en cualquier reunión y que no estén inhabilitados para votar, constituyan o no quórum, podrán nombrar por unanimidad a otro miembro del Directorio para actuar en la reunión en lugar de cualquier miembro ausente o inhabilitado. Cuando ello fuera autorizado por el voto afirmativo de los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voto, emitido en una asamblea de accionistas debidamente convocada al efecto como lo exige la ley, o cuando lo autorizaran, mediante consentimiento dado por escrito, los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación, vender, arrendar o permutar, todos o substancialmente todos los bienes y haberes de la sociedad, incluyendo su buen nombre comercial y sus franquicias sociales, bajo tales términos y condiciones y por las consideraciones que estimare conveniente su Directorio a los mejores intereses de la sociedad, pudiendo ser en su totalidad o en parte en dinero o bienes, inclusive acciones del capital y|u otros valores de cualquier otra sociedad.

Noveno. Las asambleas de accionistas y sesiones del Directorio podrán celebrarse fuera del Estado de Delaware, si los estatutos así lo previeran. Los libros de la sociedad podrán ser guardados (sujeto a cualquier disposición contenida en las leyes) fuera del Estado de Delaware, en el lugar o lugares que de tiempo en tiempo designe el Directorio o los estatutos de la sociedad. La elección de directores no necesitará efectuarse mediante boletas, a menos que los estatutos de la sociedad así lo dispongan. Una resolución escrita firmada por todos los miembros del Directorio tendrá la misma vigencia a todos los efectos que una resolución aprobada y adoptada en una sesión del Directorio regularmente convocada.

Décimo. La sociedad se reserva el derecho de enmendar, modificar, cambiar o derogar cualquier disposición contenida en esta Acta de Constitución, de la manera que las leyes lo prescriban en la actualidad o en el futuro, y todos los derechos conferidos a los accionistas en este documento están sujetos a esta reserva. En testimonio de lo cual, nosotros, los suscritos constituyentes, hemos firmado la presente de nuestro puño y letra y fijado nuestros sellos, hoy veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Richard D. Ballentine, — Albin E. Ulle. — June H. Weirauch. (Sellos).

Estado de Michigan, Condado de Midland, SS: conste que hoy veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, comparecieron personalmente ante mí, Notario Público por el Estado de Michigan Richard D. Ballentine, Albin E. Ulle y señora June H. Weirauch, todas las partes de la precedente Acta de Constitución, a quienes conozco personalmente, y, por separado declararon que dicha Acta es un acto y acción de los firmantes respectivamente y que los hechos señalados en la misma son veraces. Dado bajo mi firma y el sello de mi cargo en el día y año antedichos. — Nanda Olson, Notario Público, Contado de Saginaw, ejerciendo en el Condado de Midland. Mi nombramiento vence el 22 de noviembre de 1968. — Sello Notarial (N.o 2). Estado de Delaware. — (Hay un escudo de armas).

Oficina del Secretario de Estado. — Yo, Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que lo que antecede es una copia fiel y exacta del Acta de Constitución de DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD.", tal como fuera recibida e inscripta en esta oficina el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete a los diez horas. En testimonio de lo cual, yo he firmado y he fijado el sello oficial en Dover, hoy primero de noviembre del año de gracia mil novecientos sesenta y siete. — Elisha C. Dukes, Secretario de Estado. — G. F. Downs, Secretario de Estado Adjunto. — (Sello).

Recibido para su registro el 1.o de noviembre de 1967. — Leo J. Dugan, Jr., Registrador. (N.o 3).

Estatutos de

DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD.

ARTICULO I

Oficinas

Sección 1. La oficina inscripta de la sociedad estará en la Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. Estado de Delaware.

Sección 2. La sociedad podrá asimismo tener oficinas en otros sitios dentro o fuera del Estado de Delaware, según disponga el Directorio oportunamente o como lo exijan las operaciones de la sociedad.

ARTICULO II

Asambleas de Accionistas

Sección 1. Todas las asambleas de accionistas para la elección de los directores, se llevarán a cabo en la Ciudad de Midland, Estado de Michigan, en el lugar que de tiempo en tiempo determine el Directorio o en cualquier otro lugar dentro o fuera del Estado de Delaware que de tiempo en tiempo determine el Directorio y no indique en la convocatoria de la asamblea. Las asambleas para cualquier otro propósito podrán celebrarse en la fecha y lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware, que se indique en la convocatoria de la asamblea o en la renuncia a recibir la convocatoria debidamente firmada.

Sección 2. Las asambleas anuales de accionistas, a partir del año 1968, se celebrarán el primer lunes de marzo, si no fuera feriado legal, y si lo fuera, el primer día hábil siguiente, a las nueve ho-

ras, o en cualquier otra fecha y hora que el Directorio disponga oportunamente y que se indique en la convocatoria de la asamblea, en cuya asamblea los accionistas elegirán el Directorio por pluralidad de votos, y despacharán los demás asuntos que corresponda poner a consideración de la asamblea.

Sección 3. La convocatoria por escrito de la asamblea anual indicando el lugar, la fecha y la hora de la misma se hará llegar a cada accionista con derecho a votar en dicha asamblea con no menos de diez ni más de cincuenta días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Sección 4. El funcionario que tiene a su cargo el libro de acciones de la sociedad preparará y confeccionará, por lo menos diez días antes de cada asamblea de accionistas, una lista completa de los accionistas con derecho a votar en la asamblea, por orden alfabético e indicando la dirección de cada accionista y el número de acciones inscriptas a nombre de cada accionista. Dicha lista podrá ser examinada por cualquier accionista para cualquier propósito relacionado con la asamblea, durante las horas de oficina usuales, durante un período de por lo menos diez días antes de la asamblea ya sea en el sitio dentro de la ciudad en que habrá de celebrarse la asamblea, sitio que se especificará en la convocatoria de la misma, o de no especificarse, en el lugar en que se celebrará la asamblea. La lista también se exhibirá y se tendrá a la hora en el lugar de la asamblea durante la duración de la misma y podrá ser examinada por cualquier accionista que esté presente.

Sección 5. Las asambleas especiales de accionistas para cualquier propósito o propósitos, a menos que las leyes o los artículos de Constitución prescriban lo contrario, podrán ser convocadas por el presidente de la sociedad, y serán convocados por el presidente de la sociedad o el secretario, a solicitud por escrito de la mayoría de los directores, o a solicitud por escrito de los tenedores de una mayoría de acciones de capital de la sociedad emitidas y en circulación y con derecho a voto. Dicha solicitud deberá indicar el propósito o propósitos de la asamblea propuesta.

Sección 6. Se dará a cada accionista con derecho a votar en la asamblea aviso por escrito de cualquier asamblea extraordinaria indicando el lugar, la fecha y la hora de la asamblea y el propósito o propósitos para los que se convoca la misma, con no menos de diez ni más de cincuenta días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Sección 7. Los asuntos tratados en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas se limitarán a las finalidades o propósitos señalados en el aviso.

Sección 8. En todas las asambleas de accionistas, excepto en los casos en que la ley o el acta de constitución estipulen lo contrario, la presencia en persona o por poder delegado de los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación con derecho a votar en dicha asamblea, constituirá quórum para el despacho de los asuntos. No obstante, si los presentes o los representados en cualquier asamblea de accionistas no constituyeran quórum, los accionistas con derecho a votar que asistieran, personalmente o representados por apoderados, tendrán la facultad de aplazar la sesión de tiempo en tiempo, sin otro aviso que el anuncio en la asamblea, hasta que haya quórum presente o representado. En dicha asamblea aplazada en que haya quórum presente o representado, podrán despacharse todos los asuntos que hubieran podido despacharse en la asamblea originalmente convocada. Si el aplazamiento es de más de treinta días, o si luego del aplazamiento se fija otra fecha de registro para la asamblea aplazada, se dará aviso de la asamblea aplazada a cada accionista inscripto con derecho a votar en la asamblea.

Sección 9. Cuando haya quórum presente en cualquier asamblea, el voto de los tenedores de una mayoría de las acciones con derecho a voto presentes en persona o representados por apoderado en dicha asamblea decidirá todo asunto que se ponga a consideración de la asamblea, a menos que se trate de un asunto para el cual las leyes o el Acta de Constitución exijan distinta votación, en cuyo caso regirá para dicha decisión dicha estipulación expresa.

Sección 10. Cada accionista tendrá en cada asamblea de accionistas derecho a un voto en persona o por apoderado por cada acción de capital con derecho a voto que tenga dicho accionista, pero ningún poder tendrá validez después de transcurridos tres años desde la fecha en que fuera otorgado, a menos que el poder especifique un período más largo.

Sección 11. Cuando se requiera o se permita el voto de los accionistas en una asamblea para o en relación con cualquier acción, según lo estipulado por las leyes, puede prescindirse de la asamblea y de la votación de los accionistas si todos los accionistas que hubieran tenido derecho a votar en relación con dicha acción, de celebrarse la asamblea, dan su consentimiento por escrito para que se autorice dicha acción; o si el acta de constitución autoriza que se tome la medida o aprueba la acción con el consentimiento por escrito de los tenedores de menos de la totalidad de las acciones con derecho a votar en dicho asunto si se hubiera celebrado la asamblea, bastará el consentimiento por escrito de los accionistas tenedores de un número no inferior a dicho porcentaje de la totalidad de votos que autorice el acta de constitución, con la condición de que en ningún caso el consentimiento por escrito fuera otorgado por accionistas que tuvieran menos del porcentaje mínimo del total de votos exigido por la ley para la acción social propuesta, y con la condición de que debe notificarse inmediatamente a todos los accionistas de la adopción de dicha medida social sin asamblea y por menos del consentimiento unánime por escrito.

ARTICULO III

Directores

Sección 1. El número de directores que integrarán el directorio en pleno será de no menos de tres ni más de cinco. El primer directorio estará integrado por cuatro directores. Posteriormente, dentro de los límites arriba especificados, el número de directores será determinado por resolución del directorio o de los accionistas en la asamblea anual. Los directores serán electos en la asamblea anual de accionistas, excepto en los casos estipulados en la Sección 2 de este artículo, y cada director electo desempeñará su cargo hasta que se elija y faculte a su sucesor. Los directores no tienen necesariamente que ser accionistas.

Sección 2. Las vacantes, inclusive las que se produzcan por el aumento del número autorizado de directores, podrán ser llenadas por la mayoría de los directores restantes, aunque no constituyan quórum, o que el único director restante, y los directores así nombrados desempeñarán sus cargos hasta la siguiente elección anual o hasta que se elijan y faculten debidamente sus sucesores, a menos que sean destituídos antes. Si no hubiera directores en desempeño de sus cargos, puede realizarse una elección de directores según lo estipulado por la ley. Si en el momento de llenar cualquier vacante o de nombrarse director para integrar un nuevo puesto en el directorio, los directores en funciones no constituyeran la mayoría del directorio (como estuviera constituido inmediatamente antes de dicho aumento del número de integrantes), el Tribunal de Equidad, a solicitud de cualquier accionista o accionistas que sean tenedores de por lo menos el diez por ciento del número total de acciones a tal fecha en circulación con derecho a votar por dichos directores, podrá ordenar sumariamente una elección para llenar tales vacantes o nombrar directores nuevos, o para remplazar a los directores elegidos por los directores anteriores en el desempeño de sus cargos.

Sección 3. Las operaciones de la sociedad serán dirigidas por su directorio que podrá ejercer todas las facultades de la sociedad y realizar todos los actos y objetos legales que por ley o por el acta de Constitución o por los presentes estatutos, no deben ser ejercidos o realizados por los accionistas.

Sesiones del Directorio

Sección 4. El Directorio de la sociedad podrá celebrar sesiones, tanto ordinarias como especiales, dentro o fuera del Estado de Delaware.

Sección 5. La primera sesión de cada Directorio recién electo será celebrada en la fecha y sitio que se fijen por votación de los accionistas en la asamblea anual, y no será necesario enviar aviso de dicha sesión a los directores recién electos a los efectos de constituir legalmente la sesión, siempre que haya quórum presente. En el caso de que los accionistas omitieran fijar la fecha o lugar de dicha primera sesión del Directorio recién electo, o en el caso de que dicha sesión no se celebrase en fecha y lugar fijado por los accionistas, la sesión puede celebrarse en el lugar y fecha que se especifiquen en un aviso dado en la forma prevista más adelante para las sesiones especiales del Directorio, o como se especifique en una renuncia de citación escrita firmada por todos los directores.

Sección 6. Las sesiones ordinarias del Directorio podrán realizarse sin aviso en la fecha y lugar que de tiempo en tiempo determine el Directorio.

Sección 7. Las sesiones extraordinarias del Directorio podrán ser convocadas por el Presidente de la sociedad o el Secretario con tres días de anticipación, citando a cada director, ya sea personalmente o por correo o telegrama; las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la sociedad o el Secretario de manera similar y con similar plazo de anterioridad a solicitud por escrito de dos directores.

Sección 8. En todas las sesiones del Directorio, será necesaria una mayoría de los directores para constituir quórum a los efectos de despachar los asuntos, y todo acto de una mayoría de los directores presentes en cualquier sesión en que haya quórum, constituirá un acto del Directorio, excepto en los casos en que las leyes o el Acta de Constitución estipulen específicamente lo contrario. Si no hubiera quórum en cualquier se-

sión del Directorio, los directores presentes en la misma podrán aplazar de tiempo en tiempo la sesión, sin otro aviso que el anuncio en la sesión, hasta que hubiera quórum presente.

Sección 9. A menos que de otro modo se restrinja por el Acta de Constitución o los presentes estatutos, cualquier medida que se requiera o se permita tomar en una sesión del Directorio o de cualquier comisión del mismo, podrá tomarse sin sesión, si todos los integrantes del Directorio o de la comisión, según sea el caso, dan su consentimiento por escrito, y el o los consentimientos se guardan con las actas de las sesiones del Directorio o de la comisión.

Comisiones de directores

Sección 10. El Directorio, por resolución aprobada por una mayoría del Directorio en pleno, puede designar una o más comisiones, consistiendo cada comisión en dos o más de los directores de la sociedad. El Directorio puede designar a uno o más directores como miembros suplentes de cualquier comisión, quienes podrán remplazar a cualquier miembro ausente o inhabilitado en cualquier sesión de la comisión. Dichas comisiones, dentro del alcance estipulado en la resolución, tendrán y podrán ejercer las facultades del Directorio en la dirección de las operaciones y negocios de la sociedad, y estarán facultadas para autorizar la fijación del sello de la sociedad en todos los documentos que lo requieran; estipulándose, sin embargo, que en caso de ausencia o inhabilitación de cualquier miembro de dicha sociedad o sociedades, el miembro o miembros de las mismas presentes en cualquier sesión y no inhabilitados para votar, haya o no quórum, pueden por unanimidad nombrar a otro integrante del Directorio para actuar en la sesión en lugar de dicho miembro ausente o inhabilitado. Dicha comisión o comisiones tendrán los nombres que de tiempo en tiempo determinen por resolución adoptada por el Directorio.

Sección 11. Cada comisión llevará actas de sus sesiones regularmente y las someterá al Directorio cuando así se requiera.

Compensación a los directores

Sección 12. Los directores podrán percibir los gastos incurridos, si los hubiera, a fin de asistir a cada sesión del Directorio, y podrán percibir una suma determinada por su asistencia a cada sesión del Directorio o un salario declarado en su capacidad de directores. Ningún director se verá impedido en razón de dicho pago de servir a la sociedad en cualquier otra capacidad por la que perciba retribución. Los integrantes de las comisiones especiales o permanentes pueden igualmente recibir compensación similar por asistir a las reuniones de las comisiones.

ARTICULO IV

Avisos

Sección 1. En todo los casos en que, conforme a lo estipulado por las leyes o por el Acta de Constitución o estos estatutos, se deba dar aviso a cualquier director o accionista, no se interpretará en el sentido de aviso personal, sino que podrá darse dicho aviso por escrito, por correo dirigido al director o accionista, a su dirección que figura en los libros de la sociedad, con franqueo pago, y se considerará dado dicho aviso en el momento en que el mismo se haya depositado en el correo de los Estados Unidos. Los avisos a los directores pueden también darse por telegrama.

Sección 2. En todos los casos en que de conformidad con la ley, el Acta de Constitución o los presentes estatutos, se requiera dar aviso, la renuncia al mismo por escrito, firmada por la persona o personas con derecho a ser notificadas, ya sea antes o después de la fecha señalada en el mismo, será considerada equivalente.

ARTICULO V

Funcionarios

Sección 1. Los funcionarios ejecutivos de la sociedad serán elegidos por el Directorio e incluirán el Presidente del Directorio, el Presidente de la sociedad, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. El Directorio también puede elegir Vicepresidente adicionales y uno o más Subsecretarios y subtesoreros. La misma persona puede desempeñar cualquier número de cargos, a menos que el Acta de Constitución o los presentes estatutos estipulen lo contrario.

Sección 2. El Directorio en su primera sesión después de cada asamblea anual de accionistas elegirá al Presidente del Directorio, Presidente de la sociedad, uno o más Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero.

Sección 3. El Directorio puede nombrar otros funcionarios y agentes que estime necesarios, quienes desempeñarán sus cargos por los plazos y ejercerán las facultades y cumplirán con las obligaciones que oportunamente disponga el Directorio.

Sección 4. Los salarios de todos los funcionarios y agentes de la sociedad serán fijados por el Directorio.

Sección 5. Los funcionarios de la sociedad desempeñarán sus cargos hasta que sean electos y facultados sus sucesores. Cualquier funcionario electo o nombrado por el directorio puede ser separado de su cargo en cualquier momento por el voto afirmativo de una mayoría del Directorio. Toda vacante que se produzca en cualquier cargo de la sociedad será llenada por el Directorio.

El Presidente del directorio

Sección 6. El Presidente del directorio presidirá todas las asambleas de accionistas y sesiones del directorio y será el principal funcionario ejecutivo de la sociedad.

El Presidente de la sociedad

Sección 7. El Presidente de la sociedad, en ausencia del Presidente del directorio, presidirá como Vicepresidente del Directorio, todas las asambleas de accionistas y sesiones del Directorio. Tendrá asimismo la dirección general y activa de los negocios de la sociedad y hará cumplir todas las órdenes y resoluciones del directorio.

Sección 8. Firmará obligaciones, hipotecas y otros contratos que requieran sello, bajo el sello de la sociedad, excepto cuando la ley exija o permita que se firmen y otorguen de otro modo, y excepto cuando la firma y otorgamiento de los mismos haya sido expresamente delegado por el Directorio en algún otro funcionario o agente de la sociedad.

Los Vicepresidentes

Sección 9. En ausencia del presidente de la sociedad, o en el caso en que el mismo esté inhabilitado o se niegue o actuar, el Vicepresidente (o en el caso de que haya más de uno, los Vicepresidentes en el orden de su designación, o en ausencia de tal designación, en el orden de su elección), realizarán los cometidos del Presidente de la sociedad, y cuando así lo hicieran, tendrán todas las facultades y estarán sujetos a todas las restricciones del Presidente. Los Vicepresidentes realizarán otros cometidos y tendrán las facultades que el Directorio de tiempo en tiempo establezca.

El Secretario y el Subsecretario

Sección 10. El Secretario asistirá a todas las sesiones del Directorio y a todas las asambleas de accionistas y dejará constancia de todo lo actuado en las asambleas de la sociedad y en las sesiones del Directorio en un libro llevado a tal efecto y realizará el mismo cometido para las comisiones permanentes del Directorio cuando se la solicite. Dará u ordenará dar aviso de todas las asambleas de accionistas y acciones del Directorio, y cumplirá con las demás obligaciones que le prescriba el Directorio o el Presidente de la sociedad, bajo cuya supervisión se encontrará. Tendrá la custodia del sello social de la sociedad, y él o un Subsecretario, tendrá autoridad para fijarlo en cualquier instrumento que lo requiera, y una vez fijado, podrá ser refrendado por su firma o por la firma de dicho Subsecretario. La Dirección podrá conferir autoridad general a cualquier otro funcionario para fijar el sello de la sociedad y refrendarlo con su firma.

Sección 11. El Subsecretario, o si hubiera más de uno, los Subsecretarios en el orden determinado por el Directorio (o de no haber tal determinación en el orden de su elección), deberán en ausencia del Secretario o en el caso de que éste esté inhabilitado o se niegue a actuar, realizar los cometidos y ejercer las facultades del Secretario, y cumplirán con las obligaciones y tendrán las facultades que el Directorio de tiempo en tiempo prescriba.

El Tesorero y los Subtesoreros

Sección 12. El Tesorero tendrá custodia de los fondos y valores de la sociedad y llevará la contabilidad completa y detallada de recibos y desembolsos en libros pertenecientes a la sociedad y depositará todos los dineros y otros efectos de valor a nombre y acreditados a la sociedad en los depositarios que el Directorio designe o apruebe.

Sección 13. Hará los desembolsos de fondos de la sociedad que el Directorio ordene, guardando los corresposdientes comprobantes de dichos desembolsos, y rendirá cuenta al Presidente de la sociedad y al Directorio, en las sesiones regulares del Directorio o cuando el Directorio lo solicite, de todas sus transacciones como Tesorero y del estado financiero de la sociedad.

Sección 14. Cuando el Directorio lo requiera, dará fianza a la misma, fianza que se renovará cada seis años, en la suma y con la garantía o garantías que el Directorio estime satisfactorias para el fiel cumplimiento de las obligaciones y cometidos de su cargo, y por la restitución a la sociedad, en caso de fallecimiento, renuncia, retiro o destitución del cargo, de todos los libros, documentos, comprobantes, dineros y otros bienes de cualquier índole de propiedad de la sociedad que se encuentren en su posesión o bajo su control.

Sección 15. El Subtesorero, o si hu-

biera más de uno, los Subtesoreros en el orden que determine el Directorio (o de no haber tal determinación, en el orden de su elección), deberán, en ausencia del Tesorero o en el caso de que éste se encuentre inhabilitado o se niegue a actuar, cumplir con los cometidos y ejercer las facultades del Tesorero y cumplirán con otros cometidos y tendrán otras facultades que el Directorio de tiempo en tiempo prescriba.

ARTICULO VI

Certificados de Acciones

Sección 1. Todo accionista tendrá derecho a un certificado firmado por, o en nombre de la sociedad por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, el Presidente o un Vicepresidente de la sociedad y el Tesorero o un Subtesorero, o el Secretario o un Subsecretario de la sociedad, con la constancia del número de acciones de la sociedad que posee.

Sección 2. Cuando un certificado sea refrendado o de otro modo autentificado por (1) un agente de transferencia que no sea la sociedad o uno de sus empleados, o (2) un registrador que no sea la sociedad o su empleado, las firmas de los funcionarios de la sociedad pueden ser facsímiles. En el caso en que un funcionario que hubiera firmado o cuya firma en facsímil figurare en dicho certificado, cesará en sus funciones antes de que dicho certificado sea entregado por la sociedad, dicho certificado podrá ser emitido por la sociedad con el mismo efecto que si dicha persona fuera funcionario a la fecha de la emisión.

Certificados extraviados

Sección 3. El Directorio podrá disponer que se emita un nuevo certificado o certificados en lugar de cualquier certificado o certificados anteriormente emitidos por la sociedad supuestamente extraviados, hurtados o destruídos, previa declaración jurada del hecho por la persona que alegue que el certificado de acciones ha sido extraviado, hurtado o destruído. Cuando autorice dicha emisión de un nuevo certificado o certificados, el Directorio podrá, a su discreción y como condición previa a la emisión del mismo, exigir que el propietario de dicho certificado o certificados extraviados, hurtados o destruídos, o sus representantes legales, lo publique de modo que exija y|o conceda a la sociedad una fianza por el monto que disponga como indemnización contra cualquier reclamación que pueda hacerse contra la sociedad con respecto al certificado supuestamente extraviado, hurtado o destruído.

Transferencia de acciones

Sección 4. Contra entrega a la sociedad o a un agente de transferencia de la sociedad de un certificado de acciones debidamente endosado o acompañado de la correspondiente prueba de sucesión, cesión o autorización para transferirlo, será obligación de la sociedad emitir un nuevo certificado a nombre de la persona con derecho al mismo, cancelar el certificado antiguo y registrar la transacción en sus libros.

Fijación de fecha de inscripción

Sección 5. A fin de que la sociedad pueda determinar que accionistas tienen derecho a ser notificados a votar en cualquier asamblea de accionistas o cualquier aplazamiento de la misma, o a expresar consentimiento por escrito a cualquier medida social sin asamblea, o con derecho a recibir el pago de cualquier dividendo u otra distribución o asignación de derechos, o facultado para ejercer derechos con respecto a cualquier cambio, conversión o canjeo de acciones, o a los efectos de cualquier otra acción legal, el Directorio puede fijar, con anterioridad, una fecha de inscripción, que no será más de sesenta ni menos de diez días antes de la fecha de dicha asamblea, ni más de sesenta días antes de cualquier otra acción. La determinación de los accionistas inscriptos con derecho a ser notificados o a votar en una asamblea de accionistas, será válida para cualquier - aplazamiento de la asamblea, siempre que el Directorio no fije una nueva fecha de inscripción para la asamblea aplazada.

Accionistas inscriptos

Sección 6. La sociedad estará habilitada para reconocer el derecho exclusivo de una persona inscripta en sus libros como propietaria de acciones a recibir dividendos, a votar como propietario, y a considerar expuesta a avisos para exhibición y avalúos a la persona inscripta en sus libros como propietaria de acciones, y no estará obligada a reconocer ninguna reclamación de equidad, ni ninguna otra reclamación ni interés sobre dicha acción o acciones por parte de ninguna otra persona, tenga o no notificación expresa de la misma, excepto cuando las leyes de Delaware estipulen lo contrario.

ARTICULO VII

Previsiones generales

Sección 1. Dividendos — Los dividendos sobre las acciones de capital de la sociedad, sujeto a lo estipulado en el Acta de Constitución, podrán ser acordados por el Directorio en cualquier sesión regular o especial, de conformidad con la ley. Los dividendos podrán pagarse en efectivo, en bienes, o en acciones de capital de la sociedad, sujeto a lo estipulado en el Acta de Constitución.

Sección 2. Antes del pago de cualquier dividendo, podrán separarse de los fondos de la sociedad disponibles para dividendos la suma o sumas que el Directorio, en absoluta discreción, de tiempo en tiempo estime convenientes como reserva o reservas para hacer frente a imprevistos, o para equiparar dividendos, para reparar o conservar cualquier bien de la sociedad, o para otros fines que el Directorio estime conducentes para los intereses de la sociedad, y el Directorio puede modificar o abolir dicha reserva de la manera en que fuera creada.

Estado anual

Sección 3. El Directorio presentará en cada asamblea anual, y en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas cuando así lo requiera el voto de los accionistas, un estado completo y claro de los negocios y de la situación de la sociedad.

Cheques

Sección 4. Todos los cheques o pedidos de dinero y vales de la sociedad serán firmados por el funcionario o funcionarios o la persona o personas que el Directorio de tiempo en tiempo designe.

Año fiscal

Sección 5. El año fiscal de la sociedad será fijado por resolución del Directorio.

Sello

Sección 6. El sello social llevará inscripto el nombre de la sociedad, el año de su constitución, y las palabras "Sello social, Delaware". El sello puede usarse haciendo que el mismo o un facsímil sea estampado, fijado, o reproducido de otro modo.

ARTICULO VIII

Enmiendas

Sección 1. Los presentes estatutos podrán ser alterados, revocados, en cualquier asamblea ordinaria de accionistas o en sesión del Directorio; o en cualquier asamblea extraordinaria de accionistas o sesión especial del Diretcorio, si se incluye en el aviso de convocatoria de dicha asamblea extraordinaria o sesión especial, la mención de dicha alteración o revocación, (N.o 4) Copia certificada de resolución. Yo, Richard A. Heuerman, Secretario de Dow Corning Silicones Inter-América Limited, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, por el presente certifico que el Directorio de esta sociedad por consentimiento unánime por escrito de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve, firmado por cada Directorio, adoptó la siguiente resolución que tiene actualmente plena vigencia y efecto: de conformidad con lo estipulado por la Sección 122 (8) de la ley de sociedades de Delaware, los suscritos, siendo todos miembros del Directorio de Dow Corning Silicones Inter-América Ltd., sociedad de Delaware, por la presente adoptan las siguientes resoluciones y dan su consentimiento a las acciones estipuladas en las mismas, resuélvese, que el Presidente o uno de los Vicepresidentes de la sociedad sea autorizado para que, por, y en nombre de la sociedad tome todas las medidas necesarias para establecer una sucursal de la sociedad en el Uruguay, domiciliada en Montevideo, con autoridad para abrir oficinas o agencias en otras partes del país; que el nombre de la sucursal de la sociedad en el Uruguay sea Dow Corning Inter-America de Uruguay; resuélvese además, que el monto total del capital que la sociedad asignará al negocio a establecer en el Uruguay es de U$S 10.000 (diez mil dólares); que dicho capital asignado al negocio de la sociedad en el Uruguay no puede ser reducido pero puede ser aumentado; resuélvese asimismo que por medio de la presente resolución la sociedad por la presente nombra como representante legal en el Uruguay al doctor Carlos H. Freira Larraya, para responder a demandas y cumplir con las responsabilidades sociales, y con las más amplias facultades para establecer, registrar y domiciliar a la sociedad en el Uruguay, y específicamente, a la sucursal de la sociedad a establecerse en dicho país, y para la representación de la sociedad en cualquier controversia judicial o administrativa que pueda ocurrir. En testimonio de lo cual, he firmado y fijado el sello de dicha sociedad hoy cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Richard A. Heuerman, Secretario. — Hay un sello en relieve: Dow Corning Corporation, sello social, Michigán (año ilegible. (N.o 5). Estado de Michigán,, Condado de Midland, SS: Richard A. Heuerman, habiendo sido debidamente juramentado declara y dice: que es ciudadano de los Estados Unidos de América y residente de Midland, Michigán, casado, y abogado; que es Secretario de Dow Corning - Silicones Inter-América Ltd., una sociedad organizada y existente de

conformidad con las leyes del Estado de De'aware; que las adjuntas son copias fieles y correctas del Acta de Constitución y estatutos por los que entró en existencia dicha sociedad, Dow Corning Silicones Inter-América Ltd.; que también se adjunta una copia fiel certificada de una resolución aprobada por el Directorio de Dow Corning - Silicones Inter-América Ltd., de fecha 5 de junio de 1969. Jurado y suscrito hoy nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. Dow Corning Silicones Inter-América Ltd. — Richard A. Heuerman, Secretario.

Hoy nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Notario Público en y por dicho Condado, compareció Richard A. Heuerman, a quien doy fe de conocer personalmente, quien, habiendo sido debidamente juramentado declaró que es el Secretario de Dow Corning Silicones Inter-América Ltd., de Midland, Michigán, la sociedad nombrada en el instrumento precedente y que otorgara el mismo, y que dicho instrumento fue firmado y sellado en nombre de dicha sociedad por autoridad de su Directorio, y que el nombrado Richard A. Heuerman declara que dicho instrumento es un acto y acción libre de dicha sociedad. En testimonio de lo cual, he firmado y fijado el sello oficial en Midland, Michigán, hoy nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Albin E. Ulle, Notario Público. Mi nombramiento vence el 4 de febrero de 1973.

(N.o 6). Estado de Michigan, Condado de Midland, SS: Yo, Ben Penner, Secretario de dicho Condado y Actuario de la Corte de Circuito por dicho Condado, que es un tribunal de protocolo, teniendo sello, por el presente certifico que Albin E. Ulle (Nombramiento vence el 4 de febrero de 1973), cuyo nombre figura suscrito en el certificado de prueba o reconocimiento del instrumento anexo, era a la fecha de tomar dicha prueba o reconocimiento un Notario Público en y por dicho Condado, residiendo en dicho Condado, debidamente nombrado y juramentado, y autorizado para tomar y certificarlo, así como para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a registrarse en dicho Estado; y que conozco bien la caligrafía de dicho funcionario y realmente creo que la firma que figura en dicho certificado de prueba o reconocimiento es auténtica. En testimonio de lo cual, yo he firmado y fijado el sello de dicho Condado y Corte en Midland, Michigan, hoy nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Ben Penner, Secretario, por (Fdo.) Inez L. Myers, Secretario Delegado. — Hay un sello: Corte del Circuito del Condado de Midland, Michigan.

(N.o 7). En una hoja adjunta: Estado de Michigan, (Hay un escudo de armas) Departamento de Estado. — Yo, James M. Hare, Secretario de Estado del Estado de Michigan, y custodiador del Gran Sello del Estado, por el presente certifico que Ben Penner, cuya atestación figura en el instrumento anexo, era en la fecha del mismo, el Secretario del Condado y Actuario de la Corte de Circuito por el Condado de Midland, debidamente electo y facultado; que todos sus actos oficiales en dicha capacidad merecen plena fe y crédito en todos los Tribunales de Justicia y en todas partes. En testimonio de lo cual, yo he fijado en el presente mi firma y el Gran Sello del Estado, en Lansing, hoy dieciseis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — (Fdo.) James M. Hare, Secretario de Estado. Hay un sello dorado en el que se ve un escudo y la leyenda: Gran Sello del Estado de Michigan. Año MDCCCXXXV.

(N.o 8). Al dorso: Sigue la legalización de la firma: "Señor Secretario de Estado, Est. Michigan, EE.UU.A., James M. Hare" por el Consulado del Uruguay en Chicago, redactada en castellano, con fecha 17 de julio de 1969. — (Fdo.) Félix Stungevicius, Cónsul. — Hay un timbre de diez pesos inutilizado por el sello consular. N.o de Arancel: 98.

N.o de Orden: 127. La que suscribe, Traductora pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento anexo escrito en idioma inglés y de esta versión al castellano deja copia en su registro con el N.o 4587. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Traductora Pública.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del Señor Secretario de Estado, Est. Michigan, EE.UU.A., James M. Hare, Chicago, 111. EE.UU.A. 17 de julio de 1969. — Félix Stungevicius, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Señor Cónsul en Chicago, Félix Stungevicius. Actuación N.o 5799. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. Percibido 131250. — Rafael Rodríguez de Vera, Secretario.

Testimonio. — Expediente 1643|69. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedad Anónima. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la presente solicitud para la instalación en el Uruguay de una Sucursal de "DOW CORNING SILICONES INTER-AMERICA LTD.", con un capital asignado de U$S 10.000.00, cuya Casa Matriz está radicada en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware. La empresa en el país, girará bajo el nombre de "DOW CORNING INTER - AMERICA DEL URUGUAY". — Oficial: Heber Núñes. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Cr. Salvador Strace.

N.o 5080. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada, aprobando los Estatutos en vista. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.145. — Montevideo, 12 de diciembre de 1969. — Vistos: Por los que resulta de autos de conformidad fiscal: Resuelvo: Apruébanse los estatutos de "DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD.". Autorízase la instalación de la sucursal solicitada. Procédese a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese y háganse los desgloses que corresponden y en su oportunidad, archívese. Respecto a la matriculación solicitada procédase por los interesados, conforme al artículo 229 Ley 13.318. — (Fdo.) Alonso. — Manuela Failache.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "DOW CORNING SILICONES INTER - AMERICA LTD.", Estatutos (Ficha D 311|69) a fojas 4, 4 vta. y 7 vta. haciéndose constar que la providencia número dieciseis mil ciento cuarenta y cinco, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 17 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 17 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

Se cumplió con el artículo 369 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 320.463 de fecha 18|12|69, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a las doce horas e inscripta en este Registro con el número 207 al folio 990 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 54.815.00 1|pub. — 1685.

SOROCABANA S. A.

(Inscripción N.o 13.129)

18 de Julio 1179

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Instalaciones	$	9.765.74
Maquinarias	"	126.163.80
Muebles y útiles	"	154.003.94
Elementos de reparto	"	1.00
Rodados	"	18.758.48
Caja y Bancos	"	1.121.648.36
Cuentas corrientes	"	6.048.835.21
Documentos Dep. al cobro	"	174.900.00
Depósitos en garantía	"	110.400.00
Títulos en garantía	"	92.000.00
Café	"	9.111.280.07
Cebada glaseada	"	16.771.44
Mercaderías varias	"	228.170.13
Té	"	148.301.72
Azúcar	"	331.185.47
Envases	"	1.723.584.85
Material degustación	"	595.711.18
Cigarrería	"	302.750.20
Bebidas	"	297.541.08
Confituras	"	3.963.64
Concesiones	"	290.180.00
Deudores varios	"	52.000.00
Pagos adelantados	"	400.000.00
Imp. a las Ventas	"	363.382.00
	$	21.721.278.31

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reservas	"	2.159.352.48
Documentos a cobrar	"	174.900.00
Acreedores varios	"	13.127.502.80
Cuentas corrientes	"	290.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.321.135.27
Asig. Familiares	"	144.080.90
Ley Nacional de Vivienda	"	30.388.89
Liquidac. pendientes	"	381.680.22
Impuestos a pagar	"	231.895.00
Aguinaldos a pagar	"	1.124.173.58
Utilidad del ejercicio	"	736.169.17
	$	21.721.278.31

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Renta de títulos	$	4.600.00
Intereses y descuentos	"	241.333.30
Ventas	"	14.051.255.86
Degustación	"	14.357.211.21
Producidos varios	"	81.446.16
	$	28.735.846.53

Pérdidas —

Propaganda "A" ...	$	14.113.00
Alquileres	"	2.811.365.00
Sueldos	"	14.746.107.08
Decreto 673|68	"	906.976.56
Patentes e impuestos	"	3.285.134.07
Comisiones	"	1.204.590.72
Luz y fuerza	"	1.691.564.07
Gastos de viaje	"	83.003.55
Seguros	"	400.651.50
Indemnizac. despido .	"	112.880.52
Imp. Entradas Brutas	"	862.759.09
Aguinald. al personal	"	1.823.794.39
Amortizaciones	"	56.737.81
Utilidad del ejercicio	"	736.169.17
	$	28.735.846.53

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados en folios 62 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1958.

$ 5.1[illegible] — 1|pub. — 1461.

MOTORIMPORT S. A.
(EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 159.413)

[illegible] de Diciembre 789

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Bancos	$	44.327.52
Deudores varios	"	762.00
Accionistas	"	60.000.00
Acciones a emitir	"	120.00.00
Pérdidas y ganancias ..	"	64.285.46
	$	289.374.98

Pasivo —

Acredores varios	$	89.374.98
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital suscripto	"	60.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	289.374.98

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	56.975.75
	$	56.975.75

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 30 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el copiador de cartas, folios 12 y 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1964 y anotado con el número 7945 al folio 313 del libro N.o 15.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 1509.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

(Inscripción N.o 2.697)

12 de Diciembre 789

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos ...	$	5.326.920.12
Deudores varios ..	"	62.183.654.07
Mercaderías y Mat.	"	28.788.126.72
Inversiones	"	17.000.00
Autos	"	769.444.65
Instalaciones	"	77.102.65
Muebles y útiles ...	"	198.128.00
Títulos en garantía	"	7.078.20
Cuentas transitorias	"	3.509.869.11
Pérdidas y ganancias	"	3.477.382.57
	$	104.354.706.09

Pasivo —

Bancos	$	51.285.792.94
Acreedores varios ..	"	25.056.939.58
Capital integrado ..	"	2.000.000.00
Reservas	"	3.665.877.65
Res. Rev. activo ...	"	22.346.095.92
	$	104.354.706.09

Balance de Pérdidas y Ganancias

Distribución de Pérdidas

Pérdidas —

Mercaderías	$	2.295.221.37
Amortizaciones ...	"	818.787.72
Gastos bancarios ...	"	13.285.537.33
Gastos generales ..	"	17.189.039.01
	$	33.588.585.43

Ganancias —

Materiales usados .	$	1.505.425.00
Cambios	"	423.437.68
Beneficios varios ...	"	28.182.340.18
Pérdidas	"	3.477.382.57
	$	33.588.585.43

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios N.o 805 y 806 del libro copiador de cartas, anotado con el N.o 4.881 al folio 283 del libro N.o 18 el 15 de octubre de 1968.

$ 3.480.00 — 1|pub. — 1511

EMPRESA ROSSI S. A.

(Inscripción Nº 20.001)

Dante 2170

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Inmuebles	$	16.689.075.20
Autos	"	1.492.550.00
Muebles y útiles ..	"	5.516.90
Caja y Bancos	"	959.253.68
Cuentas transitorias .	"	133.594.00
Deudores varios ...	"	433.752.16
Impuesto Ventas y Servicios	"	35.102.60
Pérdidas y ganancias	"	1.095.814.52
Cuentas de orden ..	"	6.000.00
	$	20.850.659.06

Pasivo. —

Acreedores varios ..	$	757.356.19
Capital integrado ..	"	120.000.00
Reserva estatutaria y general	"	840.278.44
Reserva revaluación activo	"	18.874.106.43
Reserva equipos industriales	"	127.152.00
Reserva capital circulante	"	125.766.00
Cuentas de orden ..	"	6.000.00
	$	20.850.659.06

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas. —

Gastos generales ...	$	609.686.33
Gastos de autos ...	"	344.932.02
Sueldos y jornales ..	"	577.190.00
Intereses	"	84.000.00
Amortizaciones	"	702.443.86
	$	2.318.252.21

Ganancias. —

Pensión de autos ..	$	1.538.787.00
Beneficios varios ..	"	665.280.00
Pérdidas	"	114.185.21
	$	2.318.252.21

Distribución de la pérdida: por resolución de la asamblea las pérdidas quedan al débito de dicha cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 139 y 140 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez doctor Diego Landa de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 11 de abril de 1950.

$ 3.900. — 1|pub. — 1512.

COMPAÑIA TOLEDO S. A.

(Inscripción N.o 92.799)

(Canelones)

ESTADO DE SITUACION AL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	41.004.25		
Bancos	"	211.77	$	41.216.02
Realizable:				
Materia prima y material complementario	$	715.362.14		
Mercaderías en proceso	"	162.765.50		
Mercaderías	"	704.504.00		
Importaciones en trámite	"	26.773.00	"	1.609.404.64
Exigible:				
Clientes	$	330.690.85		
Deudores	"	208.100.00	"	538.790.85
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	16.688.00		
Herramientas	"	12.278.81		
Maquinaria e instalaciones	"	819.911.58		
Vehículos	"	48.000.00	"	896.878.39
Nominal:				
Gastos de constitución y experimentación	$	12.030.50		
Marcas y patentes	"	5.320.00	"	17.350.50
Transitorio:				
Gastos a vencer	$	6.500.00		
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	45.110.14	"	51.610.14
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	190.000.00	"	190.000.00
			$	3.345.250.54

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Sueldos y gastos a pagar	$	149.845.51		
Impuestos a pagar	"	62.793.20		
Acreedores	"	226.044.66		
Vales, Letras y Conformes	"	524.837.30		
Aguinaldos y licencias a pagar	"	20.311.80		
Bancos. (Cuentas corrientes s/en descubierto	"	103.733.77	$	1.087.566.24
Exigible a largo plazo:				
Convenios Fiscales	$	113.301.58		
Acreedores particulares	"	650.000.00	"	763.301.58
Regularización del Activo:				
Reserva sobre Ac. Inmovilizado	$	188.963.59		
Reserva sobre Ac. Nominal	"	4.812.00	"	193.775.59
No exigible:				
Capital integrado	$	710.000.00		
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	400.607.13	"	1.110.607.13
Cuentas de orden:				
Capital autorizado a emitir	$	190.000.00	"	190.000.00
			$	3.345.250.54

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Período: 1|1|66 al 31|12|66)

PERDIDAS

Estipendios	$ 173.173.76
Cargas sociales e impuestos	" 183.637.87
Materia prima y mercaderías	" 624.567.34
Gastos generales	" 483.125.70
Gastos financieros y diversos	" 155.126.75
Amortizaciones	" 96.595.00
Utilidades	" 400.607.13
	$ 2.121.833.55

GANANCIAS

Ventas netas	$ 2.121.833.55
	$ 2.121.833.55

Las Utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Aún no fue aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados a Fos. 101 y 102 del libro Copiador de Cartas.

$ 12.060.00 — 1|pub. — 1568.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1959 - 1968

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Sucesiones y Testamentarias	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691
Ventas de Comercios	1.805	1.649	1.481	1.837	1.120	999	916	934	764	707
Quiebras y Concursos	24	15	—	438	907	934	737	601	589	—
Privilegios y Marcas	2.224	3.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940
Estatutos	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986
Convocatorias Comerciales	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189	2.779	2.560
Edictos Matrimoniales	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.683
Rectificación de Partidas	718	929	449	951	678	683	518	501	516	54
Licitaciones Públicas	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297
Balances Particulares	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	3.581	7.187
Balances Reparticiones del Estado	39	88	44	33	36	—	—	57	66	54
Juicios Ejecutivos	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—
Expropiaciones	95	126	76	94	134	89	152	118	149	381
Edificación y Deslinde	—	9	21	—	—	6	—	—	—	—
Divorcios	160	143	27	111	103	100	93	105	777	124
Propiedad Literaria	256	805	359	455	406	411	381	329	256	237
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	76	—
Varios Particulares	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459
Varias Reparticiones del Estado	741	768	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490
Prescripciones	—	—	—	58	101	127	84	113	142	124
Emplazamientos	—	—	—	108	1	97	6	167	170	224
Incapacidad	—	—	—	2	—	7	—	44	70	60
Segundas Copias	—	—	—	6	—	2	—	—	92	95
[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—	146	167
Información Vida y Costumbres	42.972	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101